

**ACTA DE LA SESION N.º 180, ORDINARIA, DE 5 DE ABRIL DE 1954**

En Punta Arenas, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Se abre la sesión a las 19.50 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía. Se excusa la inasistencia del regidor don Manuel Ibáñez.

**APROBACION DE ACTAS**

El acta de la sesión ordinaria N.º 178, se aprueba con la siguiente modificación formulada por el señor Vargas: en la página 8, donde se recomienda ripiar algunos pasajes, debe leerse que se trata de la calle Miraflores, entre los Pasajes Vergara y Altamirano.

El acta de la sesión N.º 179, extraordinaria, se aprueba sin modificaciones.

**TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

1) Se da cuenta de que en el comité celebrado poco antes de la sesión, hubo acuerdo para aceptar la petición de alza de precio de las localidades del Teatro Municipal, pero sobre la siguiente base: el costo de las entradas será de \$ 15.— la platea; \$ 10.— platea alta y \$ 5.— el balcón para los días lunes a jueves, inclusive, y de \$ 20.— platea, \$ 12.— platea alta y \$ 10.— balcón para los sábados y domingos, debiendo mantenerse los precios populares fijados en el contrato para las funciones de los días viernes; la Empresa pagará a la Municipalidad un arriendo de treinta mil pesos mensuales y anticipará por lo menos el monto equivalente a un año de arrendamiento que se invertirá en obras de mejoramiento del mismo teatro, estableciéndose, finalmente, que estos nuevos precios de las localidades no podrán alterarse por circunstancia alguna.

Sobre este asunto, el señor Guajardo deja constancia que si bien existe razón para autorizar la variación de los precios de las localidades del teatro, el alza pedida por la Empresa resulta excesiva.

Queda ratificado este acuerdo y se faculta a la Alcaldía para darlo a conocer a la Empresa interesada, quedando establecido que al ser aceptado por ésta, la modificación pertinente del contrato entrará a regir el primero del mes en curso. (Ant. 1012-13).

**PATENTES SUJETAS A LIMITACION**

2) Se da cuenta de que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia de los antecedentes respectivos. Por esta razón se omite su lectura.

El señor LILLO observa que si bien los informes recaídos en cada solicitud son favorables, en las presentaciones de los señores Antonio Zderic Martinic y Santiago Barria Barrientos, se omitió la dirección de los negocios respectivos, impidiéndose con ello un mejor estudio de los antecedentes.

El señor SOTO REYES, Secretario, informa que el primero está ubicado en Korner esquina de Plaza Williams, y que el otro funcionará en Avenida Independencia N.º 195.

Por unanimidad queda acordado, en atención a los informes favorables recaídos en los antecedentes N.os 987-27, 764-22 y 1008-15, declarar que es de reconocida utilidad y conveniencia la instalación de los siguientes negocios con patentes sujetas a limitación por el D. S. N.º 6804, de 1952:

Antonio Zderic Martinic, bodega de frutos del país, calle Korner esquina Plaza Williams;

Laura Yáñez vda. de Alvarez, almacén de provisiones al por menor, Km. 36 Sur, Colonia de Agua Fresca; y

Santiago Barria Barrientos, bodega de frutos del país, Av. Independencia N.º 195.

**SUBVENCIONES POR ACTOS CULTURALES**

3) Antecedentes relacionados con el pago de subvenciones a los intelectuales señores Félix Peyrallo Carbajal, uruguayo, y Adrián Villagómez, mejicano, que han dictado una serie de conferencias públicas bajo el auspicio del Departamento Cultural de la Municipalidad. Se informa que para el primero se cuenta con la conformidad, por escrito de los SS. RR., quienes han aceptado pagar con cargo a imprevistos, la suma de \$ 10.000.—, y que respecto del último, se trata de una recomendación del señor Presidente de la Comisión Directiva del Departamento Cultural, para el pago de \$ 6.807.—, valor de un pasaje de regreso vía LAN, para el señor Villagómez.

Por unanimidad queda acordado el pago de estas subvenciones con cargo al ítem de imprevistos. (Ant. N.os 1013-16 y 1015-19).

**AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AUTORIZACION PARA CONFECCIONAR TUBOS DE CEMENTO**

4) En relación con este asunto, se leen las siguientes comunicaciones de la Dirección de Obras Municipales:

N.º 180. — 2 de abril. — Señor Alcalde: Atendiendo instrucciones de US. esta Dirección de Obras ha realizado un estudio de las diferentes calles que, contando con suficiente presión de agua potable, aún no tienen alcantarillado público.

"Las calles incluídas en este estudio son las siguientes:

- 1.—Mejicana entre España y Río de las Minas, D-6" ... .. 160 mts.
- 2.—Sarmiento entre España y Río de las Minas, D-6" ... .. 100 "
- 3.—Condell entre Zenteno y Patagona, D-6" ... .. 120 "

4.—Santiago Díaz, de Quillota a Jorge Montt, D-6" ... ..	100 "
5.—Quillota entre S. Díaz y R. Correa, D-6" ... ..	120 "
6.—Latorre de Arauco a Señoret, D-8" ... ..	120 "
7.—Briceno de Arauco a Rodríguez, D-8" ... ..	100 "
8.—Yagán de Matadero a Piloto Pardo, D-6" ... ..	100 "
9.—Alacalufe de Matadero a P. Pardo, D-6" ... ..	100 "
10.—España Poniente, de P. de Arce a O. Viel, D-6" ... ..	120 "
11.—Señoret entre O. Viel y Serrano, D-6" ... ..	80 "

1.160 mts.

Considerando las últimas cotizaciones obtenidas para confección de zanjas, confección y colocación de tubos de c. c. y construcción de cámaras de inspección, debe fijarse como costo del metro lineal del colector del alcantarilla de la suma de \$ 700.

De acuerdo con las cantidades de obra indicada y con el valor del metro lineal de colector de alcantarillado público, el plan expuesto más arriba representa una inversión aproximada de \$ 812.000.

En atención a que los fondos disponibles para un plan extraordinario de alcantarillado representan una cifra cercana al 25 o/o de esta última cantidad, deberá la Corporación Municipal fijar un orden de preferencia para realizar la extensión de la red de alcantarillado público considerando solamente cuatro cuadras en primer lugar.

Debo hacer presente a US. que fuera de las calles indicadas existen las que a continuación se indican sin el servicio de alcantarillado:

1.—Arauco de Pasaje Briceno a O. Viel ... ..	450 mts.
2.—Gral. Salvo de Covadonga a Videla ... ..	80 "
3.—Manuel Rodríguez de Mulato a Miraflores ... ..	250 "
4.—Pasajes Briceno, Hernández, Marchant y Lynch ... ..	400 "

1.180 mts.

También debo hacer presente a US. que para la realización de todos estos trabajos debe contarse previamente con la suficiente cantidad de tubos de c. c., los que pueden ser hechos con personal municipal, una vez que se cuente con el cemento necesario para esta obra.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): NICOLAS IZQUIERDO ARAYA, Director de Obras Municipales".

N.º 183. — 3 de abril. — Señor Alcalde: Para materializar el plan de alcantarillado indicado en el oficio N.º 180, de esta Dirección de Obras, es necesario confeccionar previamente las siguientes cantidades de tubos:

- 4.000 unidades de 4".
- 1.000 unidades de 6".
- 250 unidades de 8".

Para la confección de estos tubos es necesario contar con 900 bolsas de cemento y 100 m3. de arena clasificada.

De acuerdo con los precios actuales del cemento y la arena, se debe destinar la suma de \$ 300.000.— para estos materiales.

Debo hacer presente a US. que en estas cifras no se ha considerado el valor de la obra de mano.

Para la ejecución de la segunda etapa de ampliación de alcantarillado indicada en el mismo oficio ya citado, debe contarse con 1.000 sacos de cemento y 350 m3. de arena, que al precio actual representan una suma aproximada de \$ 345.000.—

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): NICOLAS IZQUIERDO ARAYA, Director de Obras Municipales".

El señor GUAJARDO hace notar que en la lista se omitió considerar la calle Rómulo Correa entre Zenteno y Cabañales...

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, dice que esas calles, por su lado sur, tienen red de desagües.

El señor SALLES, Alcalde, informa que, como puede verse, muchas calles centrales, que tienen buen servicio de agua potable, carecen de alcantarillado. Si bien la conveniencia de instalar este servicio es evidente, hay que considerar una suma determinada para asegurar la confección de tubos de cemento comprimido.

El señor RASMUSSEN dice que detrás del Hospital queda la calle Carlos Condell, que no tiene servicio de alcantarillado...

El señor SALLES, Alcalde, dice que se ha considerado en el estudio practicado por la Dirección de Obras. Insiste en que, por ahora, sólo podría acordarse invertir fondos para confeccionar tubos y dejar para más adelante la forma de realizar el programa de trabajo confeccionado por la Dirección de Obras. En la última fabricación de tubos se puso a trabajar a dos obreros municipales, que adquirieron, bajo la dirección del contratista, bastante práctica en estas labores. Ahora podremos ocuparlos en esas tareas, siempre que obtengamos el cemento necesario.

El señor RASMUSSEN pregunta si hay posibilidad de contar con ese material a breve plazo.

El señor SALLES, Alcalde, contesta que es bien difícil, dado los inconvenientes que se han producido para obtener su envío a la zona.

El señor CVITANIC observa que la autorización pedida sirve más bien para asegurar el aprovisionamiento de materiales que serán empleados en la temporada próxima.

El señor SALLES, Alcalde, expone que antes que nada debe contarse con tubos de cemento, los cuales hay que fabricar, y que los trabajos recomendados son más bien pequeños en cada cuadra, de ciento a ciento veinte metros de extensión, pudiendo aprovecharse cualquiera oportunidad para realizarlos con personal municipal.

El señor DAVISON manifiesta que si se trata de asegurar la provisión de materiales, lo mejor es comprar de inmediato el doble de la cantidad proyectada.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que entonces entra en juego el factor económico, porque la suma que se proyecta invertir en estas adquisiciones, es parte del préstamo de un millón de pesos contratado recientemente con el Banco.

El señor DAVISON agrega que entonces hay que llegar a la ampliación de

ese préstamo, pues bien puede la Municipalidad suscribir una operación por cinco o más millones de pesos, pues aparte de tener suficiente solvencia para responder, carece por ahora de mayores compromisos de orden económico.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ello es cierto, pero que no conviene por ahora un compromiso de mayor volumen por la falta de recursos para atender la amortización de la deuda. Fuera de esto, la compra de una gran partida de cemento, tiene también sus inconvenientes, porque el material se endeudare y se echa a perder. Por eso debe comprarse lo necesario, aunque después haya que pagarlo más caro. El financiamiento se hará con cargo a ese préstamo bancario y no creo que la institución, que facilitó las gestiones como cooperación a la Municipalidad, tenga en esta época en que todos piden dinero, mayores disponibilidades.

El señor MARTINEZ es de opinión que se compren mil sacos de cemento para estos trabajos.

El señor SALLES, Alcalde, considera que puede autorizarse esta compra y que la Alcaldía verá la manera de ir retirando el material a medida que se necesite.

El señor CVITANIC es de parecer que se autorice a la Alcaldía para que adquiera el cemento que sea necesario con cargo a los recursos del presupuesto ordinario, ya que las obras de alcantarillado podrán financiarse con fondos del ordinario.

El señor SALLES, Alcalde, dice que si bien hay una partida para esos fines en el ordinario, ella está sólo en números.

Por último, se acuerda por unanimidad autorizar la inversión de hasta doscientos mil pesos para la compra de cemento y arena destinado a la fabricación de tubos, imputándose el gasto al presupuesto extraordinario, para llegar hasta mil sacos de material con otros recursos que puedan obtenerse del presupuesto ordinario.

La ejecución del plan de trabajos queda sujeta a las disponibilidades del presupuesto ordinario.

Las inversiones se eximen del trámite de propuesta pública. Ant. N.º 1013-3.

#### **PERMUTA DE TERRENOS CON LA SUCESION ELIAS OYANEDER**

5) El señor SECRETARIO hace una relación de los antecedentes y señala que la Sucesión Oyaneder entregó para la rectificación de la calle Maipú 33.70 m<sup>2</sup>. de terrenos de su propiedad y recibió en cambio 141.20 m<sup>2</sup>. de terrenos inscritos a nombre de la Caja de Ahorro de los Empleados Municipales de Magallanes, apropiándose, además, de un retazo de 65 m<sup>2</sup>. vecinos al Río de las Minas. Practicada la tasación de los 35.70 m<sup>2</sup>. su precio fué fijado por la Dirección de Obras en \$ 8.425.00 y que los dos retazos de terrenos municipales tienen en conjunto un valor de \$ 48.300.00, de manera que existe una diferencia de precio a favor de la Municipalidad, de \$ 39.875.00. Finiquitada la tramitación pertinente, la Sucesión interesada ha propuesto la permuta de estos terrenos, ofreciendo pagar su valor con un veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas anuales. Da a conocer en seguida, los informes en derecho de la Defensa Municipal, que señalan los requisitos que deben cumplirse para resolver la operación propuesta.

Debatido extensamente este asunto, se produce acuerdo unánime para fijar en \$ 35.000.00 la diferencia de precio de estos terrenos, dar las facilidades pedidas por la interesada para su pago sin intereses y dejar de cargo de la Municipalidad el pago de los derechos de Notaría, autorizándose, al mismo tiempo, la operación de permuta.

En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 985-7, declarar que es de necesidad y utilidad para el Municipio, la permuta con la Sucesión de don Elías Oyaneder Villegas, de los siguientes terrenos, en las condiciones que se indican:

**Terrenos municipales:** Los terrenos municipales que se permutan son: a) un retazo de 65 m<sup>2</sup>. vecino al Río de las Minas, que forma parte del Lote N.º 2 ganado por rectificación del Río y que se encuentra inscrito a fs. 198 vta. N.º 383 del Registro de Propiedades de 1946, con los siguientes deslindes especiales: Norte, en 13.50 mts., con terrenos de la Suc. Oyaneder; Sur, en 13.80 mts., con Río de las Minas; Este, en 4 mts., con Gerardo Marin; y Oeste, en 6.5 mts., con Jorge Oyarzún Triviño. b) un retazo de 141.20 m<sup>2</sup>., cuyos deslindes son: Norte, en 9.75 mts., con calle Maipú rectificada; Sur, en 10 mts., con Sucesión Elías Oyaneder; Este, en 15 mts. con Gerardo Marin; y Oeste, en 13.25 mts., con terrenos de la Sucesión Elías Oyaneder. Este retazo forma parte del inmueble inscrito a nombre de la Caja de Empleados Municipales de Magallanes a fs. 393 vta. del Registro de Propiedades de 1926.

**Terrenos de la Suc. Elías Oyaneder Villegas:** Los terrenos de la Sucesión Elías Oyaneder Villegas que se permutan con los terrenos municipales, consisten en un retazo de 33.79 m<sup>2</sup>. que la Municipalidad ocupó para rectificación de la calle Maipú y el cual tiene los siguientes deslindes especiales: Norte, en 2.75 mts., con calle Maipú; Sur, en 2.85 mts., con Sucesión Elías Oyaneder V.; Este, en 12 mts., con Sucesión Carlos Parga de la Cueva; y Oeste, en 12.50 mts., con Jorge Oyarzún Triviño. Dicho retazo forma parte del inmueble inscrito a fs. 187 vta. N.º 220 del Registro de Propiedades de 1953.

La Sucesión indicada pagará a la Municipalidad, por diferencia de precio de los terrenos que se permutan, la suma de \$ 35.000.00 en la siguiente forma: veinte por ciento, o sea 7.000.00 al firmarse la respectiva escritura, y el resto en cuatro cuotas anuales e iguales, sin intereses, quedando el saldo de precio que resulte adeudarse en garantía con hipoteca de los mismos terrenos que adquiera la interesada. Los gastos notariales serán de cargo municipal.

#### **ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES**

Terminada la tabla se pasa a incidentes, considerándose las siguientes materias:

#### **MODIFICACION DEL ART. 379 DEL CODIGO DEL TRABAJO. FUERO SINDICAL.**

El señor LILLO (lee): "Señor Alcalde, señores regidores: En el diario de sesiones del Senado, página N.º 1.288 y correspondiente a la sesión 26.ª del martes 2 de febrero del año en curso, aparece inserto el proyecto de ley que modifica el

artículo 379 del Código del Trabajo, en lo relativo al fuero sindical, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

"El citado proyecto de ley introduce importantes modificaciones y agregados, que hacen del citado artículo 379 un instrumento legal dinámico, claro y preciso, de gran beneficio para los organismos gremiales de obreros y empleados.

"Dada la importancia que encierra el proyecto de ley a que me refiero, he creído conveniente hacer llegar copia del mismo a los señores regidores, ya que en él se contempla también el fuero a los regidores. En efecto, a la letra, en una de sus partes, dice: "Asimismo gozarán de esta inamovilidad los funcionarios públicos, semifiscales o de organismos de administración autónoma elegidos regidores y por todo el tiempo que dure su mandato".

"No quiero detenerme en un mayor análisis de las proyecciones que se derivan del inciso que acabo de leer. Sólo me resta decir que la reforma que se introduce al artículo 379 del Código del Trabajo, ya aprobada por la Cámara de Diputados, extiende también su amparo hacia los regidores de las Municipalidades del país y que interesa por tanto a esta Corporación; por cuyo motivo ruego a los colegas presentes quieran tener a bien dar su aprobación a la idea de solicitar por oficio o telegráficamente a los senadores de la Novena Circunscripción, se agite la aprobación de la modificación del artículo 379 del Código del Trabajo, solicitud que podría hacerse extensiva también a otros senadores, según lo indiquen los colegas regidores".

**Documento anexo a la moción del regidor René Lillo.**

"Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 379 del Código del Trabajo, en lo relativo al fuero sindical.

Santiago, 27 de enero de 1954.

"Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º — Introdúcese la siguiente modificación al artículo 379 del Código del Trabajo:

Agrégase en el inciso 1.º, después de la frase: "sino con acuerdo", la palabra "previo".

Artículo 2.º — Agréganse a continuación del inciso primero del artículo 379 del Código del Trabajo, los siguientes incisos:

"Si el Juez del Trabajo no autoriza la separación, el director del sindicato continuará en su trabajo en las mismas condiciones en que lo efectuaba, o en las que señale el Tribunal, y si en el hecho hubiese sido separado, deberá ser reincorporado en el acto, sin que le sea permitido a su empleador excusarse de la obligación que tiene de recibirlo pretextando el pago de una determinada indemnización. Todo pacto en contravención a este precepto es nulo. La primera diligencia que ordenará el Juez del Trabajo será la reincorporación del dirigente sindical aforado que haya sido separado de su cargo, por el tiempo que dure la secuela del juicio. Desde el momento que se señale el día y hora para realizar el acto de constitución de un Sindicato, ningún obrero o empleado podrá ser separado de la empresa o empresas, según el caso, sino en la forma establecida en este artículo. Esta garantía se extenderá hasta 90 días después de la constitución.

Asimismo gozarán de esta inamovilidad los funcionarios públicos, semifiscales o de organismos de administración autónoma elegidos regidores y por todo el tiempo que dure su mandato".

Artículo 3.º — Agréganse a continuación del artículo 379 del Código del Trabajo, los siguientes artículos nuevos:

Artículo... — La negativa del patrón o empleador para reincorporar al director del Sindicato en la forma determinada por el Juez será sancionada con multa de un mil pesos por cada día que se demore la reincorporación, la que se duplicará por cada 30 días de retraso. Esta multa será a beneficio de las Juntas de Alfabetización Rural dependientes del Ministerio de Educación. Estos recursos quedarán a beneficio de la provincia donde tiene su sede la industria respectiva".

Artículo... — Los dirigentes a quienes se les concede fuero por esta ley, tendrán la facultad de hacer abandono de su trabajo, para los efectos de dedicarse a los asuntos de los asociados, en la forma, casos y condiciones que determine el reglamento interno o el que se dicte por Decreto Supremo. Los días que pierdan por este motivo, se considerarán como trabajados para todos los efectos legales".

Artículo... — Los representantes gremiales en los Consejos de las instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma gozarán del fuero establecido en el artículo 379 del Código del Trabajo".

Artículo... — Desde el momento en que un obrero o empleado sea designado candidato a miembro del directorio, y mientras se mantenga como director del sindicato seguirá desempeñando la misma clase de trabajo y en el mismo lugar en que habitualmente lo hacía antes de su designación, salvo que se produzca acuerdo entre las partes para cambiarlo".

Artículo... — El director del sindicato que sea separado de su puesto sin que exista sentencia ejecutoriada de los Tribunales del Trabajo, será considerado trabajador activo para todos los efectos legales".

Artículo... — El juicio a que diere lugar la aplicación de estos artículos, tendrá preferencia en todos sus trámites para su conocimiento y fallo, tanto en primera como en segunda instancia".

Artículo... — El patrón o empleador que perdiere su acción judicial de desafuero será precisamente condenado con costas".

Artículo... — El dirigente sindical cuyo desafuero sea declarado por sentencia firme no podrá ser elegido para tal cargo dentro de los tres años siguientes".

Artículo... — El sindicato será solidariamente responsable del pago de las costas a que fuere condenado el dirigente sindical que sea desahorado por la justicia".

Dios guarde a V. E. — B. Castro. — E. Goycoiea".

Ofrecida la palabra por el señor Alcalde, usa de ella el señor Davison para expresar su más completa conformidad a esta iniciativa y agregar que es

conveniente dirigirse a los senadores y diputados de los diversos partidos representados en el Congreso Nacional, solicitándoles su apoyo.

Los demás SS. RR. expresan unánime conformidad a la moción del señor Lillo.

En consecuencia, la Corporación acuerda dirigirse a la representación parlamentaria de la agrupación y demás miembros del Congreso Nacional, solicitándoles apoyar el pronto despacho del proyecto que consulta la modificación del Art. 379 del Código del Trabajo, que consulta el fuero sindical.

#### ARREGLOS EN POBLACION CALIXTO

El señor GUAJARDO expone que nuevamente los vecinos de la Población "Calixto" le han pedido interceder para que se cumpla la promesa municipal, hecha con ocasión de la visita practicada a ese sector, de mejorar las calles, ya que, al menos por ahora, no parece posible hacerlo respecto del agua potable y del alumbrado. Considera que el mejoramiento de calzadas y veredas debe atenderse en beneficio del esfuerzo desplegado por esos vecinos para construir sus casas.

El señor SALLES, Alcalde, expone que efectivamente nada puede hacerse respecto del servicio de alumbrado ni tampoco sobre el agua potable, y en cuanto al arreglo de calles y veredas, señala que se pidió al Departamento de Vialidad el uso de una motoniveladora, por ser éste el único medio de hacer el trabajo. Como hasta ahora no se ha tenido respuesta, insistirá sobre el particular, máxime cuando a ese Departamento le corresponde cierta obligación en el mejoramiento de ese sector, por ser rural.

#### ESCASEZ DE CEMENTO

El señor GUAJARDO señala las graves consecuencias que acarrea a la ciudad la falta de cemento, porque junto a la paralización de las construcciones se ahonda la cesantía y la crisis reinante. Considera que la Municipalidad debiera dirigirse al Ministerio de Obras Públicas señalándole crudamente esta situación, a fin de que sea solucionada con el rápido envío de ese material.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que uno de los aspectos que se ha hecho valer frente a la falta de cemento, es la escasez de fletes para su transporte, cuando la realidad no es otra que la falta de acuerdo en su precio de venta. La escasez de fletes fué salvada anteriormente con barcos de la "Interoceánica". Ya habíamos pensado mandar telegrama al Ministerio y ahora lo haremos a nombre de la Corporación.

Queda acordado cursar la comunicación citada.

#### SOBRE REMOCION DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TIERRA DEL FUEGO

El señor CVITANIC expone que hace algunos días llegó a su poder copia de una comunicación telegráfica suscrita por el señor Alcalde de la Municipalidad de Tierra del Fuego, por medio de la cual se protestaba en contra de la resolución tomada por esta Corporación, que dispuso pedir al Ejecutivo la remoción o traslado del Gobernador de Tierra del Fuego. Agrega que, en lo que a él respecta, cuando se trató esta materia, fué de opinión de esperar el resultado del sumario ordenado por el Gobierno y que el acuerdo final fué tomado cuando uno de los SS. RR. expresó que posiblemente la Municipalidad de Porvenir se había pronunciado al respecto. Dado el hecho de que los llamados a calificar a sus gobernantes son las autoridades del Departamento de Tierra del Fuego y que éstas no lo han hecho, la posición adoptada por la Municipalidad de Magallanes tiene carácter de extralimitación de sus funciones. Como tengo entendido que a raíz de ese telegrama, el acuerdo citado no ha sido cumplido, me parece conveniente que se deje sin efecto.

El señor GUAJARDO pregunta qué día se recibió ese telegrama.

El señor SALLES, Alcalde, expone que fué al día siguiente a la sesión municipal en que se adoptó acuerdo.

El señor GUAJARDO dice que entonces resulta evidente que la Municipalidad de Porvenir no ha podido reunirse esa misma noche para enviar el telegrama firmado por el Alcalde señor Raipani. Esto significaría también que el Alcalde de Porvenir se ha extralimitado en sus atribuciones. Por lo demás, si la Municipalidad de Tierra del Fuego no ha adoptado acuerdo pidiendo la salida del Gobernador, nosotros podemos hacerlo en resguardo de su propia dignidad y de la de quienes se han visto atropellados por ese funcionario. En Porvenir ocurren cosas muy raras, tales como el hecho de que la esposa del Alcalde tenga registrada una pulpería porque no puede estar a nombre de éste... No creo que el telegrama enviado pueda restar valor al acuerdo adoptado por esta Municipalidad y que no hay, por tanto, inconveniente alguno en que sea cumplido.

El señor CVITANIC considera que para adoptar acuerdos sobre estas materias, la Municipalidad debiera estar asesorada por la Defensa Municipal, a fin de que, antes de darles cumplimiento, se conociera su legalidad. Por eso propone que todas las resoluciones de la Corporación que se traduzcan en acuerdos municipales, sean pasadas en informe al señor Abogado de la Defensa para que dictamine sobre su legalidad. Indudablemente que estamos aquí para cumplir y hacer cumplir la ley, teniendo plena responsabilidad de nuestros actos. Por eso, debemos actuar con sujeción a las normas legales, evitando cualquier inconveniente.

El señor SALLES, Alcalde, informa que son varias las personas que se han acercado a su despacho para presentar sus agradecimientos a la Municipalidad por el acuerdo adoptado, si bien nadie ha querido que se dé a conocer su nombre porque, según han manifestado, no desean entrar en polémicas. Ahora, ¿hasta dónde podemos llegar nosotros en ayuda de esa gente?... ¿Podemos restarles nuestro apoyo en algo que ya conoce la opinión pública? Yo estoy de acuerdo con el señor Cvitanic en cuanto a la legalidad de los acuerdos municipales. Por lo demás, la posición adoptada por el diputado es la más justa, puesto que representa los intereses no ya de un departamento, sino de la provincia toda.

El señor DAVISON dice haberse impuesto por la prensa de la situación crea-

da y considera que si la Municipalidad de Porvenir no ha sabido interpretar los sentimientos de su pueblo, bien puede la de Magallanes hacerlo por ella. Aun cuando no fuera de ingerencia exclusiva de esta Municipalidad considerar este asunto, yo estoy plenamente de acuerdo con el señor Guajardo, porque se ha tratado aquí un asunto que es de dominio público.

El señor MARTINEZ expone que la Municipalidad no debe inmiscuirse en asuntos que no le son propios y menos aún cuando en este caso adoptó acuerdo sólo de oídas, sin tener antecedentes que comprobaran mala actuación del Gobernador de Porvenir, máxime cuando la propia Municipalidad de ese Departamento ni siquiera se había pronunciado. Con estos acuerdos, sólo logramos malquistarnos con algunas personas. Luego, el señor Guajardo, en tres oportunidades diferentes nos ha traído asuntos parecidos. Quejas en contra de un obrero que no fué respetuoso, cuando los obreros son precisamente los más respetuosos cuando no los tratan mal. En seguida nos trajo quejas en contra del jefe de una repartición pública y todo ello sin mayores antecedentes.

El señor GUAJARDO expone que realmente no entendió lo primero que expresó el señor Martínez; pero, si se ha referido al Jefe de la Oficina de Pavimentación, debe recordarle que éste ha desarrollado una labor inútil, como lo ha comprobado el propio señor Alcalde. Ahora, si el señor Martínez puede demostrar que ese jefe ha realizado algo provechoso, diferente, nada le cuesta demostrarlo aquí. Las denuncias hechas son del dominio público. Por lo demás, cuando se llega a ocupar un sillón municipal como resultado de una elección realmente democrática, debemos hacernos cargo del clamor público para traerlo a esta tribuna.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere que el señor Guajardo, a través de los representantes de su partido en la Municipalidad de Porvenir, obtenga informe respecto de la posición adoptada por ella en este asunto.

El señor GUAJARDO expone que el Alcalde, señor Raipani, ya no representa al Partido Socialista Popular, por haber traicionado a su colectividad política después de su elección.

El señor CVITANIC manifiesta que no ha pretendido ni pretende, por no ser el llamado a hacerlo, tomar a su cargo la defensa del Gobernador de Tierra del Fuego. La persona con derecho a denunciarlo ante el Gobierno, es el diputado por la provincia, que ya lo ha hecho. Nuestra posición en este asunto no es otra que ubicarnos dentro de la legalidad con que el Municipio debe actuar para tomar acuerdos. No creemos, entonces, que sea la Corporación Municipal la llamada a calificar a los funcionarios públicos que dependen de otras autoridades o servicios. ¿Hasta dónde puede la Municipalidad inmiscuirse en ello? Ya esto ha derivado al terreno político. En lo demás, considero que los acuerdos municipales deben basarse en lo que dispone la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

El señor MARTINEZ tiene entendido que uno de los cargos que se hacen al Gobernador de Porvenir, es que se encontraron en un negocio varios barriles llenos de azúcar cuando este artículo faltaba en plaza...

El señor DAVISON expresa que ese funcionario insultó a toda la colonia yugoeslava residente, desconociendo el tesorero trabajo desarrollado por ésta en la vecina orilla. Es considerado por todos un mal funcionario y nadie lo acepta. No se le recibe en el Club Social. Se ha tomado mayor autoridad que la que le corresponde, poniendo como excusa sus funciones de representante del Comisariato. Hay entonces, como personalmente lo he comprobado en mis viajes a Porvenir, motivo suficiente para pedir su traslado. Ahora, respecto de lo que dice el señor Cvitanic, de que no debemos tratar nada ajeno a la propia Municipalidad, debo declarar que siempre deberíamos obrar con mayor amplitud, para considerar los intereses generales de toda la provincia. Esa esa nuestra función aquí.

El señor CVITANIC agrega que él no ha dicho que la Municipalidad no pueda considerar los intereses generales de la provincia, sino que ha hecho presente que la Corporación está actuando en un terreno que no es de su competencia. Son otras las autoridades que deben juzgar a ese funcionario, pero, en ningún caso puede ser la Municipalidad. No creo que a ustedes les pudiera gustar que nosotros mismos juzgáramos sus propias actuaciones funcionarias. Vamos por mal camino. Eso es lo que he señalado.

El señor GUAJARDO agrega que junto a lo que se ha dicho del Gobernador, está el recuerdo que se tiene de su incapacidad puesta de manifiesto en una asamblea pública efectuada en Porvenir, cuando en varias oportunidades llamó "comodoro del aire" al jefe de la Zona Naval de Magallanes, capitán de navío don Juan D. Moraga. Esto fue tomado en una cinta magnética y pudo haber sido suficiente para que abandonara el cargo.

El señor LILLO observa que se trata de un obrero y que por eso puede merecer disculpa. Por lo demás, es humano equivocarse. Y a este respecto quiero recordarle al señor Guajardo una anécdota. Cuando concurrimos a la Presidencia de la República, para entregar al nuevo Mandatario de la Nación la banda presidencial, uno de los acompañantes, que hoy día es diputado, propuso al Excmo. señor Ibáñez la construcción de un camino desde Porvenir a Navarino, olvidando que los separa el canal Beagle. La primera reacción del Excmo. señor Presidente fué de estupor, pero luego se dió paso a la natural comprensión. Por eso, repito, es humano equivocarse.

El señor SALLES, Alcalde, considera que la defensa de los habitantes del departamento de Tierra del Fuego en manos del diputado por la provincia está bien, pudiendo en este caso dejarse en suspenso la resolución tomada.

El señor GUAJARDO manifiesta que si no hay acuerdo para cursar la resolución anterior, por lo menos que se deje constancia de que oportunamente tomó la defensa en esta Municipalidad, de la situación creada a muchas personas por los malos procedimientos funcionarios del Gobernador de Porvenir.

El señor MARTINEZ señala que desde el primer momento en que el señor Guajardo planteó este asunto, ya no tenía ningún objeto, por cuanto estaba en marcha un sumario administrativo destinado a establecer responsabilidades. Creo que lo mejor es dejar pendiente el acuerdo tomado y dejar en manos del diputado este asunto.

Finalmente, queda acordado dejar pendiente el acuerdo en referencia.

### CALEFACCION LOCALES ESCOLARES

El señor LILLO (lee): "Señor Alcalde, señores regidores:

"Ya el invierno está dejando sentir la crudeza que es característica en la zona y nuestro pensamiento se vuelca una vez más hacia la tragedia que soportan los hogares especialmente de las clases desposeídas en su estéril lucha por conseguir el combustible indispensable para combatir el frío y proteger los indefensos pulmones de sus hijos, siempre en peligro de caer bajo el flagelo que causa estragos en la población infantil: la tuberculosis.

"Grande y efectiva es la labor que desarrolla la Jefatura Sanitaria Provincial, preservando y salvando la salud y vida de millares de ciudadanos, grandes y chicos, en su diario combate contra este mal; pero no basta la vacuna en el adlescente alimentado a medias y pobremente vestido, que soporta frío en el hogar y frío en la escuela y que por este motivo llega a veces hasta aborrecerla.

"Nuestras pobres escuelas deberán hacer frente este invierno, dentro de su escaso presupuesto, a nuevos precios de combustible y es por eso que me permito insinuar respetuosamente al señor Alcalde, en su calidad de representante de este Municipio ante el seno de la Junta Provincial de Auxilio Escolar, la idea de ir en auxilio de las escuelas más desposeídas, consiguiendo por intermedio de la Empresa Nacional del Petróleo, la gratuita habilitación de calentadores a gas de petróleo y el suministro de este combustible, implantando así el mismo sistema que usa dicha Empresa en sus instalaciones de Manantiales.

Quiero agregar —continúa diciendo— que esos calentadores son hechos en la misma mastranza de la Empresa Nacional del Petróleo, de manera que en base a una cooperación abierta en favor de las escuelas y con escaso desembolso, puede posibilitarse su construcción.

El señor SALLES, Alcalde, expone que la Junta Provincial de Auxilio Escolar no se ha reunido, de manera que la atención para el alumnado de las escuelas públicas no se ha llevado a cabo. Agrega que un director de escuela le ha informado que tampoco, hasta ahora, se ha proporcionado ayuda alguna a los niños. Antes, cuando este servicio tenía otra organización, a esta altura del año escolar no sólo se destinaban sumas para asegurar la calefacción de los locales escolares, sino también se proporcionaba almuerzo a los niños. Con todo agrado me preocuparé de la moción del señor Lillo.

### FUNCIONAMIENTO EQUIPO RAYOS ULTRAVIOLETAS DONADO POR EL CLUB DE LEONES

El señor RASMUSEN recuerda que hace algún tiempo el Club de Leones de Punta Arenas entregó al Hospital Regional un equipo completo de rayos ultravioletas para el servicio de la población infantil. Señala que los aparatos no están en funcionamiento, manteniéndose sus unidades guardadas bajo llave. Sería interesante —termina diciendo— que el señor Alcalde se entrevistase con las autoridades educacionales para ver la forma de que ese equipo entre en funciones para que se cumplan los propósitos de bien social, tenidos en vista por el Club de Leones al hacer la donación.

### CALLE ARMANDO SANHUEZA

El señor LILLO observa que a lo largo de la calle Armando Sanhueza Líbano se mantienen placas con el antiguo nombre de esta vía pública. Señala la conveniencia de proceder a su reemplazo y de pedir el concurso a las radio-emisoras locales, que sirven de vehículo de cultura, para que den el nombre actual a esta calle cuando se refieran a ella.

### TERMINO DE LA SESION

A las 21.10 horas se pone término a la sesión.  
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 181, ORDINARIA, DE 19 DE ABRIL DE 1954.**

En Punta Arenas, a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González, y los señores Ernesto Guajardo Gómez, Oscar Vargas Bahamonde y Marcos Martínez Grandón, que se incorporan en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G., y de Inspección y Patentes, don José Leal Peñailillo.

Se abre la sesión a las 19 horas.

**APROBACION DEL ACTA**

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

**TABLA**

Las materias de la tabla se tratan como sigue:

**PRESTAMO BANCARIO**

1) Oficio de la Alcaldía, proponiendo, a sugerencias del señor Gerente del Banco de Punta Arenas, Magallanes, modificar la garantía fijada para el préstamo de un millón de pesos acordado a la Municipalidad, en el sentido de que sea sobre los ingresos por concepto de patentes y no sobre las entradas del servicio de alcantarillado. Expresa que el Banco no opera con garantías que afecten a servicios esenciales, como es el caso del servicio de alcantarillado.

El señor DAVISON expone que si no hay confianza para recibir en garantía entradas provenientes de la explotación de servicios que son bienes municipales, no queda otra cosa que aceptar el cambio que se propone.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que no se trata de desconfianza sino de una fórmula para atender estas operaciones que el Banco debe poner en conocimiento de la Superintendencia respectiva. Por lo demás, señala, no creo que éste sea el caso en que la Municipalidad, por primera vez, deje de cumplir sus compromisos.

**Se incorpora el señor Guajardo.**

A esta altura de la sesión se incorpora a la Sala el regidor señor Guajardo.

Por unanimidad se acuerda, en atención al expresado oficio de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 1017-16, modificar la resolución sobre contratación de un préstamo con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, en el sentido de que en garantía de la operación la Municipalidad cede, en la proporción correspondiente, los ingresos por concepto de patentes comerciales, industriales y profesionales, en vez de las entradas por explotación del servicio de alcantarillado.

**Se incorporan los señores Vargas y Martínez.**

A esta altura de la sesión, se incorporan a la Sala los RR. SS. Vargas y Martínez.

**NOMBRAMIENTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES**

2) Oficio de la Alcaldía N.º 522, pidiendo ratificar el nombramiento de Jefe del Departamento de Aseo y Jardines, cursado con el carácter de interno, a favor del oficial grado 7.º del Departamento de Contabilidad y Control, don Armando García Muñoz, que ha solicitado su traslado a dicho servicio.

Expone la Alcaldía que el interesado usa del derecho que le confiere el Art. 9.º del Estatuto de los EE. MM. y que tal designación cuenta con su conformidad, pues se trata de un funcionario con más de 27 años de servicios, calificado siempre en lista de selección, jamás sancionado y varias veces a cargo transitorio de Jefaturas de Servicios. Termina haciendo notar que la confirmación de este nombramiento facilitará el ascenso del resto del personal, conforme a disposiciones contenidas en dicho estatuto.

El señor DAVISON expresa su conformidad.

El señor RASMUSSEN vota favorablemente destacando que el Servicio ganará con el nombramiento del señor García, pues este funcionario es joven y capaz para dirigirlo con eficiencia.

El señor GUAJARDO expone su conformidad.

El señor LILLO pregunta si este nombramiento es definitivo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se trata de un nombramiento en propiedad si la designación es ratificada por la Corporación.

El señor LILLO: Entonces, me abstengo.

El señor VARGAS vota favorablemente.

El señor IBÁÑEZ expresa conformidad.

El señor CVITANIC expone que en el recinto destinado al Departamento de Aseo y Jardines funcionarán más adelante otras actividades que complementarán la centralización de algunos servicios, imponiéndose darle una mayor amplitud en forma de que su conjunto responda a los fundamentos tenidos en vista para esos fines. Me gustaría saber si eso es efectivo, agrega.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que al menos por ahora y hasta tanto no se dé forma completa a la construcción de la Maestranza Municipal, como se tiene proyectado, deberá funcionar el Departamento de Aseo y Jardines. En todo caso, en el futuro, deberá llegarse a una modificación de planta, asunto sobre el cual pide la opinión a la Defensa Municipal.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, expone que la modificación de planta debe proyectarse por el señor Alcalde en el mes de julio y resolverse por la Cor-

poración en agosto de cada año.

El señor CVITANIC suma su voto favorable a la designación propuesta.

Queda acordado el nombramiento en propiedad de don Armando García Muñoz, Oficial grado 7.º, para el cargo de Jefe del Departamento de Aseo y Jardines, Jefe de Oficina, grado 7.º. Este nombramiento se hace con arreglo a lo dispuesto en el Art. 9.º del Estatuto de los EE. MM. Se deja constancia de la abstención del señor Lillo.

Ant. N.º 1017-3.

### TARIFAS SERVICIOS DE LOCOMOCION COLECTIVA INTERDEPARTAMENTAL

3) Se da cuenta que estos antecedentes fueron considerados en sesión N.º 177, de 8 de marzo, oportunidad en que se dispuso ponerlos en conocimiento de la I. Municipalidad de Ultima Esperanza, a fin de adoptar un acuerdo en conjunto.

En seguida se lee el oficio N.º 191, de esa Corporación, por el cual se recomienda aumentar en sesenta pesos el precio actual de cada pasaje y mantener la cláusula que consulta un veinticinco por ciento de descuento en favor de los estudiantes de Puerto Natales que concurren a establecimientos de instrucción en Punta Arenas e igual franquicia para los que viajan al norte del país, tomando avión o barco en esta ciudad. Se lee a continuación el informe del Departamento del Tránsito, por el cual se recomienda acceder a la recomendación de la Municipalidad de Ultima Esperanza y fijar, asimismo, los precios para los servicios intermedios del Departamento de Magallanes. Dice ese Departamento que, para ello, ha fraccionado el importe del kilómetro-recorrido, según el cual el aumento pedido por las empresas interesadas es de \$ 1.75 mientras que la proposición municipal llega a \$ 1.59. En relación con el aumento que propone dicha Municipalidad, su porcentaje representa un 17,142 por ciento sobre los precios actuales, lo que estima no resulta excesivo frente a los gastos de cada empresa.

El señor DAVISON expresa que si la Municipalidad de Puerto Natales que es la más interesada en este asunto, ha recomendado esos aumentos, no habría inconveniente en aceptarlos, máxime cuando hay justificación para un alza por el mayor costo de repuestos, bencina y atención de estos servicios. Por tales razones presta su aprobación a ambos informes.

El señor ROSAS, Director del Tránsito, informa que los precios han merecido aceptación por parte de las empresas interesadas, con las cuales ha conversado sobre el particular.

El señor RASMUSSEN dice que entonces debe entenderse que los recurrentes están conformes con las tarifas propuestas por la Municipalidad de Natales.

El señor ROSAS, Director del Tránsito, contesta afirmativamente, destacando que los propietarios accedieron también a rebajar el precio de los pasajes fijados para los demás sectores rurales dentro del Departamento de Magallanes.

El señor RASMUSSEN agrega que las empresas de góndolas que atienden el servicio entre esta ciudad y Puerto Natales no han sido mayormente favorecidas con la regulación de sus tarifas, siendo justo alzar un poco los precios por razones de todos conocidos. Y en relación con estos servicios —añade— debo señalar que los empresarios de góndolas han reclamado por el transporte de pasajeros que se hace en camiones, lo que está terminantemente prohibido por la reglamentación en vigor. ¿Se hace alguna fiscalización de esto?...

El señor ROSAS, Director del Tránsito, expone que se mantiene un estricto control en los retenes de carabineros, especialmente en el de Río Pescado.

El señor CVITANIC pregunta cuánto es el porcentaje de aumento.

El señor ROSAS, Director del Tránsito, dice que el cálculo se ha hecho sobre el valor asignado al kilómetro de recorrido, representando 17,142% sobre los precios actuales que fueron fijados por la Comisión de Tránsito y no ratificados por la Municipalidad.

El señor CVITANIC agrega que hay justificación suficiente para autorizar un alza, no sólo por el mayor precio de la bencina sino también por el costo de los repuestos. Considera que el porcentaje es prudente si bien no está de estricto acuerdo con los costos de explotación de estos servicios. Con todo y antes de resolver este asunto, considera conveniente conocer, a través de un informe de la Defensa, qué facultades tiene la Municipalidad para fijar tarifas a estos servicios.

El señor SOTO REPES, Secretario, da lectura al informe N.º 8, de 3 de marzo último, suscrito por el señor Juez de Policía Local, que establece que la Municipalidad es el único organismo legalmente competente para reglamentar el tránsito en el territorio de la Comuna y sólo a ella compete dictar las reglas referentes a la fijación de tarifas y recorrido de vehículos motorizados de transporte en la forma y modos indicados en el Art. 210 del Reglamento Municipal del Tránsito. Esta atribución tiene origen en el Art. 52 N.os 6.º y 7.º de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Señala, asimismo, que la llamada Junta Nacional Reguladora del Tránsito, creada por D. S. 2716, de mayo de 1942, carece de facultades para actuar, por cuanto la situación de emergencia que dió origen a la Ley N.º 7175, terminó hace mucho tiempo. Termina expresando que así lo han entendido también los demás municipios del país y por esta causa han adoptado el actual Reglamento del Tránsito recomendado por la II.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, en el cual se establece y confirma la atribución municipal antes mencionada.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que con este informe queda en claro que sólo la Municipalidad está legalmente facultada para fijar tarifas para estos servicios. Informa que en razón de ello los choferes de automóviles de alquiler han presentado una solicitud pidiendo reajuste de su tarifado, pues la enviada hace meses al norte del país no ha tenido contestación.

El señor MARTINEZ se manifiesta ampliamente de acuerdo con la tarifa recomendada por la Ilustre Municipalidad de Ultima Esperanza y, a la vez, la propuesta para los servicios rurales dentro de la Comuna por el Departamento del Tránsito, máxime cuando su Director acaba de informar que ellas cuentan con la conformidad de los propios interesados.

Los demás SS. RR. expresan su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los informes recaídos en los antecedentes N.º 1000-10, fijar la siguiente tarifa para el servicio de locomoción colectiva rural e interdepartamental:

Río Pescado .....	\$ 50.—
Cabeza del Mar .....	" 80.—
Manzano .....	" 160.—
Wagner .....	" 160.—
Morro Chico .....	" 240.—
Río Rubens .....	" 300.—
Puerto Natales .....	" 410.—

Se deja establecido que los estudiantes de Puerto Natales que cursen estudios en Punta Arenas o que viajen al norte del país tomando avión o barco en esta ciudad, tendrán un descuento de veinticinco por ciento sobre los precios fijados.

Este acuerdo será transcrito a la I. Municipalidad de Ultima Esperanza para los efectos de su promulgación conjunta.

**MEJORAMIENTO DE LAS CALLES PROGRESO Y ROMULO CORREA**

4) Oficio de la Dirección de Obras, proponiendo, a pedido de la Alcaldía, el mejoramiento de las siguientes calles:

Calle Progreso, frente a Cervecería Fischer y calle Zenteno entre Progreso y Puente Prat. 160 m.l. de ripiado de calzada de 6 metros de ancho .....	\$ 15.000.—
Confeción de 320 m.l. de cunetas .....	" 4.800.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 19.800.—</b>
Calle Rómulo Correa de Zenteno a Covadonga. Rapiado de seis cuadradas en calzada, a \$ 10.000.— c/u. ....	\$ 60.000.—
Confeción cunetas, 1.200 m.l. a \$ 15.— m.l. ....	" 18.000.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 78.000.—</b>

El señor SALLES, Alcalde, informa que por el momento no hay fondos disponibles para financiar estos trabajos; pero, de ser autorizados por la Corporación, se estudiaría la manera de llevarlos a cabo dentro de las disponibilidades de los propios servicios o recursos que pudieran allegarse.

El señor RASMUSSEN pregunta si por estas calles pasa el servicio de góndolas.

El señor SALLES, Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor RASMUSSEN pregunta si no sería posible cargar el gasto al préstamo suscrito por un millón de pesos.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que esa suma está prácticamente copada e invita a los SS. RR. a un comité para considerar aspectos relacionados en la distribución de fondos.

El señor CVITANIC expresa que en relación con el arreglo de calles, debe mencionar el Pasaje Fitz Roy que está quedando pendiente desde tiempo atrás en que se autorizó mejorarlo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que su arreglo está en vista, pero que por ahora ha debido darse preferencia a calles por las que pasan góndolas del servicio urbano. Cree que el Pasaje Fitz Roy podrá arreglarse dentro de poco.

El señor CVITANIC considera que ello es factible pues no se trata de invertir grandes sumas sino de utilizar al propio personal y máquinas municipales.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1017-15, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para ejecutar el mejoramiento de las calles Progreso, frente a Cervecería Fischer, y calle Zenteno entre Progreso y Puente Prat, y Rómulo Correa, de Zenteno a Covadonga, conforme a la proposición contenida en el informe N.º 193 de la Dirección de Obras Municipales.

Se acuerda, asimismo, facultar a la Alcaldía para determinar el financiamiento de estos trabajos.

**OFICIO DEL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA III.ª ZONA NAVAL, EN RELACION CON LA AV. COSTANERA**

5) Conforme a lo indicado en la tabla, queda para ser tratado en sesión secreta.

**AYUDA A UN NO VIDENTE**

6) De acuerdo con lo expresado en la tabla, queda para ser considerado en sesión secreta.

**ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES**

En la hora destinada a incidentes, se tratan las siguientes materias:

**PROBLEMAS CREADOS POR LA FALTA DE ABASTECIMIENTO DE CARBON Y DEL RACIONAMIENTO ELECTRICO**

El señor LILLO: (lee) "Quiero referirme, señor Alcalde y señores Regidores, a un problema de bastante gravedad, que mantiene justamente irritado a nuestro pueblo y cuya solución preocupa en estos momentos a nuestra primera autoridad provincial. Me refiero, señores, al carbón.

"Como es sabido, este combustible de imprescindible y primerísima necesidad en los hogares, establecimientos educacionales, hospitales, etc., ha sufrido últimamente un alza que fluctúa en un 34 y 36 por ciento.

"En efecto; con fecha 24 de marzo último, la Superintendencia local de Abastecimientos y Precios, dictó la Orden N.º 7 por la cual se fijó los siguientes precios máximos a domicilio:

Carbón Mina "Pecket Harbour" .....	\$ 1.008.—
Otras minas .....	" 818.—

"Para fijar los nuevos precios del carbón, se consideró el completísimo informe que después de acuciosos estudios elevaron a requerimiento de la SAP los señores Francisco Formas Quiroga, contador de Renta de Impuestos Internos, y Gonzalo Gallo, Ingeniero de Minas.

"¿Cómo se llega a los precios antes citados? Veamos las conclusiones finales del estudio: "de los costos de producción del carbón y carboncillo de las minas que abastecen a Punta Arenas", hecho por los peritos Sres. Formas y Gallo. Dice:

<b>Costo del carbón Mina Pecket Harbour.</b>			
En bocamina .....	\$	447.40	
Reajuste por mayor costo del 39,46% .....	"	176.60	\$ 624.—
<b>Flete:</b>			
Bocamina a bodega .....	\$	250.—	
Reajuste del 30% .....	"	75.—	" 325.—
<b>Reparto:</b>			
Bodega a domicilio .....	\$	45.—	
Reajuste del 30% .....	"	14.—	" 59.—
Precio de venta a dom. por tonelada .....			\$ 1.008.—
<b>Costo del carbón de otras minas.</b>			
En bocamina .....	\$	400.—	
Reajuste por mayor costo del 39,46% .....	"	158.—	\$ 558.—
<b>Flete:</b>			
Bocamina a bodega .....	\$	155.—	
Reajuste del 30% .....	"	46.—	" 201.—
<b>Reparto:</b>			
Bodega a domicilio .....	\$	45.—	
Reajuste del 30% .....	"	14.—	" 59.—
Precio de venta a domicilio por tonelada .....			\$ 818.—

"Para llegar a estos guarismos, fueron considerados los costos que justificaron los industriales, entre los cuales se incluyó el alza de los jornales que regirán para el presente año, en un máximo de 45% regalía del terreno, bonificación fiscal de \$ 12.— por tonelada, etc.

"Fijado los nuevos precios del carbón, un respiro de alivio circuló por los hogares, pues, al fin, se normalizaría el abastecimiento y desaparecería el temor de tener que pasar un invierno sin este vital combustible. Pero ya va a completarse el mes desde la dictación de la orden que fijó los nuevos precios y la angustia de la población es la misma y aún se acrecienta al aproximarse el invierno, pues una vez más, la tiranía y tozudez de unos pocos se ha impuesto, odiosamente, ante la blandura de procedimientos de quienes están llamados a dar un corte definitivo a este enojoso asunto que es tradición en nuestro medio y que todos los años precisamente a la entrada del invierno, debe soportar la población.

"¡Nunca, tan peccos, han hecho tanto daño a tantos! Y esto es un crimen, señores Regidores, porque no puede ocultarse que es jugar con la salud de la población, ponerla en peligro, especialmente a niños y ancianos, la costumbre de esta política que ha marcado hasta hoy la industria carbonífera regional.

"¿Qué es lo que motiva la escasez del carbón? Sencillamente que los industriales consideran que no son remunerativos los precios fijados por la Delegación Provincial de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, manteniendo la cobranza de los precios antiguos, o sea, de \$ 751.80 y \$ 600.— la tonelada para la Mina Pecket y el resto de las minas, respectivamente.

"El acta de acuerdo que suscribieron los obreros del carbón y los industriales del ramo en la Inspección del Trabajo, condiciona la aceptación del aumento de jornales, a los precios remunerativos que se fijen al producto; fácil es, entonces, presumir que estamos a las puertas de un nuevo conflicto y en prevención de ello, con fecha 6 del mes en curso la Inspección Provincial del Trabajo consultó a la S. A. P. respecto a si el nuevo precio del combustible es o no remunerativo. De la respuesta terminante y positiva de la S. A. P. dependía la aplicación, en todas sus partes, del acta de acuerdo suscrita entre obreros y patronos. Lamentablemente, señores, el organismo regulador, respondía al día siguiente como se dice vulgarmente "escurriendo el bulto", ya que en vez de responder "es remunerativo" o "no es remunerativo", dice textualmente: "...que en este nuevo precio se consideró el alza de jornales que regirán para el presente año, en un máximo de 45%.

"He querido desentrañar este proceso en todos sus detalles, aún a riesgo de cansar a Uds., señores Regidores, porque estimo que, de una vez por todas, hay que poner remedio a este mal, que todos los años golpea rudamente, especialmente en los hogares modestos y en las clases desposeídas y alarma el espíritu el saber que hay quien sustenta la idea de declarar de libre precio este precioso combustible, olvidando que este procedimiento es aplicable donde hay sobreproducción y no en una industria donde las estadísticas acusan una notable baja en la producción, año tras año.

"De todo lo expuesto surge, lo que podría ser la solución integral a este agudo problema, y esta no es otra que representar al Ministerio del ramo, la necesidad de confiscar las actuales concesiones mineras y llamar de inmediato a nuevas propuestas públicas para la explotación de todas las minas en conjunto por una sola entidad particular o persona y en forma que se asegure el normal abastecimiento de carbón a la población durante todo el año.

"Someto esta iniciativa, a la superior consideración de los señores Regidores, para su aceptación o rechazo".

El señor GUAJARDO expone que después de oír la exposición del señor Lillo,

debe declarar que, a su juicio, lo más urgente es que la Municipalidad acuerde oficiar al señor Intendente de la Provincia pidiéndole haga uso de sus facultades para obligar a todos los industriales a que exploten sus minas y entreguen el carbón que la ciudad necesita para sus actividades. Considera que si al comercio minorista se sanciona por determinadas infracciones, igual procedimiento debe adoptarse en contra de los propietarios de minas que no respetan los precios oficiales ni entregan carbón a la ciudad.

El señor RASMUSSEN expone que el señor Intendente, poco antes de su viaje al norte del país, le informó que tenía en estudio el problema del abastecimiento de carbón y que sólo le faltaba para solucionarlo, conocer por parte de la Municipalidad, el número de camiones que habían para asegurar su transporte.

El señor SALLES, Alcalde, dice no tener conocimiento de esta situación y que el problema subsiste no por carencia de medios de transporte, sino por falta de producción. Habría que entrar a estudiar diversos factores que inciden en esta falta de producción; pero, ¿quién toma la iniciativa? Eso no lo sé, porque la Alcaldía carece de facultades para intervenir en ello.

El señor RASMUSSEN agrega que lo cierto es que la explotación de las minas de carbón en la zona no ha sido nunca floreciente negocio. Ahora, en cuanto a la moción del señor Lillo, no le parece bien, puesto que al dejar todas las minas de carbón en una sola mano, se crearía un monopolio que no traería beneficio alguno a la colectividad.

El señor IBÁÑEZ dice apreciar el problema bajo el mismo punto de vista que el señor Alcalde, o sea, que no se trata de falta de medios de transporte sino simplemente de producción. Estima entonces que debe oficiarse al señor Intendente para que le busque adecuada solución, porque junto a la falta de abastecimiento de carbón para la ciudad, se está creando otro problema de orden social, como es la cesantía obligada de la gente que trabaja en las propias minas. No entendi bien la idea del señor Lillo —agrega—; pero, considero que al dejarse la explotación carbonífera en conjunto, en manos de una entidad particular, se entraría a formar un monopolio. De llegar a la requisición, es preferible dejarlas en manos de un organismo estatal.

El señor SALLES, Alcalde, dice que correspondería determinar previamente cuáles son los industriales que no producen, o sea, que no explotan en forma sus minas, porque los que trabajan no pueden dar abasto a las necesidades de toda la población. Si se me autoriza, yo podría conversar con el señor Intendente, solicitándole se busquen informaciones completas sobre el problema, a fin de tratarlo posteriormente con mayor conocimiento.

El señor DAVISON estima que la proposición del señor Lillo sólo podría aceptarse en caso extremo. Los industriales dicen que no tienen precios remunerativos y esto puede estimarse como una parte del problema. Hay otras minas que trabajan, según he podido comprobar, como la denominada "Soledad", por ejemplo, y que tiene buenos caminos para transportar el carbón, pudiendo los camiones hacer cuatro viajes por día. Otras pueden hacer un trabajo más intenso. La explotación de esta industria tiene diversos factores que considerar y sólo puede llegarse a la aplicación de sanciones a aquellos industriales que no cumplan sus obligaciones.

El señor LILLO manifiesta que ha mencionado el hecho de que hay quienes sustentan la idea del libre precio de venta para el carbón. Y esto es sumamente grave, porque no hay producción para una libre competencia que regule precios. Si ello ocurriera, la gente no estaría en situación de sufrir la enorme alza que se produciría en la venta de este combustible tan necesario.

El señor GUAJARDO considera que parte del problema puede solucionarse si la autoridad correspondiente actúa con energía, imponiendo el trabajo en las minas para asegurar adecuada producción, ya que en este tiempo no puede haber escasez de carbón.

El señor SALLES, Alcalde, observa que esto se agravará porque la Armada Nacional está llamando a propuestas para asegurar el abastecimiento de carbón para sus necesidades. Frente a este estado de cosas, sería conveniente que ella misma trajera carbón de Isla Riesco, como lo hacía anteriormente, máxime cuando esta mina, que cuenta con mejores elementos de trabajo, está paralizada. Al ponerla en marcha no sólo aseguraría su abastecimiento, sino que daría trabajo a un buen número de mineros.

El señor CVITANIC expone que ha escuchado atentamente la moción del señor Lillo y al coincidir con él en la gravedad del problema, estima que debe ser encarado con energía por las autoridades que tienen facultad para actuar. La falta de carbón se traduce en diversos inconvenientes, afectando todos a la ciudad, repercutiendo incluso en la falta de energía eléctrica. Muchas veces hemos dicho que se trata, más que nada, de imprevisión de quienes tienen el deber de vigilar estos asuntos. Y en cuanto a la falta de energía, debo declarar que hemos hablado con técnicos que nos han dicho que no hay fallas de carácter mecánico o técnico en la usina, sino simplemente falta de combustible. Recuerdo que tiempo atrás, el ex Intendente señor Díaz Vera, con sentido de responsabilidad, aseguró el aprovisionamiento de carbón para la usina deteniendo a la entrada de la ciudad a todo vehículo que los transportaba, para hacerlo llegar directamente a los patios de la Empresa. Es una vergüenza que estemos sujetos a un racionamiento si no hay fallas técnicas sino imprevisión para asegurar las reservas de carbón que necesita la usina para su funcionamiento.

Al tratar este problema del carbón, debemos pedir a los organismos estatales que presten ayuda a los pequeños industriales, para que puedan trabajar sin mayores tropiezos.

Y por sobre todas las cosas, debemos solicitar al señor Intendente que adopte medidas para asegurar el servicio de alumbrado, a fin de que éste no falte, ya que, como hemos dicho, no se trata de fallas de carácter técnico, sino de aprovisionamiento de combustible.

El señor LILLO expresa que precisamente sobre este aspecto abordado por el señor Cvitanic tenía preparado lo siguiente: (lee) "Desde el primero del mes en curso se encuentra en vigencia la restricción en el consumo de energía eléctrica, restricción que se mantendrá hasta octubre inclusive, según resolución de la Dirección General de los Servicios Eléctricos, previo informe del Delegado de dichos servicios en ésta, señor Roberto Bravo Navarro.

"Cabe hacer notar que la actual Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica es depositaria y administradora de estos servicios, ya que la Planta, instalaciones y redes de distribución han sido adquiridos por la ENDESA, organismo que se reservó el derecho de hacerse cargo del servicio en el año 1955; no cabe pues ninguna responsabilidad a la Cía. Nacional de Fuerza Eléctrica, en las medidas restrictivas aconsejadas por el Sr. Delegado y aprobadas por la Dirección General del Servicio.

"El regidor que habla, ha podido establecer, con gran sorpresa, que bien pudo evitarse mayores trastornos, especialmente al comercio y la industria, si la restricción hubiere comenzado en junio, mes que es, precisamente, cuando se registra el más alto índice de consumo que puede tolerar la Usina.

"Por otra parte, la Planta, ha sido sometida, en estos últimos tiempos a importantes mejoras y remozamientos, de manera que, de acuerdo a informaciones obtenidas que me merecen absoluta fe, la Usina Eléctrica está en condiciones de soportar un mayor consumo, sin haber tenido que recurrir a la restricción que ahora soporta la población y que perjudica, especialmente, los tan mermaos intereses de gran parte del comercio y la industria.

"Dejo por ello sentada mi más enérgica protesta".

El señor RASMUSSEN dice que hay que someterse ante la evidencia, porque el hecho real es que la usina no puede soportar el consumo real de la ciudad, que supera los dos mil "kilos", siendo esta cifra el máximo que pueden dar las máquinas. Con el racionamiento implantado se ha llegado a un consumo de 1.500 "kilos", evitándose de esta manera los continuos cortes de energía que tantos perjuicios causaban a la ciudad. El Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, señor Bravo, ha obrado bien en este sentido, aplicando con criterio la reglamentación impuesta. Por otra parte, no debe olvidarse que la Empresa Eléctrica es simple depositaria de los bienes que han pasado al dominio de la ENDESA. En cuanto a los menores consumos, cabe destacar que tanto el Ejército como los servicios de la ENAP han cooperado para hacerlos efectivos, constituyendo estas medidas una previsión para pasar un mejor invierno.

El señor GUAJARDO expone que ni la Municipalidad ni la ciudad deben aceptar el racionamiento del servicio eléctrico. Se extraña que se haya puesto en vigencia un reglamento destinado a sancionar a los propios consumidores de alumbrado en circunstancias de que la Compañía concesionaria de estos servicios, por más de cuatro años no ha dado cumplimiento al contrato de suministro suscrito con la Municipalidad, sin que por ello pague multa alguna.

El señor SALLES, Alcalde, dice que esa reglamentación fué fijada en el norte y considera que el racionamiento impuesto no solucionará la falta de energía, pues ésta perjudicará especialmente a los barrios apartados. Cree que, sin llegar a un racionamiento muy bravo, podrá proporcionarse luz para las necesidades locales.

El señor RASMUSSEN expresa que el racionamiento impuesto no es muy fuerte y que si hay justificación, los consumos mínimos pueden modificarse por la Delegación de estos servicios, bastando para ello formular el pedido correspondiente. En cuanto al menor consumo de energía, la propia Municipalidad debiera cooperar rebajando el gasto de alumbrado en las plazas y otros sitios públicos.

El señor SALLES, Alcalde, informa que la Dirección de Obras está estudiando el cambio de potencia de las amopletas para ver si es posible cambiarlas por otras de menor poder luminoso, si bien se ha presentado el inconveniente de que las rosetas no sirven para ese reemplazo.

El señor VARGAS hace notar la inconveniencia de cambiar el poder luminoso de las amopletas colocadas en los paseos públicos, los cuales no tienen prácticamente una gran iluminación.

El señor GUAJARDO considera que en este problema lo realmente interesante es saber qué multas pagará la Compañía por las múltiples infracciones que ha cometido a su obligación de proporcionar un buen servicio de alumbrado. Luego, el informe suscrito por el Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, señor Bravo, contiene la opinión de una sola persona y fácil es comprender que puede existir error en él. Un informe de esta naturaleza debió haberse confeccionado por una comisión de técnicos, previo estudio de la realidad de la usina.

El señor CVITANIC opina en igual sentido y considera que el señor Intendente debiera estudiar esta situación e investigar cuál es la reserva de carbón y carboncillo que tenga la Empresa como reserva legal para las necesidades de la usina. El consumidor pagará multas por los consumos, mientras que la Compañía quedará liberada de las infracciones cometidas por el mal suministro de energía. No es mi ánimo ir en contra del señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos. Sólo me interesa que se tome el peso de la responsabilidad para exigir el cumplimiento de las obligaciones que tiene para con la ciudad un servicio público de esta naturaleza.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que entonces puede pedirse a la propia Dirección General de Servicios Eléctricos el envío de una comisión de técnicos para que verifique lo que acontece en la usina.

El señor CVITANIC considera que eso es preferible ya que no existe un problema de carácter técnico propiamente tal en la usina, sino más bien falta de stock de combustible para asegurar el funcionamiento de las máquinas.

El señor RASMUSSEN insiste que frente al racionamiento de energía la Municipalidad también debe cooperar. Le consta, por haberlo comprobado, que el Delegado de Servicios Eléctricos ha estado actuando bien, controlando las actividades de la Empresa y aplicando con sano criterio la reglamentación vigente.

El señor CVITANIC agrega que se puede hablar con el señor Intendente para que busque una solución al problema, tal como lo hizo la ex autoridad provincial, señor Díaz Vera, y luego, en el problema del abastecimiento de carbón, que se pida a los organismos estatales la ayuda que necesitan los industriales para un mejor trabajo en las minas.

El señor IBÁÑEZ expresa que, concretando este debate, la Corporación debiera oficiar al señor Intendente recomendándole obtenga el nombramiento de una comisión de técnicos para que estudie la realidad de la usina y emita informe al respecto.

El señor VARGAS observa que la Empresa no siempre mantiene stock de

combustible para sus necesidades.

El señor GUAJARDO dice que ello ocurre porque no se interesa en comprar leña y carbón. El año pasado, las diferencias de voltaje en la red, destruyeron más de cien receptores de radios en el Barrio Arturo Prat, sin que la Empresa se preocupara de pagar las indemnizaciones correspondientes.

El señor DAVISON hace notar que la ayuda que el Estado pueda prestar a los industriales carboníferos es para largo, imponiéndose mientras tanto otras medidas para asegurar el aprovisionamiento de carbón, pudiéndose considerar, entre otras, la conveniencia de que la CORFO facilite medios para transportarlo a la ciudad.

Después de breve debate, se acuerda por unanimidad oficiar al señor Intendente solicitándole la adopción de medidas urgentes destinadas a asegurar el abastecimiento de carbón para las necesidades de la ciudad, y, al mismo tiempo, para obtener el nombramiento de una comisión de técnicos, encargada de investigar los inconvenientes reales que tenga la usina para proporcionar un eficiente servicio de alumbrado.

#### PROBLEMA CREADO POR LA FALTA DE LECHE FRESCA

El señor IBÁÑEZ, refiriéndose a este asunto, expone: "La prensa y las emisoras locales han venido dando cuenta del grave problema que se presenta a la ciudad con motivo de la disminución de la producción lechera. Según informe del Departamento de Inspección y Patentes, este artículo de imprescindible necesidad, sobre todo para la población infantil, ha experimentado una disminución de seis mil litros durante el mes de marzo pasado. Con la llegada del invierno, esta disminución será aún mayor, haciéndose sentir así una aguda escasez de leche en todos los hogares.

"Los factores causantes de esta situación, según lo han explicado los industriales lecheros, son la carestía de forraje y la falta de campos para la alimentación de los animales en producción, factores éstos que son los que determinan el mayor costo de la leche fresca y que el actual precio no financia la producción de leche y que, por consecuencia, las pérdidas son tan considerables, que ya se hace insostenible la mantención de los establos. Por otra parte, el informe del Departamento de Inspección y Patentes, anota que de 33 establos existentes en la ciudad, apenas hay 531 animales productores, habiéndose experimentado una merma de 43 vacas productoras.

"Como puede apreciarse de lo expuesto, el problema se agudiza y adquiere contornos de suma gravedad, por lo cual es urgente solucionarlo a la brevedad posible. La solución inmediata sería que la Estación Experimental de Río de los Ciervos aumentase la cantidad de animales productores, mediante la ayuda del Ministerio de Agricultura, para cuyo efecto, me permito sugerir a esta Corporación, se tome el acuerdo de oficiar a dicho Ministerio, informándole sobre la gravedad del problema y solicitarle la ayuda a la Estación Experimental de Río de los Ciervos, a fin de que este organismo pueda paliar en algo la aguda crisis de producción lechera que tendrá que sufrir la población en la época invernal".

#### SUPRESION DE LA RECALADA EN NATALES DE LOS VAPORES DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO

Otro asunto que tiene atingencia con el normal desenvolvimiento de la vida en Natales, es la falta de recalada de los barcos de la Empresa Marítima del Estado en ese puerto, continúa diciendo el señor Ibáñez. "El sufrido y abandonado pueblo de Natales se encuentra abocado a un grave problema con el anuncio de la Empresa Marítima del Estado de suprimir la recalada de los vapores de dicha empresa en Puerto Natales. El anuncio de tal medida ha causado alarma en el vecino departamento, pues afecta seriamente a las actividades del comercio y a la población en general. La aplicación de tan impropcedente medida obligaría a la movilización de 400 toneladas de mercaderías por medio de camiones, con los consiguientes perjuicios de orden económico y las dificultades de tránsito en el invierno. Se señala como causa de esta medida los subidos gastos que demanda a la Empresa y que no se financian con los fletes, dejando así el servicio pérdidas considerables. Al respecto, me permito reproducir algunos párrafos del importante discurso que pronunciara en la Cámara de Diputados, el 18 de agosto del año pasado, el diputado del Partido Socialista Popular, camarada Eudaldo Lobo. Dice en uno de sus acápites: "No siempre los itinerarios que cumplen los barcos de esta Empresa ofrecen interés comercial. Tenemos así la necesidad de atender la región de Puerto Natales, que siempre deja pérdidas, las que en el año 1947, fueron superiores a los tres millones de pesos". En otra parte de su discurso, el diputado Eudaldo Lobo, dice, refiriéndose a la forma como puede abordarse este desfinanciamiento: "No cabe duda de que las pérdidas que resultan de este servicio, podrían ser disminuidas, compensadas o superadas, si aquellos tramos del litoral donde el transporte naviero constituye actividad lucrativa, se intensificara su explotación. Asimismo, puede el Estado a través de las empresas en que tiene intervención, como la Caja de Crédito Minero, la Caja de Crédito Agrario, la Corporación de Fomento, la Empresa Nacional del Petróleo, la Fábrica de Materiales de Guerra, la Compañía de Acero del Pacífico, favorecer con mayores fletes a los productos que pagan buenas tarifas a las naves del Estado".

"Como se comprenden con claridad meridiana, existen otras medidas más acertadas y efectivas para disminuir, compensar o superar las pérdidas que desfinancian a la Empresa Marítima del Estado, no desde ahora, sino desde hace años, de tal suerte que con suprimir la recalada de los vapores en Puerto Natales, no se logrará equilibrar el financiamiento del servicio y, en cambio, se contribuirá a la ruina total de un pueblo digno de una mayor atención estatal. Por tanto, ruego al señor Alcalde solicite el asentimiento de los señores Regidores, a fin de que esta Corporación acuerde enviar una comunicación a la Empresa Marítima del Estado y al Ministerio de Economía y Comercio, solicitando se deje sin efecto la medida que suprime la recalada de los vapores de la Empresa en Puerto Natales, por ser de imperiosa y patriótica necesidad de atender a la región de Puerto Natales, seriamente amagada con tal medida en su economía y comercio".

El señor LEAL, Jefe de Inspección, en relación con el problema lechero, interrogado al respecto por el señor Alcalde, manifiesta que no sabe si la Estación

Experimental de Río de los Ciervos esté en situación de aumentar sus instalaciones, ya que la explotación de la industria lechera es algo subsidiario en ese servicio.

El señor CVITANIC entiende con ésto que a la Estación Experimental le faltarían campos y corrales para mantener un mayor número de animales productores de leche. Partiendo desde este punto de vista, hace notar que también los demás industriales carecen de forraje y de campos apropiados para mantener sus animales.

El señor IBÁÑEZ expresa que en la mañana de hoy pudo enterarse que habiéndose declarado de venta libre la leche fresca, se está cobrando hasta veinte pesos el litro. Estima que ésto traerá graves consecuencias para la economía hogareña.

El señor DAVISON dice que no sería nada raro que dentro de poco se pida una fuerte alza para el precio de venta de la leche, ya que en esta época del año los industriales deben estabular sus animales y alimentarlos con farroje seco, aumentándose notablemente los gastos de explotación. Por eso los lecheros prefieren dejar libres sus animales y ésto trae una baja considerable en la producción. La ayuda estatal habría que solicitarla, en especial, para los industriales grandes, que tienen instalaciones adecuadas e importantes dentro del volumen de estas actividades.

El señor LEAL, Jefe de Inspección, recuerda que años atrás, con ocasión de la visita hecha a la ciudad por el funcionario del Instituto de Economía Agrícola, don Jorge Delgalarrando, los industriales le hicieron ver la gravedad del problema y las consecuencias que ésta tendría para el futuro. Le hicieron presente, también, la conveniencia de que el Estado les diera campos de pastoreo para mantener en conjunto sus animales y asegurar por este medio una mayor producción de leche.

Finalmente, se produce unánime acuerdo para oficiar al Ministerio de Agricultura representándole la gravedad de este problema y a la Estación Experimental de Río de los Ciervos pidiéndole adoptar medidas tendientes a resolver los inconvenientes anotados.

El señor LILLO sugiere también oficiar a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios pidiéndole asegurar para la provincia de Magallanes, una cuota de leche en polvo, que está produciendo una nueva fábrica nacional.

Así queda acordado.

Se acuerda, asimismo, oficiar a la Empresa Marítima del Estado y al Ministerio de Economía y Comercio, solicitándole dejar sin efecto la medida que suprime la recalada de barcos de dicha Empresa en Puerto Natales.

#### MEJORAMIENTO POBLACION "CALIXTO"

El señor GUAJARDO expone que en visita hecha ayer a la Población "Calixto", nuevamente el vecindario le pidió obtener que la Municipalidad cumpla la promesa hecha, de mejorar por lo menos la calle principal. Comprobó el esfuerzo de los vecinos por realizar personalmente algunos trabajos de mejoramiento, pudiendo enterarse, asimismo, que han tomado en arriendo un camión para el transporte de ripio. Hace ver que lo más urgente es ripiar la calle y colocar algunos tubos para encauzar el agua que corre desde la parte alta. Es necesario, además, ver si es posible dar salida a esta población por calle Ecuatoriana, ya que la única vía de comunicación la tiene por Avenida Independencia. Hay un pozo de ripio en el recinto del Regimiento, al lado de la población, pudiendo retirarse de ahí algún material e incluso solicitar la cooperación de la Unidad para algunos trabajos de mejoramiento.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todo es cuestión de contar con recursos económicos para hacer estos trabajos.

El señor GUAJARDO agrega que una comisión de vecinos, a la cual acompañará, tiene el propósito de entrevistarse con el señor Alcalde, en el día de mañana para exponerle de viva voz sus problemas.

El señor SALLES, Alcalde, invita al señor Guajardo para practicar previamente una visita al terreno a fin de que, al venir los vecinos, puedan considerarse estos problemas con mejor conocimiento.

El señor GUAJARDO manifiesta que con todo agrado acepta esta invitación.

#### FALTA DE CEMENTO

El señor GUAJARDO expone en seguida que otro problema que está causando graves perjuicios a la ciudad, es la falta de cemento...

Se retira el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión se retira de la Sala el regidor señor Cvitanic.

...y que el anuncio de enviar diez mil sacos no constituye una solución integral, puesto que las necesidades locales son más elevadas. Estima que debiera pedirse nuevamente al Ministerio respectivo una mejor atención de estas necesidades, señalando la conveniencia de que cada barco que llegue a este puerto, traiga dos o tres mil sacos de material.

El señor SALLES, Alcalde, da cuenta de las gestiones realizadas para el envío de cemento e informa que sólo el diputado señor Hernández ha contestado las comunicaciones enviadas. Agrega que habló por teléfono al norte, pudiendo enterarse que ni en Santiago ni en Valparaíso hay cemento disponible.

El señor GUAJARDO señala que frente a este problema debe existir una responsabilidad, porque si la falta de cemento se debe a que no hay precio remunerativo fijado para su venta, deben adoptarse resoluciones tendientes a una solución armónica.

El señor SALLES, Alcalde, expone que insistirá ante las esferas de gobierno pidiendo una solución.

#### CONFERENCIA PROVINCIAL DE MUNICIPALIDADES

El señor IBÁÑEZ expresa que diversas municipalidades del norte del país han estado celebrando conferencias provinciales para abordar asuntos propios

de estas Corporaciones. Con la experiencia recogida en estos torneos, considera que ha llegado el momento que la Municipalidad de Magallanes propicie una Conferencia Provincial de Municipalidades que tenga por finalidad:

- 1) Abordar in extenso el problema económico de las Municipalidades, por la falta de financiamiento actual.
- 2) Atribuciones municipales; restitución de las cercenadas y nuevas. Llegar al estudio de un proyecto de ley en este sentido; Autonomía Municipal amplia, legal y real.
- 3) Plan de obras provincial (el proyecto que está en estudio por la Comisión).
- 4) Aspectos económico-sociales en general de la provincia en que puedan abordarse problemas como:
  - a) Política agro-pecuaria;
  - b) Comunicaciones marítimas;
  - c) Industrialización carbón;
  - d) Petróleo, aprovechamiento en la región;
  - e) Abastecimientos;
  - f) Control de precios (liquidación de la SAP);
  - g) Varios.

“Concurrirían las tres Municipalidades; dirigentes nacionales de la Conferencia Nacional de Municipalidades; Diputado por la Provincia; Senadores de la Agrupación; funcionarios municipales; representantes de la industria, comercio mayorista y minorista, Central de Trabajadores, de empleados, profesorado y técnicos para los estudios sobre los aspectos especiales (ingenieros, arquitectos, abogados, médicos, etc.).

“Esta Conferencia designaría un Comité Ejecutivo encargado de llevar a la realidad sus acuerdos y preparando los proyectos respectivos que serían luego presentados al Congreso Nacional o Ejecutivo, según proceda, y a los cuales los parlamentarios y todas las organizaciones de Magallanes se comprometerían a respaldar para hacerlos realidad a la brevedad.

“Este comité tendría un plazo determinado para cumplir su cometido.

“Para hacer realidad lo anterior se requiere:

1.º — Que la Municipalidad acuerde realizar esta Conferencia con consulta a las otras Municipalidades;

2.º — Que se nombre una comisión para que redacte el Reglamento de la Conferencia y la Convocatoria y Temas a tratarse y para que fije fecha de la Conferencia. (Sede: Punta Arenas).

3.º — Que en forma especial se invite a algunos personeros del Gobierno; v. g.: Ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Tierras y Obras Públicas”.

El señor LILLO hace notar que algunos de los aspectos considerados en la moción del señor Ibáñez resultan similares a los que le correspondería adoptar a la Comisión de Planificación, nombrada por el señor Ministro de Obras Públicas en su reciente visita a la ciudad.

El señor IBÁÑEZ expone que esa Comisión hasta la fecha no se ha reunido y que el alcance que tiene una Conferencia Provincial de Municipalidades es que en ella se abordarían todos los problemas locales y, en especial, los de atinencia de los Municipios. Hay el precedente beneficioso de las diversas conferencias provinciales celebradas últimamente por varias Municipalidades del país.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Última Esperanza lo visitó días pasados, mostrando mucho interés por el proyecto de nuevas rentas que estudia la comisión municipal. Considera que, partiendo del informe que se emita por esta comisión, puede seguirse hasta llegar a la Conferencia Provincial de Municipalidades, a que se refiere el señor Ibáñez.

El señor DAVISON dice que la Comisión nombrada por el señor Ministro no está en receso, porque trabaja e incluso ha celebrado su primera sesión. Cree que las ideas vertidas por el señor Ibáñez pueden servir para asesorar a dicha comisión.

El señor GUAJARDO no cree que la Municipalidad pueda ser un acoplado de esa Comisión y que, por el contrario, debe celebrar su propia Conferencia Provincial. Una iniciativa de esta naturaleza, por su importancia, debe llevarse a cabo.

El señor SALLES, Alcalde, expresa su satisfacción por las palabras del señor Guajardo y considera que al acoplarse la Municipalidad a esa Comisión, no haría otra cosa que restar importancia y valor a la propia autonomía municipal, máxime cuando el municipio no está representado en ella.

El señor RASMUSSEN dice que la Municipalidad está representada, puesto que en su constitución se dió el carácter de miembro honorario al Alcalde.

El señor SALLES, Alcalde: Ah, honorario, simplemente. Pero nada ejecutivo, que es lo que interesa...

El señor IBÁÑEZ añade que la conferencia de las tres municipalidades de la provincia, junto con abordar los problemas generales de la zona, podrá considerar los propios del Poder Comunal, pudiendo constituir sus resoluciones o acuerdos un aporte para esa Comisión.

El señor LILLO expone que el señor Cvitanic le ha informado que la Comisión Municipal que estudia lo relacionado con nuevas rentas municipales, se reunirá el viernes próximo para dar término a su cometido.

El señor GUAJARDO estima que sin necesidad de esperar ese informe se puede hacer la consulta a las demás municipalidades de la provincia, para llegar a la conferencia provincial aludida.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que en la entrevista sostenida con el señor Alcalde de Natales también se cambiaron ideas respecto de este torneo, conviniéndose en una próxima reunión de los tres alcaldes de la provincia para concretar estas ideas. Estima que el informe de la comisión municipal dará el punto de partida para concretar estas iniciativas.

#### AYUDA A UN CONJUNTO ARTISTICO

El señor RASMUSSEN expone que acaba de llegar a la ciudad, procedente de la costa argentina, un conjunto folklórico chileno y que dadas las deplorables condiciones económicas en que se encuentran, hay conveniencia en prestarle alguna

ayuda, sobre la base de la realización de algunas funciones gratuitas. Se trata de los Hermanos Farfán, conocidos en la zona, a quienes no les fué muy bien económicamente en sus actuaciones con nuestros hermanos argentinos.

El señor SALLES, Alcalde, expone a que dada la situación económica del presupuesto no estará en situación de prestar su iniciativa legal para gastos que no estén expresamente consultados en él, ya que cualquier desembolso imprevisible resta posibilidades para atender lo nuestro, como es el mejoramiento de las calles de la ciudad. El señor Ibáñez me pidió lo mismo —agrega— y en el estudio que hemos hechos, concluimos que una fórmula de ayuda sería conceder a ese conjunto el uso del Teatro Municipal para sus actividades.

El señor RASMUSSEN: Hemos ayudado a tantos elementos extranjeros que resulta duro dejar de lado un apoyo en favor de los nuestros...

El señor SALLES, Alcalde: No se trata de negar una ayuda, sino que estamos obligados por las circunstancias a evitar cualquier desembolso, porque no hay dinero. Ahora, si al otro lado de la frontera hubieran obrado con el mismo espíritu de aquí, diferente sería la situación de los Hermanos Farfán...

El señor IBÁÑEZ: Tal como informé al señor Alcalde, los Hermanos Farfán sólo piden el uso gratuito de una o dos funciones del Teatro Municipal, a lo que puede accederse, según me ha manifestado el señor Salles. Hago si un alcance en cuanto a la ayuda que se ha prestado a intelectuales extranjeros, porque considero que ello ha sido beneficioso para la ciudad, que ha tenido ocasión de escuchar la palabra docta de elementos valiosos. No creo que en ningún caso pueda negarse ayuda a nuestros artistas nacionales y si en el caso de los Hermanos Farfán no es posible fijarles una cuota, ahí está la cesión del Teatro Municipal para sus actividades artísticas.

El señor RASMUSSEN: Yo no he formulado ninguna crítica contra los artistas extranjeros que han actuado entre nosotros, porque considero que el arte no tiene fronteras. Solamente he dicho que es lamentable no poder ayudar más efectivamente a los artistas nacionales, sin desconocer que tal ayuda se hace presente otorgándoles la sala del Teatro Municipal.

#### OBLIGACIONES DE CARACTER SOCIAL A LOS ARRENDATARIOS DE TIERRAS FISCALES

El señor LILLO expone: (lee) "Señor Alcalde, señores Regidores: La provincia toda de Magallanes ha estado pendiente en estos últimos días, de la distribución de lotes tipo A) que ha hecho el Supremo Gobierno. La prensa y radios locales y de la capital, en su oportunidad, se han preocupado de este asunto, dando detalles de las gestiones y resortes que han movido los interesados para tratar de obtener ser incluidos en los decretos correspondientes. Sin entrar a analizar profundamente este manido problema, debo decir, francamente, que en el fondo, soy el más decidido partidario de la subdivisión de las tierras; pero, difiero totalmente, en cuanto se refiere a la renovación de los contratos de tierras fiscales de algunos actuales ocupantes y favorecidos, por cuanto ellos, no han tenido la sensibilidad de comprender la realidad económica de la región. En efecto, los estancieros que se autodenominan "Pequeños Ganaderos", hasta hoy, han resultado un factor negativo, por cuanto nada han aportado al progreso de la zona y de la clase trabajadora, habiéndose, en cambio, enriquecido a costa del Fisco y del trabajo de los obreros, creándose así un clima contrario y hasta hostil contra los llamados "pequeños ganaderos", por cuanto, aparte de absorber un número limitadísimo de brazos, ocurre el grave caso —existiendo sus excepciones— y que tengo la obligación de denunciar desde esta tribuna del Pueblo, de que no pagan, entendiéndolo bien mis colegas, no pagan, digo, los salarios mínimos fijados para las estancias con menos de 10 mil animales.

"Así, por ejemplo, el salario que pagan a cocineros y cocineras fluctúa entre \$ 1.500.— y \$ 3.000.—, en circunstancias que el salario mínimo está fijado en \$ 4.550.— La Gobernación de Tierra del Fuego, la Inspección del Trabajo y el Juzgado del ramo, han conocido y conocen actualmente varios reclamos en este sentido.

"Esto demuestra insensibilidad social, y crea, como dije anteriormente, un clima contrario a la subdivisión de las tierras y, consecuentemente, amargas críticas por la renovación de varios contratos de arrendamiento de lotes; clima que encuentra un campo propicio, especialmente entre el elemento del Sindicato Ganadero, que aparte de ver disminuidas sus posibilidades de trabajo, presencian y son actores de una verdadera explotación.

"Estimo que, con un mayor criterio social, los estancieros a que me refiero, podrían pagar salarios justos, los que en ningún caso disminuirían sus grandes utilidades anuales, máxime si se considera que el Gobierno les ha dado siempre toda clase de facilidades, como ésta que ha concedido recién: el retorno de los dólares al cambio libre.

"Por lo demás, con ello no se haría otra cosa que cumplir claras disposiciones del Código del Trabajo.

"Hago indicación para que se oficie al Ministerio de Tierras a objeto de que se reglamente que los arrendatarios de tierras fiscales, deben pagar a sus obreros los salarios mínimos que rijan en cada departamento, bajo apercibimiento de caducidad de su contrato respectivo".

El señor DAVISON considera muy duras y exageradas las frases empleadas por el señor Lillo en el preámbulo de su exposición al referirse a los pequeños ganaderos y al alcance que hace sobre los sueldos del personal, que está reñido con la realidad. En cuanto se refiere a los sueldos, puede asegurar que la gran mayoría de los arrendatarios de predios fiscales, pagan sueldos similares a los fijados por la Comisión de Salario Mínimo Industrial y que muchos abonan sumas mayores, según la competencia de cada uno, y que algunos incluso están rentados como empleados particulares. En lo que se refiere a las empleadas domésticas o cocineras, es efectivo que hay reclamaciones debido a que no quieren respetar los contratos que han firmado, posiblemente por ignorar que no quieren reglamentación que las afiance. Ha llegado por lo tanto el momento —ya que el señor Lillo ha planteado esta situación— que se pida el nombramiento de la Comisión de Salario Mínimo Agrícola que pueda fijar los salarios, no solamente al obrero adulto campesino, sino también al menor de 18 años y de la mujer.

Se retira el señor Vargas.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.45 horas se retira de la sala el regidor señor Vargas.

El señor LILLO manifiesta que el D. F. L. 429, sobre salario agrícola, no fué dictado por el Gobierno con el propósito de perjudicar o vulnerar las conquistas sociales alcanzadas por los trabajadores, sino que para favorecerlos; en este caso, en el centro del país donde se ha explotado en forma inicua al campesinado. Si los ganaderos grandes o pequeños pretenden imponer este criterio, demuestran una menor insensibilidad social. Por otra parte, no es aplicable, en ningún caso, el DFL sobre salario agrícola, a los trabajadores ganaderos, ya que la ganadería es una industria derivada de la agricultura y para esta industria no rige, entonces, dicha disposición. Por lo demás, tengo entendido, la Inspección del Trabajo no ha calificado como agrícolas a los obreros ganaderos.

De lo dicho se desprende que las actuales conquistas alcanzadas por los trabajadores de la ganadería, no pueden ser vulneradas, y para el caso hipotético que dicho DFL fuera aplicable a la industria ganadera, formulo votos para que la Municipalidad pida su derogación o inaplicabilidad para la Provincia de Magallanes.

El señor DAVISON expone que, aclarado ésto, hay que dejar constancia que los ganaderos no hicieron reparo en pagar a sus trabajadores sueldos iguales a los del trabajador industrial, y estoy seguro —agrega— como está clasificada la ganadería en el rubro agrícola, que la Comisión fijará sueldos justos y equitativos a la vida de la región magallánica y que sentará un precedente definitivo en materia de sueldos y salarios, sin lesionar los intereses del trabajador, y sin que puedan pagarse sueldos menores, pero de hecho la mujer quedaría eliminada por su menor trabajo.

El señor LILLO expone que ante el Código del Trabajo todos los trabajadores son iguales, no pudiendo hacerse esta discriminación.

El señor DAVISON dice que no discute este punto, pero que no debe olvidarse que existe una nueva modalidad para fijar salarios. Por eso considera que la actuación de la Comisión citada resultará beneficiosa para todos. Por lo demás, en lo que se refiere a la ganadería, bien sabemos que años atrás el Juzgado del Trabajo la clasificó como industria y que luego la Corte de Apelaciones revocó esa sentencia y dejó establecido que la ganadería es un trabajo agrícola y como tal debe regirse.

El señor LILLO expone que la Corte Suprema no se ha pronunciado en un juicio sobre la calidad de obreros agrícolas de los trabajadores de la ganadería, sino que sobre la improcedencia del pago de la semana corrida a los obreros ganaderos amesados. O sea, que, la parte patronal, en el juicio aludido, sustentaba el no pago de la semana corrida por estimar que se trataba de trabajadores agrícolas. Pues bien, la Corte no se pronunció respecto de este planteamiento patronal, sino que su fallo se refirió a la improcedencia del pago de la semana corrida por cuanto se trataba de trabajadores amesados.

El señor DAVISON se pregunta entonces por qué ha llegado a la Inspección Provincial del Trabajo un telegrama relacionado con la constitución de esa Comisión encargada de fijar los sueldos agrícolas y cumplir las disposiciones sobre seguro social para los efectos de las imposiciones.

La moción del señor Lillo la acepto, aunque estimo que sería redundancia que figurara esa cláusula en los contratos de arrendamiento de tierras fiscales, ya que deberán respetarse y cumplirse las disposiciones que señalará la Comisión Especial de Salario Agrícola.

En cuanto al salario femenino, si se tratara de equiparlo al del hombre, estoy seguro que en los campos serán totalmente reemplazadas por los hombres y que la vida familiar sufrirá un rudo trance.

El señor GUAJARDO expone que las disposiciones sobre calificación de agrícola al trabajo ganadero ha causado hondas preocupaciones a los obreros, siendo así que una comisión del Sindicato Ganadero de Magallanes tiene proyectado dirigirse al norte para exponer esta situación al Gobierno. En cuanto a los salarios, no sólo los pequeños ganaderos sino también los grandes pagan escasas rentas a su personal. Firmas como la Sociedad Explotadora, que han ganado miles de millones de pesos, no han tenido sensibilidad suficiente para pagar salarios justos a los obreros que son los que realmente han formado esa riqueza.

Creo también que la propia Conferencia Provincial de Municipalidades puede entrar a estudiar el régimen agrario con miras a que la tierra sea entregada a los obreros para su explotación en pequeñas estancias. Considero pésimo el criterio tenido en vista por el Ministerio de Tierras, al aplicar un reglamento que está fuera del lugar en nuestros días, que impide arraigar al obrero a la tierra, aunque haya trabajado en ella cuarenta años o más.

El señor MARTINEZ comparte las expresiones vertidas por el señor Lillo porque su exposición ha tenido como fundamento disposiciones contenidas en leyes y reglamentos cuyo valor no ha sido rebatido.

El señor DAVISON agrega que nadie puede oponerse a la moción misma, si bien considera que lo que debiera pedirse en definitiva es el nombramiento de la Comisión Especial de Salario Agrícola, que regulará con justicia los sueldos y salarios de los obreros que trabajan en la industria madre de la región. Incluso puede solicitarse que en ella se incluya un representante de la Municipalidad.

El señor GUAJARDO estima que eso significaría estar de acuerdo con la calificación de agrícola que se quiere dar al obrero ganadero, lo que vendría a perjudicar a los trabajadores. No puede estar de acuerdo con un pedido de esta naturaleza. Considera, asimismo, que el señor Alcalde podría invitar al Presidente del Sindicato Ganadero de Magallanes para conversar y conocer más a fondo este problema que afecta a la clase trabajadora.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que lo hará con todo interés y que verá con agrado que tanto el señor Lillo como el señor Guajardo estén presentes en esa entrevista.

Se retira el señor Davison.

A esta altura de la sesión y siendo las 21.10 horas se retira de la Sala el regidor señor Davison.

#### SESION SECRETA

En seguida la Corporación se constituye en sesión secreta para tratar los puntos 5 y 6 de la tabla.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 21.20 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 182, ORDINARIA, DE 3 DE MAYO DE 1954.

En Punta Arenas, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don Jorge Cvitanic Simunovic, don René Lillo González y don Oscar Vargas Bahamonde, que se incorpora a la Sala en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat Gubnisky, y de Aseo y Jardines, don Armando García Muñoz.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor don Marco D. Davison Bascur.

APROBACION DEL ACTA

.,Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

TABLA

Las materias de la tabla se tratan como sigue:

**OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION**

1) Se da cuenta que los antecedentes respectivos fueron hechos llegar en copia a los SS. RR., por lo cual se omite su lectura, informándose que tres solicitudes de patentes cuentan con informe favorable y dos en sentido negativo.

El señor LILLO, al ser ofrecida la palabra por el señor Alcalde, expone: "Ilustre Corporación: con referencia a la otorgación de patentes sujetas a limitación, he leído detenidamente los cinco informes, que dicen relación con otras tantas solicitudes, elevados por el señor Inspector Jefe del Departamento de Inspección y Patentes para la resolución de esta Corporación, y he visto, como un juego de palabras, más o menos, encuadradas dentro de una Ley o Reglamento, se presta para provocar una situación de injusticia, que, dado el alto espíritu que anima a los señores Regidores, ha de ser subsanada con la altura de miras que han demostrado en el ejercicio de su mandato. Quiero dejar constancia, antes de entrar de lleno en la materia, que rechazo de plano toda interpretación de crítica o desaprobación a través de mis expresiones, hacia lo informado por el Inspector Jefe del Departamento de Inspección y Patentes, funcionario a quien sé celoso de su deber y correcto en todo el sentido de la palabra.

"Siendo el análisis del que habla, el de un profano en la materia, salta a la vista ese juego de palabras, más o menos, de que hablaba antes, al informarme que el señor Juvenal Sepúlveda solicita la instalación y funcionamiento de un negocio de "tienda" en Waldo Seguel 670, a escasos 50 metros de otra firma peticionaria de patente de "gran tienda", siendo, a mi entender, el giro básico de estas nuevas patentes, exactamente el mismo; a su vez, hay negocios similares dentro del radio de los 300 metros pues en el hecho salta a la vista. Para ambos negocios corresponde, agrega el informe, considerar la instalación de los mismos, como de necesidad y utilidad manifiesta.

"En su caso, igual opinión que la ya enunciada para los informes N.os 249 y 259, me merece el N.º 250, recaído en la solicitud del señor Lorenzo Barassi Jeria para instalar un negocio de "Gran Almacén" en la planta baja del edificio Gran Palace, el que funcionará como sucursal del establecimiento que el peticionario posee en Errázuriz N.º 869 y que cuenta con el informe favorable del Departamento de Inspección y Patentes.

"Premeditadamente, he dejado para lo último los informes N.os 235 y 236 que afectan, por ahora parcialmente, a dos modestos comerciantes cuyos capitales —nadie lo duda— son del volumen de un alpiste, comparados con la cuantía que pueden lucir los otros peticionarios. Me hago solidario de estos dos modestísimos comerciantes, con declaración de que conozco únicamente a doña Laura Ulloa vda. de Buratovic, quien, faltando el jefe del hogar, y después de haber sufrido hace poco los trastornos de un lanzamiento, lucha por el sustento de ella y de sus tres pequeños hijos. Para los casos de doña Laura Ulloa vda. de Buratovic y para don José del C. Bahamonde Villarroi, el informe estima que no corresponde dar lugar a ambas peticiones porque el uso de esas patentes —"Almacén de provisiones" con anexo de frutería y "almacén de provisiones y anexos, respectivamente— no serían de utilidad manifiesta ni cumplirían con el requisito de la distancia de 300 metros que fija la ley. Como puede apreciarse, el trato, aunque "condicional", es diferente al dado a los otros recurrentes, siendo por tanto, de resorte de los señores Regidores, el tender o no la mano a estos dos humildes comerciantes, favoreciéndolos con su voto conjuntamente con el resto de los peticionarios.

"Se trata, Ilustre Corporación, de dos giros de negocios con artículos de primera necesidad, inofensivos y que servirán, en todo caso, para disipar en algo la fría realidad de la estadística que nos dice que, por cada dos grifos contra incendio, hay aproximadamente, en nuestra ciudad, cinco patentes de negocios para la venta de bebidas alcohólicas, aparte, por cierto, del expendio clandestino.

"Pido, por tanto, la aprobación favorable por unanimidad de los cinco informes de que se trata".

El señor IBÁÑEZ expresa que en parte concuerda con lo expresado por el señor Lillo, pues también se había detenido a considerar el informe evacuado en la solicitud de doña Laura Ulloa vda. de Buratovic, pudiendo señalar que hay cierta contradicción al clasificarse como de necesidad manifiesta un negocio de tienda, que venderá seguramente artículos de lujo, mientras que el otro, de la interesada, que abarcará el expendio de mercaderías de primera necesidad. Frente a la instalación de ambos negocios, indudablemente tiene mayor conveniencia general el de abarrotes. Por eso, al autorizarse la instalación de ellos, el permiso debe darse para todos.

El señor RASMUSSEN observa que en muchas ocasiones ha debido la Municipalidad conceder su autorización para instalar nuevos negocios y que, en el

caso presente, su opinión es que la conformidad municipal alcance a todos ellos. Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.os 1009-30, 1011-26, 1014-28, 1014-4 y 1016-16, declarar que es de reconocida utilidad o conveniencia, la instalación de los siguientes negocios sujetos a limitación de patentes por el D. S. 6604:

Juvenal Sepúlveda Sepúlveda, Waldo Seguel N.º 670; tienda;  
Peruzovic Hermanos, Bories N.º 998, Gran Tienda;  
Lorenzo Barassi Jeria, Bories, Gran Almacén;  
José del C. Bahamondez Villarroel, Riquelme, almacén de provisiones y anexos;  
Laura Ulloa vda. de Buratovic, Mejicana N.º 597, almacén de provisiones y anexo de frutería.

#### SOLICITUD DE LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DE MAGALLANES LTDA.

2) Sobre la materia, se lee el siguiente oficio de la Alcaldía:

"N.º 591.— 30 de abril de 1954.

"Hon. Corporación: En el comité celebrado el lunes pasado, al que concurrieron los RR. SS. Rasmussen, Ibáñez, Davison, Martínez y Lillo y el Alcalde infrascrito, se dió cuenta que la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., había aceptado por escrito las condiciones fijadas por la Municipalidad en sesión de 5 de abril, para autorizar el alza de precio de las localidades del Teatro Municipal.

"También en dicho comité se dispuso dejar establecido que mediante acuerdo de la Corporación Municipal, podrán variarse los precios fijados siempre que se trate de la presentación de espectáculos teatrales y que estas resoluciones, que constituyen modificación del contrato suscrito con la Empresa, entrarán en vigor el 3 de mayo del presente año.

"Para los efectos consiguientes, ruego a la Corporación ratificar estas resoluciones, y a fin de mantener en orden las modificaciones aprobadas, declarar que éstas son las siguientes:

"Desde el 3 de mayo de 1954, el precio de las localidades del Teatro Municipal, serán las siguientes: días lunes a jueves, inclusive, platea \$ 15.—; platea alta \$ 10.—, y balcón \$ 5.—; días sábados y domingos, platea \$ 20.—; platea alta \$ 12.—, y balcón \$ 10.—

Quedan vigentes los precios fijados en el contrato para las funciones populares del día viernes.

Los precios indicados no podrán alterarse por circunstancia alguna, salvo que, por acuerdo de la Corporación Municipal, se resuelva hacerlo pero sólo para la presentación de espectáculos teatrales.

Desde la fecha indicada, la Empresa pagará a la Municipalidad un arriendo de \$ 30.000.— por el uso del Teatro Municipal y anticipará por lo menos el monto equivalente a un año de arrendamiento, el cual se invertirá en las obras de mejoramiento del mismo teatro, que fije la Corporación.

"Lo transcrito refunde el acuerdo municipal que consta en el acta de la sesión N.º 180, ordinaria, de 5 del presente, y lo resuelto en el comité del lunes pasado.

"Saluda a U.S. (Fdo.): EMILIO SALLES THURLER, Alcalde. — LUIS A. SOTO REYES, Secretario".

Después de breve cambio de opiniones, por unanimidad se acuerda ratificar el contenido de dicho oficio, aprobándose, en consecuencia, las modificaciones que se introducirán al contrato de arrendamiento del Teatro Municipal, que en él se indican.

Esta resolución incide en los antecedentes N.º 1012-23.

#### ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES

3) Oficio del Departamento de Aseo y Jardines, solicitando autorizar la compra de tres neumáticos para vehículos en servicio. Informa el Departamento de Contabilidad que el gasto debe imputarse al presupuesto ordinario, previa liberación del trámite de propuesta pública.

Después de breve cambio de opiniones favorables a esta adquisición, se acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 1019-20, omitir el trámite de propuesta pública para la compra de tres neumáticos de 8,25x20, destinados a vehículos a cargo del Departamento de Aseo y Jardines. El gasto pertinente será pagado con cargo a la cuenta 21-c-1, del presupuesto ordinario.

Se incorpora el señor Vargas.

A esta altura de la sesión se incorpora a la Sala el regidor señor Vargas.

#### INSTALACION DE LUZ ELECTRICA EN LA MAESTRANZA MUNICIPAL

4) Oficio de la Dirección de Obras informando la propuesta de don Pedro Garesse, para las instalaciones eléctricas en los talleres de herrería, carpintería y mecánica y para cinco garages en la Maestranza Municipal. Expone la forma como se realizará el trabajo y señala que sin considerar el valor de los conductores eléctricos que entregará la Municipalidad de las existencias en bodega, y el material y confección de cajones de protección de tableros y medidores, que se hará con personal municipal, esta obra significa una inversión de \$ 117.820.—, que es el valor de la nueva propuesta del señor Garesse. Una vez aprobado este trabajo, el contratista ejecutará los planos reglamentarios para su aprobación por la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas.

El señor SALLES, Alcalde, expone que con esta instalación no sólo se llevará luz eléctrica a las dependencias de la Maestranza Municipal, sino que se facilitará también la instalación de algunas máquinas que facilitarán los trabajos del taller.

Agrega que en cuanto al financiamiento de los trabajos, será consultado en la próxima modificación del presupuesto sobre la base de mayores ingresos producidos en la cuenta "morosos" por concepto de uno por mil destinado a servicios eléctricos.

Unánimemente los SS. RR. expresan su conformidad a estos trabajos.

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1020-9, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para los traba-

jos de instalación del servicio de energía y alumbrado en el recinto de la Maestranza Municipal, aprobándose, asimismo, la propuesta de don Pedro Garesse Boselli, por la suma total de \$ 117.820.— La Municipalidad proporcionará el material eléctrico y demás indicado en el referido oficio de la Dirección de Obras. El financiamiento se hará en la forma indicada por el señor Alcalde.

**INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE OBRAS DE ADELANTO COMUNAL**

5) Se da cuenta que este informe, recibido en el día de hoy, se hizo llegar en copia a los SS. RR. Por esta razón se omite su lectura. Su texto es como sigue:

“Señor Alcalde: Dando cumplimiento al Decreto Alcaldicio N.º 45 los que suscriben se constituyeron en Comisión con el especial objeto de abocarse al estudio de un plan de obras extraordinarias que se financiaría con un gravamen sobre los productos agropecuarios de esta provincia que salgan ya al extranjero o al norte del país.

“Lo anterior tiene su origen en una moción presentada a la Corporación Municipal por el regidor señor Jorge Cvitanic Simunovic, en el deseo de contratar un empréstito municipal con dicho financiamiento, a fin de crear mayores recursos para realizar un plan extraordinario de obras, dado que las últimas leyes dejaron a esta Comuna desfinanciada. Constituida esta Comisión ella analizó en todos sus aspectos este asunto y de común acuerdo estimaron que la producción agropecuaria de toda la provincia al ser gravada no era lógico que ella beneficiara únicamente a una Municipalidad, concluyendo que era justo hacer participar del producto de este gravamen a las Municipalidades de Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, en base a porcentajes previamente acordados.

“Quedó por acuerdo de esta Comisión descartada la posibilidad de contratación de un empréstito indirecto especial mediante una ley para la Municipalidad de Magallanes, existiendo unanimidad dado el hecho que el beneficio será para las tres Municipalidades de la Provincia, de solicitar al Ejecutivo el envío al Congreso Nacional de un anteproyecto de ley que oportunamente se le hará llegar, tendiente a obtener la implantación del gravamen sobre los productos agropecuarios que más adelante especificaremos y con los ingresos anuales que se operarán de los nuevos impuestos o con el producto de préstamos directos respaldados con estos mismos ingresos, las distintas Municipalidades de la Provincia podrían acometer la realización de las obras que la Corporación acuerde.

“Esta Comisión estima que la colocación de empréstitos mediante la emisión de bonos resultaría impracticable por los inconvenientes de la desvalorización que afecta a los bonos en épocas de inflación y por su elevado monto que habría que contratar.

“Esta Comisión tiene el agrado de informar a US. de las conclusiones que por su digno intermedio hace llegar a la Corporación Municipal, a fin de que ella adopte acuerdo sobre el particular en base al criterio ya expuesto y a lo que a continuación exponemos:

“1) Obtener del Ejecutivo el envío de un proyecto de ley al Congreso, que grave con los siguientes impuestos los productos que más adelante se señalan y cuyo producido será puesto a disposición de las tres Municipalidades de la Provincia de acuerdo a los siguientes porcentajes:

“Municipalidad de Magallanes .....	70%
“Municipalidad de Ultima Esperanza .....	15%
“Municipalidad de Tierra del Fuego .....	15%

“Los productos que se detallan más adelante estarán sujetos a los siguientes gravámenes:

a) Lana .....	\$ 2.—	por kilo
b) Carne .....	" 1.—	" "
c) Cueros .....	" 1.—	" "
d) Sebo .....	" 1.—	" "

“2) La imposición de este nuevo impuesto a beneficio de las Municipalidades de la Provincia regiría por un espacio de diez años.

“3) El rendimiento anual de los gravámenes antes expuestos, de acuerdo a las estadísticas de la Oficina de Sanidad Veterinaria, sería el siguiente, ya sea por la exportación o envío al norte de cada producto:

a) Lana .....	11.474.171	Kgs. a \$ 2.—	\$ 22.948.342.—
b) Carne .....	6.563.785	" " " 1.—	6.533.785.—
c) Cueros .....	2.016.635	" " " 1.—	2.016.635.—
d) Sebo .....	1.167.957	" " " 1.—	1.167.957.—

Total del rendimiento anual .....

\$ 32.666.679.—	
-----------------	--

“Al ser aprobados los impuestos asignados para cada producto y en base a lo expresado en el punto anterior a que estos gravámenes se mantendrían por espacio de diez años la cantidad que aproximadamente se acumularía en el tiempo mencionado ascendería a la suma de \$ 326.666.790.—

“Del rendimiento anual aproximado calculado de \$ 32.666.679.— y de acuerdo a los porcentajes indicados anteriormente correspondería las siguientes cantidades a cada Municipalidad:

	Anualmente	En diez años
Municipalidad de Magallanes .....	\$ 22.866.675.30	\$ 228.666.753.—
Municipalidad de Ultima Esperanza .....	" 4.900.001.85	" 49.000.018.50
Municipalidad de Tierra del Fuego .....	" 4.900.001.85	" 49.000.018.50
	\$ 32.666.679.00	\$ 326.666.790.—

“4) Cada Municipalidad deberá elaborar un plan de obras extraordinarias a ejecutar con las entradas provenientes del impuesto antes indicado.

“Esta comisión recomienda para la Municipalidad de Magallanes el siguiente plan de obras:

- a) Construcción Palacio Consistorial.
- b) Ampliación de la red de alcantarillado público.
- c) Población Obrera Municipal de 25 casas.
- d) Abovedamiento de 300 metros hacia el Poniente del Río de la Mano.
- e) Mecanización de los servicios municipales de obra y aseo.
- f) Construcción de una piscina temperada municipal.
- g) Urbanización y ornato de la ciudad.

"5) En el anteproyecto de ley que se redacte deberá incluirse un artículo en el que se autorice al Banco del Estado y demás instituciones semifiscales de créditos para que puedan conceder empréstitos a las Municipalidades de la Provincia de Magallanes, los que serían servidos con las entradas provenientes de estos nuevos impuestos.

"Esto es, señor Alcalde, el resultado de los estudios que ha efectuado esta Comisión en base a lo solicitado por la Alcaldía en su decreto N.º 45. Estimamos que al elevar este informe para su aprobación a la Corporación Municipal, aparte de oficiar a las Municipalidades de Última Esperanza y Tierra del Fuego sobre el acuerdo que se adopte, creemos que dada la urgencia de la obtención de estos beneficios y ante la proximidad de la apertura del poder legislativo, lo más conveniente sería, a fin de que todas las Municipalidades le den su aprobación, que la Conferencia de Municipalidades sugerida por el regidor señor Ibáñez, se realice en la semana comprendida entre el 10 y 15 de mayo en curso, con lo cual aparte de la consideración de este aspecto se analizarían los distintos problemas que afectan a los Municipios y a la Provincia.

"Adjunto devolvemos a US. todos los antecedentes puestos a disposición de la Comisión para su estudio.

"Saludan atentamente a US. (Fdos.): RR. SS. Jorge Cvitanic Simunovic, presidente de la Comisión. — Manuel Ibáñez Pérez. — René Lillo González. — Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras. — Héctor Leyton Poblete, Abogado Municipal. — Luis Vera Soto, Jefe Departamento Contabilidad. — Eduardo Lépori Erbeta, secretario de la Comisión".

El señor RASMUSSEN señala que sólo hace pocos minutos que recibió la copia y que por esta razón no ha podido enterarse en detalle de su contenido. Por esta razón propone dejarlo pendiente a fin de considerarlo en la sesión próxima.

El señor VARGAS manifiesta que se encuentra en el mismo predicamento que el señor Rasmussen, puesto que habiendo recibido la copia en las últimas horas de la tarde, ni siquiera ha podido enterarse en detalle de su texto.

El señor SALLES, Alcalde, dice que el informe fué recibido a mediodía y que las copias se entregaron en Secretaría después de las 15 horas, enviándose inmediatamente a los SS. RR. Considera atendible las opiniones de los señores Rasmussen y Vargas y pide autorización de la Sala para enviar copia de ese informe a los señores Alcaldes de las Municipalidades de Última Esperanza y Tierra del Fuego, que lo han solicitado.

El señor CVITANIC expresa que le tocó presidir la Comisión Municipal encargada de buscar recursos para acometer un serio plan de obras de adelanto comunal, la cual dió término a su cometido con la redacción de ese informe, en el cual se han considerado los rubros que permitirán satisfacer estas aspiraciones de progreso local. Seguro de que estos aspectos han sido bien considerados por la Comisión, estima que la materia en debate no puede quedar pendiente y que, por el contrario, su contenido tiene una urgencia extrema, pues se trata de resolver una situación que viene desde hace años y que ha hecho crisis en el último tiempo con el despacho de leyes desfinanciadas que han creado un serio problema económico a los Municipios. En este informe, la Comisión expone que ha hecho suya la moción del regidor señor Ibáñez, referente a la pronta celebración de una Conferencia Provincial de Municipalidades, y, al efecto, ha propuesto que ella se realice entre el 10 y el 15 de mayo en curso, especialmente porque en este torneo no sólo podrán considerarse los problemas que afectan a la provincia toda, sino también el propio, de mayor urgencia, de los Municipios, como es su situación económica. Aprobados este proyecto por las tres Municipalidades, podrá hacerse llegar con oportunidad al Gobierno para que lo incluya en la apertura del Poder Legislativo. Por estas razones creo que no se justifica una postergación, ya que de ser aprobada aquí, puede llevarse a la Conferencia citada para su aprobación definitiva, pudiendo las demás Municipalidades presentar a ese torneo las observaciones de detalle que pudiera merecerles. No conviene, entonces, dilatar la aprobación de este asunto, puesto que debemos aprovechar la oportunidad de que el Gobierno lo envíe al Congreso en esa oportunidad.

El señor IBÁÑEZ opina en idéntico sentido y se declara partidario de adoptar ahora una resolución, ya que se trata de una materia importante que requiere de urgente aprobación. Como se ha dicho que algunos SS. RR. no han conocido su texto completo, por haber recibido algo tarde la copia enviada, puede darse lectura al informe para recibir las sugerencias que puedan formularse. Pero en ningún caso, como señala el señor Cvitanic, podría dilatarse un pronunciamiento. Por el contrario, debemos acelerar la realización de la Conferencia Provincial de Municipalidades y para ello es previa la aprobación de este informe. Al respecto, me gustaría saber si el señor Alcalde envió a las otras dos Municipalidades de la Provincia las sugerencias contenidas en la moción presentada anteriormente, que incide en la celebración de ese torneo.

El señor SALLES, Alcalde, contesta afirmativamente y agrega que el señor Alcalde de Puerto Natales quería conocer primero el informe de la Comisión Financiera.

El señor IBÁÑEZ estima que lo primero es aprobarlo para ir de inmediato a la Conferencia proyectada, en el cual se obtendría la conformidad definitiva.

El señor GUAJARDO considera que lo urgente es, entonces, fijar fecha para la celebración de la Conferencia, por cuanto este torneo está llamado, como ha ocurrido en otras partes del país, a dar a conocer al Gobierno los problemas que afectan a la zona y las mejores soluciones que ellos puedan tener. En esta misma sesión puede aprobarse el nombramiento de la comisión organizadora del torneo, a fin de que, en el más breve plazo, pueda llegarse a su celebración.

El señor SALLES, Alcalde, dice que eso está bien y que por eso precisamente había pedido autorización a la Sala para hacer copia del informe a las otras dos Municipalidades, interesándolas para que oportunamente hagan llegar las observa-

ciones que pudiera merecerles, puesto que sólo mediante la unión de las tres Municipalidades de la Provincia será posible obtener el despacho de la ley respectiva.

El señor CVITANIC expone que, en el fondo, todos están de acuerdo en ello, y que el informe de la Comisión puede hacerlo suyo la Municipalidad. Adoptando un acuerdo en principio sobre este asunto, la Conferencia determinará lo que sea más conveniente. Por eso, junto a esta aprobación, habría que fijar fecha para la realización del torneo.

El señor SALLES, Alcalde, se manifiesta de acuerdo en la aprobación en esa forma para ir luego a la Conferencia.

El señor GUAJARDO dice que la idea es aprobar en principio el informe de la Comisión, para ir a defenderlo más tarde en el seno de la Conferencia. Creo —agrega— que la labor de la Comisión ha sido completa y que ha hecho lo mejor con miras a salvar la difícil situación económica de los Municipios locales.

El señor SALLES, Alcalde, expone que entonces habría que fijar la fecha del torneo y nombrar la comisión que tendrá a su cargo su organización.

El señor VARGAS manifiesta que en todo momento ha estado de acuerdo con la realización de ese torneo, pero no así con la aprobación definitiva del proyecto que consulta nuevos recursos, pues desconoce su texto. Si hay tanto apuro para aprobarlo, bien puede llegarse a una sesión extraordinaria para ello.

El señor CVITANIC expone que sólo se ha sugerido una aprobación en principio para hacerlo a firme una vez que la Conferencia Provincial de Municipalidades esté en funcionamiento. Cree, asimismo, que antes de enviar oficios pidiendo la concurrencia de las otras Municipalidades, puede convenirse telefónicamente con las autoridades comunales para que lleguen al torneo trayendo los antecedentes que estimen del caso. He tenido oportunidad de hablar en Puerto Natales con el señor Alcalde de Ultima Esperanza —dice—, quien me informó que la Corporación de su presidencia había aprobado unánimemente los fundamentos del informe y que sólo entrarían a discutir respecto de la distribución de los recursos, en forma de que se asignara a esa Municipalidad un mayor porcentaje. El resumen de este proyecto puede hacerse en pocas palabras. Se trata de gravar la producción agropecuaria de la provincia con una modesta cantidad, a fin de destinar los ingresos a la realización de un plan de obras de adelanto comunal, haciéndose una distribución determinada entre las tres Municipalidades de la zona.

El señor RASMUSSEN propone leer ahora el texto del informe para ver qué observaciones o sugerencias pueden formularse.

El señor SALLES, Alcalde, considera que ello no vale la pena porque todos están de acuerdo en sus fundamentos y que lo único que pudiera debatirse es lo relativo al porcentaje de distribución de los probables ingresos. Considera bien la idea de la Comisión de considerar un plan de obras sin fijar a cada una un valor determinado que, muchas veces, se presta a dificultades cuando su monto no guarda relación con el costo real.

El señor MARTINEZ manifiesta haberse enterado del texto del informe y que por eso le presta su decidida aprobación.

Sigue un corto debate, adoptándose finalmente los siguientes acuerdos:

a) Aprobar en principio el informe presentado por la Comisión;  
b) Celebrar una Conferencia Provincial de Municipalidades en la semana comprendida entre el 10 y el 15 de mayo en curso y facultar al señor Alcalde para fijar la fecha definitiva, dentro de ese lapso, de común acuerdo con los señores Alcaldes de Puerto Natales y Porvenir.

c) Nombrar una Comisión Organizadora del Torneo, integrada por los mismos miembros firmantes del informe y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 911-23.

#### **OFICIO DEL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA III.ª ZONA NAVAL EN RELACION CON LA AVENIDA COSTANERA**

6) Como se indica en la tabla, este asunto queda para ser tratado en sesión secreta.

#### **OFICIO DE LA ALCALDIA EN SOLICITUDES DEL PERSONAL MUNICIPAL**

7) Esta materia queda para sesión secreta, conforme a lo indicado en la tabla.

#### **INCIDENTES**

En la hora destinada a incidentes, se tratan los siguientes asuntos.

#### **PROBLEMAS DE LA FALTA DE LEÑA, PRECIO DE LA LECHE, ABASTECIMIENTOS Y OTRAS NECESIDADES LOCALES**

El señor LILLO expone: (lee) "Señor Alcalde, señores Regidores: Un problema que gravita en forma alarmante sobre la población y que siempre se presenta a la entrada del invierno, es el de abastecimiento de combustibles a la ciudad. Ya en la sesión pasada me ocupé en forma extensa del carbón y ahora quiero ocuparme también, por estimarlo de sumo interés, del abastecimiento de

"Hasta hoy es una lamentación general la escasez de leña que se nota en la población, no obstante haber fijado la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, por orden N.º 8 de 1.º de abril ppto., precios remunerativos para este combustible, y de acuerdo al acabado informe presentado a ese organismo por el Ingeniero Agrónomo, señor Osvaldo Alvarado Suárez, y el Contador de Impuestos Internos señor Francisco Formas Quiroga.

"En el citado informe, se llega a la conclusión de que el costo de producción por cada rajón de leña en las zonas de explotación que sirven de abastecimiento a nuestra ciudad, oscila entre \$ 11.— y \$ 15.— A esto se agrega el costo de acarreo a la ciudad, comparando las diferentes declaraciones hechas por los productores y que varía entre \$ 7.— y \$ 10.— considerando incluidas las utilidades respectivas. Se determina entonces un término medio de 53% por gastos de

acarreo a la ciudad. Con las cifras ya indicadas, se llega a establecer que el precio oficial actual de cada rajón de leña es de \$ 22.—; pero, considerando que los productores aducen que los costos suben continuamente y con el fin de evitar que este combustible siga escaseando, la comisión en su informe de 31 de marzo último a la SAP recomendó fijar un precio máximo de \$ 25.— por cada rajón puesto en el domicilio del comprador, precio que se vulnera abiertamente, ya que aquellos que pueden conseguir este combustible, lo pagan generalmente a \$ 30.— para que puedan ser atendidos.

“Luego la citada comisión, ante el abuso manifiesto de ciertos industriales que regulan el volumen de los rajones a su voluntad, propone que en la orden que se dicte, se reafirme la definición del rajón de leña y que es una unidad de 7 pies de largo por 8 pulgadas de diámetro y en cuanto al trozo de leña de 25 centímetros de largo mínimo por 8 pulgadas de diámetro.

“En lo que se refiere a la leña trozada, se llegó a la conclusión de que, debido a los diferentes rubros que afectan este tipo de comercio, debería fijarse como precio máximo la cantidad de \$ 380.— el ciento, puesto en el domicilio del comprador, pero el abuso sigue su marcha, tanto en el precio como en la medida.

“Por otra parte, el Regidor que habla, ha recorrido últimamente los alrededores de la ciudad, en un radio de 40 kilómetros, y puede decir con conocimiento de causa que Punta Arenas se encuentra prácticamente rodeada de miles y miles de rajones de leña y ante esta realidad cabe preguntarse, ¿a qué se debe la escasez que sufre la población? ¿Es acaso falta de medios para fletar este combustible a la ciudad? ¿Negativa de algunos industriales de vender su mercadería en espera de mejores precios, como lo hacen muchos, burlando la orden dictada por la SAP?

“Yo creo, señor Alcalde y señores Regidores, que es llegado el momento de establecer responsabilidades en este asunto. La población no tiene por qué soportar abusos de comerciantes inescrupulosos que afligen a la ciudadanía provocando una escasez artificial; tampoco puede permitirse que algunos dueños de camiones cobren hasta un ciento por ciento para transportar la leña desde la zona de explotación hasta el domicilio del cliente ni menos puede permitirse que los precios sigan subiendo mientras que los rajones y trozos de leña van, cada día más, reduciéndose al diámetro de un lápiz.

“Por lo expuesto, pido acuerdo a la Ilustre Corporación para que se oficie al señor Intendente de la Provincia y al señor Delegado Provincial de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, a fin de que se arbitren las medidas de rigor que dé solución a este enojoso asunto y se castigue a los culpables”.

El señor GUAJARDO expone su conformidad.

El señor CVITANIC manifiesta que la moción debe ser aprobada y a propósito de combustibles —agrega— tenemos todavía el del carbón. Por la prensa me he impuesto que el señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos se había dirigido a la Municipalidad pidiendo apoyo a la idea de obtener que la reserva de combustible de la usina eléctrica, sea llevada a un stock que permita mantener el servicio durante treinta días en vez de quince. Eso nos demuestra que habiendo stock suficiente no existe problema de alumbrado. Por eso estoy de acuerdo con la petición hecha por el señor Delegado y sólo resta desear que exista una mayor autoridad por quien corresponda, para hacer cumplir con estrictez las disposiciones que se adopten. La Municipalidad, como Corporación, debe apoyar ante la Superintendencia de Abastecimientos y ante la propia Dirección General de Servicios Eléctricos, la iniciativa de asegurar un mayor stock de combustible para las necesidades de la usina y pedir que ello se fiscalice y se cumpla en forma. De la información de prensa a que me refiero, se desprende, hasta cierto punto, un cargo contra la Municipalidad, por no haberse contestado la sugerencia del señor Delegado.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la usina tiene celebrado contrato privado con el industrial a cargo de la Mina Vulcano, para el aprovisionamiento de carbón y carboncillo, de manera que no podrá faltarle combustible salvo inconvenientes de fuerza mayor, presentándose sí el inconveniente de no tener patio para guardar mayor cantidad porque el mineral mantenido a la intemperie se desintegra con facilidad. Mina Vulcano tiene una pala mecánica que le facilita la extracción del carbón. Por eso creo que a la usina no le faltará este combustible.

El señor CVITANIC expone que, en el hecho, ha propuesto que la Municipalidad apoye la gestión que realice el Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, ya que éste ha manifestado que con ello será suficiente.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que eso está bien, pero que no debe olvidarse que los hogares también necesitan de combustible para calefacción, no siendo posible entonces que la producción total sirva únicamente para la usina.

El señor CVITANIC señala que el aspecto de la producción está en pañales, puesto que no hay ayuda efectiva de los organismos estatales en favor de los pequeños industriales. Mientras esta ayuda no se haga efectiva en forma de que éstos puedan trabajar con elementos mecánicos sus minas, no podrá pensarse en un aumento de la producción.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que sólo algunas minas pueden trabajar utilizando elementos mecánicos, puesto que las otras, especialmente aquellas que están en la parte alta de las cercanías de la ciudad, no podrían hacerlo porque las vetas del mineral son escasas.

El señor CVITANIC dice que es indudable que las minas más ricas en mineral pueden utilizar con mejor provecho elementos mecanizados, pero que también es cierto que los obreros pueden producir más cuando se les pagan salarios justos, de acuerdo con sus necesidades, especialmente cuando éstos deben financiarse con las mayores entradas que tienen los industriales con el alza de los precios de venta, autorizados precisamente para mejorar los salarios.

El señor RASMUSSEN adhiere a la moción del señor Lillo y hace notar que en cuanto al abastecimiento de leña existe escasez y abuso en los precios. Respecto de la usina —agrega— puedo decir que cuando se tocó este asunto, visité la planta pudiendo verificar que había stock de carbón y carboncillo pero no de leña, que faltaba. El señor Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos me pidió que apoyara su idea de obtener el aumento del stock, en forma de que sirviera para 30 días en vez de 25. Yo encuentro que eso está bien. Ase-

gurado el aumento de combustible, no creo que tengamos mayores dificultades para mantener el servicio de alumbrado durante el invierno.

El señor IBÁÑEZ considera que el problema del abastecimiento de la leña es simplemente artificial y que si la autoridad hiciera un recorrido por los alrededores, encontraría muchos miles de rajones que se mantienen en depósitos en espera de ser vendidos a cuarenta pesos y más cada uno. La falta de leña resulta así artificial, porque hay producción, y en cuanto al precio no debe olvidarse que este combustible fué cortado en los meses de noviembre y diciembre, cuando los jornales eran más bajos. Hay entonces, en este aspecto, una especulación. Lo que ocurre es que aquí ha faltado energía de parte de la autoridad, para encarar seriamente lo que ha pasado a constituirse en problema de abastecimiento.

El señor SALLES, Alcalde, observa que más que faltar leña, lo que falta es medios de movilización para transportarla. No se encuentran vehículos para traerla, salvo que sus propietarios exijan diez pesos o más por cada rajón.

El señor RASMUSSEN recuerda que anteriormente el señor Intendente le dió a conocer su idea de pedir ayuda a la Municipalidad para asegurar el transporte. En cuanto al precio de acarreo, los camioneros alegan mayores costos, especialmente por alza del precio de la bencina.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no sólo influye el mayor precio de la bencina, sino también de los repuestos para las máquinas, neumáticos en especial.

El señor GUAJARDO dice que lo que ocurre es que nadie quiere tomar la responsabilidad de buscar con energía la solución de un problema que no debió presentarse. El señor Intendente no ha querido actuar con energía —dice— y ha mantenido una actitud vacilante en estos asuntos. Por eso, "señor Alcalde y señores Regidores, haciéndose eco del clamor de la mayoría de los habitantes de esta zona, el Comité Seccional del Partido Socialista Popular, me ha pedido que haga pública su posición ante la actitud observada por el Intendente ante algunos apremiantes problemas. Durante meses hemos guardado silencio ante la actitud impasible del señor Intendente frente a ello.

Todos sabemos que por disposición de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, ha sido fijado el precio de venta de la carne fresca para su expendio al público; sin embargo, hoy día resulta casi imposible encontrar este codiciado artículo a su precio en los barrios de la ciudad. No queremos nosotros responsabilizar a los carniceros minoristas, porque no estamos acostumbrados a cortar el hilo, por la parte más delgada y porque la ciudadanía sabe perfectamente que son los magnates de la industria ganadera, que son hoy tan fuertes como ayer y que no hay nadie en la provincia capaz de impedirles la burla a estas claras disposiciones gubernativas y que se aprovechan de la forma impasible con que el señor Intendente observa los graves y apremiantes problemas que sacuden a las clases populares.

Después tenemos la difícil situación creada a los hogares humildes con el libre precio autorizado por el Ministerio de Economía y Comercio a la leche fresca y me extraña profundamente que la Primera Autoridad, que es la llamada a velar por los intereses del pueblo, haya guardado silencio y no haya solicitado al Supremo Gobierno la derogación de dicho decreto, a fin de ponerle un tope al precio de este artículo. Seguramente el precio de la leche fresca llegará durante los meses de invierno a 30 o 40 pesos. Nos preguntamos, ¿qué ha hecho el organismo llamado Estación Experimental de Río de los Ciervos, que le produce un déficit de más de medio millón de pesos al Fisco cada año? ¿Su Jefe, el Agrónomo Provincial, no fué capaz de prever la difícil situación que tendrían que afrontar las clases modestas de la población?... Y solicito a la Ilustre Corporación que oficie al señor Intendente de la Provincia a fin de que solicite al Supremo Gobierno la derogación de dicho decreto, con el objeto de fijarle un precio a este artículo.

Ahora tenemos la situación creada con la escasez de carbón. Sabemos perfectamente los esfuerzos extraordinarios que los intereses creados, que parecen tener manga ancha para actuar, realizan en estos momentos a fin de obtener precio libre para el carbón.

El señor Intendente de la Provincia, en uso de sus atribuciones y deberes que sus altas funciones le imponen, debió haber actuado frente a esta escasez artificial con la misma energía que actuó recientemente frente a una firma ganadera, energía que yo aplaudo, pero también condeno su actitud que yo estimo vacilante frente a los industriales del carbón. Y son precisamente los propietarios de las minas los más reacios, ya que los arrendatarios están dispuestos a cumplir las resoluciones que se dicten.

Hay inquietud e incertidumbre en los trabajadores y brota en la conciencia ciudadana la convicción que el señor Intendente no es capaz de dar solución a estos problemas por miedo a herir ciertos círculos.

Por ello, a nombre del Partido Socialista Popular, lo invito a que dé a conocer su opinión frente a ellos en forma pública y que entregue las resoluciones fundamentales que son las que el pueblo reclama en esta hora".

El señor RASMUSSEN cree que el señor Intendente es persona bien inspirada y que está preocupado por la solución de los diversos problemas que afligen a la zona. Hace poco llegó de la capital y es posible que no haya tenido tiempo para abocarse de lleno a estos problemas, que son muchos. He hablado con él y me ha dicho de su interés para solucionarlos, pero no podemos pensar que todo ello se hará de inmediato.

El señor GUAJARDO agrega que no basta dictar medidas fijando precios sino que ellas deben fiscalizarse y que frente a esto, es simple labor administrativa, que latente el problema de la leche con todos los perjuicios que acarrea a la población y muy en especial a la niñez de la zona, que más que ninguna necesita de tan vital alimento.

El señor LILLO observa que por la prensa ha podido imponerse que representantes del Partido Socialista Popular se han entrevistado con el señor Intendente para exponerle los problemas que afectan a la zona y cree que la autoridad provincial les habrá dado amplias seguridades de la preocupación que tiene para abordarlos con energía. Creo que el señor Intendente es persona bien inspirada y concuerdo con el señor Rasmussen en que su reciente viaje a la capital le ha impedido abocarse de lleno a ellos, máxime cuando tales problemas no son nuevos sino que vienen desde hace años.

El señor SALLES, Alcalde, cree que podría darse a conocer al señor Inten-

dente la posición de la Municipalidad frente a los diversos problemas que afectan a la colectividad.

El señor CVITANIC expone que, en realidad, hay justificación, hasta cierto punto, en las expresiones que el señor Guajardo ha vertido en nombre del Partido Socialista Popular; pero, frente a ellas, considero —agrega— que debiéramos poner todo de nuestra parte para solucionar en la mejor forma los problemas que con tan graves caracteres afectan a la colectividad. No podemos dudar de la preocupación que sobre ellos tenga la autoridad provincial. Es así como ha designado una comisión, que preside el señor Alcalde, encargada de estudiar la realidad de la industria del carbón a fin de fijar posteriormente precio por la venta de este combustible. Tengo la confianza que el informe de esta comisión será completo.

Pero frente al problema de la leche fresca y del abastecimiento de leña, debemos señalar al señor Intendente, a través de labor de comisiones si es necesario, las soluciones que sean más prácticas. Nosotros, más que nadie, debemos cooperar a la labor del señor Intendente, haciéndolo como Corporación, especialmente en problemas tan agudos como son el de la leche fresca y el carbón.

El señor GUAJARDO expone que ha solicitado se oficie al señor Intendente para que pida al Gobierno dejar sin efecto la resolución que dispuso dejar de libre venta la leche fresca, a fin de que el expendio de este producto esencial quede sujeto al régimen de fijación de precios.

El señor IBÁÑEZ concuerda con esta idea y considera que debe irse al nombramiento de una comisión que estudie los costos de la industria y fije precios de venta a este artículo de vital necesidad.

El señor CVITANIC agrega que no sólo a eso debe llegarse, sino también a la obtención de la ayuda que los organismos estatales deben prestar para asegurar y fomentar la explotación de esta industria.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.) Oficiar al señor Intendente pidiéndole obtener del Gobierno la derogación del decreto que declaró de libre venta la leche fresca, a fin de que este artículo sea sometido al régimen de control de precio;
- 2.) Oficiar asimismo a la Primera Autoridad Provincial recomendándole el nombramiento de una comisión que estudie los costos de la industria lechera a fin de que se fije el precio de venta de este artículo e informe respecto de las medidas que deben adoptarse para fomentar sus actividades;
- 3.) Enviar oficio al señor Intendente y al señor Delegado Provincial de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, solicitándoles arbitrar medidas destinadas a solucionar el problema del abastecimiento de leña a la ciudad; y
- 4.) Apoyar la iniciativa del señor Delegado de la Dirección Gral. de Servicios Eléctricos, en orden a que el servicio correspondiente fije a la usina un stock de combustible necesario para 30 días en vez de 15 como es actualmente.

#### SUBVENCION EN FAVOR DE LA SEPTIMA COMPAÑIA DE BOMBEROS

El señor GUAJARDO expone: "Señor Alcalde: En una sesión anterior solicité que la Ilustre Corporación otorgara una subvención a la Séptima Compañía de Bomberos, institución formada mediante el esfuerzo y la tesonera constancia de los vecinos del populoso Barrio Prat. En aquella oportunidad se manifestó que no había fondos necesarios para ello y es lamentable que la Corporación no haya podido contribuir al extraordinario esfuerzo que están realizando los integrantes de la Séptima Compañía de Bomberos. Ahora, en conocimiento, gracias a la gentileza del Director de la Séptima, señor Nativo Guisande, de que han resuelto adquirir un moderno vehículo con estanque capaz de contener mil galones de agua y que cuesta alrededor de un millón cien mil pesos y que sólo disponen de setecientos mil pesos, esperan reunir mayores aportes mediante la contribución espontánea que siempre han sabido brindar a su querida institución los vecinos del Barrio Arturo Prat.

Yo estimo que la Municipalidad, que es auténtica expresión de la voluntad ciudadana, debe contribuir a la cristalización de este anhelo ferviente, a fin de poder ver materializada de una vez por todas, la larga y acariciada aspiración de los vecinos del Barrio Prat.

Haciéndome eco del clamor general del barrio, propongo que la Corporación faculte al señor Alcalde para que, arbitrando todos los medios a su alcance, busque la forma de entregar en donación al directorio de la Séptima Compañía de Bomberos, un sitio de propiedad municipal, que éste se compromete rifar para destinar su producto a la compra de este moderno vehículo.

Ruego al señor Alcalde, cualquiera que sea el resultado de este acuerdo, comunicar la resolución al Directorio de la Séptima Compañía de Bomberos, a fin de que él se forme un concepto exacto de los deseos de los integrantes de esa Ilustre Corporación".

El señor SALLES, Alcalde: Se tomará nota de su moción para que sea informada por el señor Abogado de la Defensa Municipal.

#### DICTAMEN DE LA CONTRALORIA GENERAL, RELACIONADO CON EL REAJUSTE DE SALARIOS DE LOS OBREROS MUNICIPALES. REPAROS FORMULADOS POR EL TESORERO PROVINCIAL.

El señor IBÁÑEZ expone: "Como es de conocimiento de esta Corporación, con motivo de la aplicación de la Ley N.º 10.583, se creó al personal de obreros de esta Municipalidad una situación irregular con respecto a los grados. Con el fin de regularizar esta anómala situación, se hizo una consulta a la Contraloría General de la República. Esta consulta fué absuelta estableciendo lo siguiente:

- a) Las disposiciones de la Ley N.º 10.583, de 3 de octubre de 1952, en lo que dicen relación con el mejoramiento del personal municipal son obligatorias para todas las Municipalidades, sin que tuvieran éstas, facultad para disminuir en cualquiera forma, las remuneraciones de los obreros y empleados. Por el contrario, desde su dictación y de conformidad con lo dispuesto por su Art. 10, todos los jornales y sueldos debieron aumentarse en un 30% sobre los sueldos asignados a cada empleado después de los encasillamientos ordenados por la Ley N.º 9.798.

Dentro de ese porcentaje del 30% deberían computarse los aumentos generales que las Municipalidades pudieron haber acordado, entre los cuales, lógicamente, caben el mejoramiento de dos a cinco grados acordados por esa Municipalidad para el año 1952. De manera que la vigencia de la Ley N.º 10.583 significó para todo el personal municipal un aumento de jornales y sueldos como mínimo de un 30%, ya sea que hubieran tenido o no mejoramientos generales después de los encasillamientos ordenados por la Ley N.º 9.798. En consecuencia, la rebaja de grados acordada por la Municipalidad a raíz de la dictación de la Ley N.º 10.583, es ilegal.

b) Si el mejoramiento de grados acordado para el año 1952, significó un aumento de jornales de un 13,37%, para dar estricto cumplimiento a la Ley 10.583, deben aumentarse los jornales ganados a fines del año 1951 en un 16,63%.

Las diferencias de jornales que resulten de aplicar las disposiciones anteriores, deben ser canceladas a partir de octubre de 1952.

c) Las diferencias de jornales correspondientes al presente año, las debe pagar el tesorero con la sola presentación de la planilla e imputar el gasto al ítem de jornales. Respecto de los años anteriores, necesitará decreto alcaldicio y el gasto debe imputarse a cuentas pendientes. En caso de no existir ítems o encontrarse los fondos agotados, debe proceder la Municipalidad, a propuesta del Alcalde, a suplementar el ítem de cuentas pendientes.

Por último, el dictamen establece que, para estos aumentos legales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.º, transitorio, de la Ley N.º 10.583, no rigen hasta el presente año, inclusive, las limitaciones establecidas en los Arts. 32 y 35 del Estatuto de los Empleados Municipales, y 109 de la Ley N.º 9.342, orgánica de Municipalidades.

Como esta Municipalidad no ha recibido una nota oficial de la Contraloría General de la República, me permito solicitar al señor Alcalde se sirva enviar un oficio al Contralor General de la República, solicitando la contestación al oficio N.º 1.481 de la Municipalidad de Magallanes".

El señor SALLES, Alcalde, dice que el viernes último los obreros le entregaron copia de ese informe.

El señor IBÁÑEZ agrega que la comisión representativa de los obreros, que concurre al torneo gremial celebrado en Rancagua, partió con la idea de que la Municipalidad le daría una subvención para sus gastos, la cual resultó objetada por la Tesorería Provincial. Estos obreros contrajeron préstamos personales y se encuentran ahora abocados a su pago, que deberán satisfacer de sus propios jornales si no cuentan con ayuda municipal. No sé si se ha recibido aquí la circular que la Junta Ejecutiva Nacional de los O. O. M. M. de Chile envió a todos los Municipios del país, solicitando facilidades para los delegados que concurren al Congreso y una ayuda municipal para sus gastos. Varias Municipalidades del país, entre ellas Valparaíso, Santiago, Rancagua, etc., lo han hecho, aportando algunas sumas para ello. Esta es una situación difícil para estos obreros, que conviene solucionar en alguna forma.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que se consultó a la Contraloría después del reparo de la Tesorería Provincial, sin recibirse respuesta hasta la fecha. El original del informe relacionado con el reajuste de jornales de los obreros tampoco ha llegado y menos hemos tenido respuesta a las comunicaciones enviadas.

El señor GUAJARDO sugiere telegrafiar a la Contraloría solicitando el rápido envío de ese informe.

El señor CVITANIC expresa estar también en antecedentes de que al médico municipal, doctor don Julio Veas, no le han sido cancelados sus sueldos desde la fecha de su nombramiento, por cuanto éste se encuentra retenido en la Tesorería Provincial. Considera que ha llegado el momento de representar a la Contraloría General de la República las dificultades que está poniendo el Tesorero Provincial a las labores de la Municipalidad, puesto que muchas veces repara en forma por demás caprichosa diversas actuaciones. Copia del oficio que se envíe sobre el particular a la Contraloría, puede remitirse a la representación parlamentaria para que actúe en este asunto.

El señor IBÁÑEZ agrega que los obreros recurrieron a la Contraloría acompañados del Diputado por la Provincia don Alfredo Hernández Barrientos, obteniendo copia oficial del dictamen citado.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que no puede dudarse de la autenticidad, ella puede hacerse efectiva por acuerdo de insistencia. Pero, en este asunto, cabe preguntarse, ¿hasta dónde llegan las facultades del Tesorero Provincial para rechazar los acuerdos unánimes que adopta la Municipalidad como Corporación?... Creo que la Municipalidad tiene los medios suficientes para responderle y garantizarse los efectos de sus resoluciones.

#### POBLACION "CALIXTO"

El señor GUAJARDO pregunta si se han iniciado los trabajos de mejoramiento de esta población.

El señor SALLES, Alcalde, contesta afirmativamente agregando que se unirá la calle de ese sector con Ecuatoriana para cerrar el circuito con Avda. Independencia.

Debo reconocer el espíritu de cooperación demostrado por ese vecindario —agrega— para ayudar con su trabajo personal en la ejecución de estas obras. Hemos obtenido también ayuda del Departamento de Caminos para usar la motoniveladora, única forma de hacer un trabajo rápido y realmente económico.

La Dirección de Obras colocará tubos en la calle de esa población, cerca de Ecuatoriana, para dar salida a las aguas y facilitar así el tránsito hacia esta vía.

#### LIMPIEZA DE CUNETAS

El señor GUAJARDO recomienda proceder a la limpieza de cunetas en calle O'Higgins entre Angamos y Carrera.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la Delegación de Pavimentación Urbana quedó en levantar el empedrado de ese sector, no habiéndolo hecho hasta ahora. Agrega que la limpieza de cunetas se hará estos días, ocupando una cuadrilla de obreros municipales.

El señor GUAJARDO agrega que un trabajo igual hay que hacer en la calle Condell, al llegar a Zenteno.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se tomará nota para hacerlo a continuación.

#### **OBLIGACIONES DE CARACTER SOCIAL A LOS ARRENDATARIOS DE TIERRAS FISCALES. CALIFICACION DE LOS OBREROS OCUPADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS.**

El señor LILLO manifiesta que en la sesión pasada, en la exposición que hizo sobre algunas medidas de carácter social que deben imponerse a los arrendatarios de tierras fiscales en favor del campesinado, se acordó invitar al Presidente del Sindicato de Ganaderos para el día jueves, a fin de cambiar ideas en la Sala del señor Alcalde, sobre este asunto que tanto preocupa a los trabajadores ganaderos. Lamentablemente el presidente del sindicato no concurrió a esa cita, seguramente por las diversas preocupaciones propias de su cargo. Tampoco concurrió a ella el regidor señor Guajardo, que también estaba invitado. Ruego que se invite nuevamente a ese caballero, a fin de resolver sobre mi moción, que está inspirada en un asunto atinente a los intereses de numerosos trabajadores campesinos.

El señor GUAJARDO: Está en Santiago...

El señor IBÁÑEZ dice que seguramente no pudo concurrir porque preparaba su viaje a la capital, para tratar en Santiago asuntos que afectan a los obreros que trabajan en la ganadería. El presidente del Sindicato Ganadero viajó el sábado.

El señor SALLES, Alcalde, dice que primero se le consultó verbalmente si estaba en situación de concurrir a la Alcaldía a las 17.30 horas del jueves, contestando que lo haría pero a las 17 horas, cosa que fué aceptada. Pero el caso es que tampoco llegó a esa hora.

El señor GUAJARDO expone que no pudo asistir porque confundió la hora, al creer que la citación era para las 19 horas. Prácticamente no hemos sido invitados, agrega, sino que parece que se invitaron a todos los regidores...

El señor SALLES, Alcalde, dice que se invitó a los RR. SS. Lillo y Guajardo y también al señor Davison, que participó en el debate.

El señor LILLO lamenta que esta Corporación, que se dice es representativa del pueblo, no haya aprobado algo que beneficiaba en forma efectiva y permanente al campesinado de la provincia entera.

El señor SALLES, Alcalde: Yo he cumplido la misión que se me encomendó.

El señor LILLO: Lo reconozco, señor Alcalde.

El señor IBÁÑEZ: Se puede aprobar este asunto telegrafando al Gobierno el pensamiento de la Municipalidad, sirviendo ello para reforzar las gestiones que hace en la capital la comisión obrera a cargo del Presidente del Sindicato Ganadero.

El señor GUAJARDO: Yo estoy de acuerdo con ello, porque la reunión que debía celebrarse en la Alcaldía era solamente para dar mayores informaciones sobre el problema mismo. Lo que en síntesis se pide, es que se deroguen las disposiciones que dieron la calidad de obreros agrícolas a los trabajadores de la industria ganadera.

#### **REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DEL TRANSITO**

El señor GUAJARDO solicita que el señor Presidente de la Comisión Permanente de Tránsito cite a reunión, a fin de despachar varios asuntos que hay pendientes.

El señor RASMUSSEN expresa que citó a reunión para hoy a las 18 horas y que sólo él llegó.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere fijar previamente una hora para asegurar la asistencia de todos sus miembros.

Se retira el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.55 horas se retira de la Sala el regidor señor Cvitanic.

Volviéndose a la moción del señor Lillo, mencionada más arriba, se produce acuerdo unánime para telegrafiar al Gobierno solicitándole dejar sin efecto la resolución que clasificó como obreros agrícolas a los trabajadores de la industria ganadera de la región. (Ant. N.º 1019-9).

#### **ESCUELA EN EL SECTOR DEL RIO DE LA MANO**

El señor IBÁÑEZ manifiesta que los vecinos de la población del Río de la Mano, con plausible interés, han pedido habilitar una sala de clases para niños de corta edad, en la cual puedan aprender sus primeras letras. Estos vecinos piden la cooperación pública y creo que la Municipalidad debe concurrir en su ayuda pues se trata de una iniciativa plausible, que significará mucho para un buen grupo de niños. Esta iniciativa de esos vecinos cuenta con la conformidad del señor Director Provincial de Educación Primaria, que dará un profesor para que atienda ésto que puede irse transformando en una nueva escuela pública.

El señor SOTO REYES, Secretario, expone que conversaba con el señor Alcalde respecto de una comunicación que acaba de recibirse de la Conferencia Nacional de Municipalidades, en la cual se solicitan datos respecto de los terrenos que la Municipalidad pueda destinar a construcciones, quedando éstas a cargo de la Junta Ejecutiva del Plan de la Vivienda, la cual devolverá a la Corporación el valor de los bienes que entregue, en casas construidas. Estas, a su vez, podrán venderse a los obreros o empleados municipales, directamente o a través de sus respectivas cajas de previsión. Esto posiblemente pueda solucionar la falta de local escolar en la población de Río de la Mano, si una de esas casas pudiera destinarse por la Municipalidad a escuela pública.

El señor SALLES, Alcalde, dice que tomará en cuenta la idea del señor Ibáñez y anuncia que los antecedentes enviados por la Conferencia Nacional de Municipalidades, serán remitidos en copia a los SS. RR. para su estudio, pues se trata de un plan de verdadero interés.

#### **SESION SECRETA**

A las 21 horas la Corporación pasa a sesión secreta.

#### **TERMINO DE LA SESION**

Se levanta la sesión a las 21.15 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 183, ORDINARIA, DE 17 DE MAYO DE 1954.**

En Punta Arenas, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, asistiendo los Regidores señores Manuel Ibáñez Pérez, Ernesto Guajardo Gómez, Marco O. Davison Bascur, Oscar Vargas Bahamonde y René Lillo González, y los siguientes Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo, y Director del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero.

Se abre la sesión a las 19.10 horas.

**ACTA**

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

**TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**CONSTITUCION DE LA CONFERENCIA PROVINCIAL DE MUNICIPALIDADES**

1) Oficio de la Alcaldía, expresando: "N.º 661.— Hon. Corporación: En el comité celebrado ayer, con asistencia de los SS. RR. y Jefes de Servicios Municipales, la Corporación, resolviendo en el oficio enviado por la Conferencia Nacional de Municipalidades y en relación con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos de ese organismo representativo de las Municipalidades de la República, se acordó constituir la Conferencia Provincial de Municipios, organismo estable en el cual estarán representadas las tres Municipalidades de la Provincia y los gremios de empleados y obreros municipales.

"Para esos efectos, se designó a los regidores señores Manuel Ibáñez y Jorge Cvitanic para que, en unión del Alcalde infrascrito que lo hace por derecho propio, representen a la Municipalidad en ese organismo, disponiéndose, también, que la Alcaldía obtenga a breve plazo la designación de los representantes de las Municipalidades de Porvenir y Natales.

"Conviene ratificar oficialmente estas designaciones y al efecto propongo adoptar acuerdo, dejándose constancia que los gremios de empleados y obreros estarán representados en ese organismo, por sus respectivos presidentes.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Por unanimidad quedan ratificadas estas designaciones.

En consecuencia, la Corporación acuerda designar a los RR. SS. Manuel Ibáñez y Jorge Cvitanic, para que, en unión del señor Alcalde, lo que hace por derecho propio, la represente en la Conferencia Provincial de Municipalidades, de que trata el Art. 14 de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Municipalidades de la República.

Se deja constancia que en representación de la Asociación de Empleados y de la Unión de Obreros Municipales, integran dicho organismo sus respectivos presidentes, señor Carlos Rosas Ampuero y señor José Vargas Gallardo, respectivamente.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 1023-7.

**PRECIO DE LAS ENTRADAS AL TEATRO MUNICIPAL**

2) Presentación de la Empresa Teatral y Cinematográfica de Magallanes Ltda., solicitando se autorice el alza de precios, en la forma que indica, de las entradas al Teatro Municipal, durante la presentación del artista Alberto Castillo.

Se da cuenta que este asunto fué pasado en consulta a los SS. RR. obteniéndose unánime conformidad.

En consecuencia, por unanimidad queda acordado autorizar los siguientes precios para las localidades del Teatro Municipal durante la actuación del artista Alberto Castillo: platea \$ 100.—; platea alta \$ 60.— y balcón \$ 40.—

**SOLICITUD DE DON ANDRES GARAY, COMPRAVENTA DE TERRENOS COLINDANTES.**

3) Presentación de don Andrés Garay solicitando se le venda un retazo de terreno quedado sobrante con motivo de la rectificación de la línea oficial de la Av. España. Informan favorablemente la Dirección de Obras, que hace el ayuntamiento del terreno, y la Defensa Municipal, que estudió la parte legal.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta las resoluciones favorables recaídas en solicitudes análogas y en atención, además, a los expresados informes de la Dirección de Obras y la Defensa Municipal, acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 1018-5, vender a don Andrés Garay Sánchez el siguiente lote de terrenos que colindan con su propiedad, quedados sobrantes con motivo de la rectificación de la línea oficial señalada en el Plano Regulador: Superficie total: 28 m2.

Deslindes: al Norte, 1.40 metros con terrenos municipales por rectificación de línea, que enfrentan a la propiedad de doña María Mesasco de Lemaitre; al Sur, con 1.40 metros con la calle Balmaceda; al Este, 20 metros con terrenos del solicitante, y al Oeste, con 20 metros con la Avenida España.

Precio: el precio se fija en la suma total de \$ 16.800.— que el comprador pagará al contado, siendo de su cargo los gastos notariales y demás que correspondan.

**TARIFA PARA EL SERVICIO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER**

4) Informe del Departamento del Tránsito en la solicitud de alza de tarifas, presentadas por los choferes de automóviles de alquiler.

Expresa este informe que el pedido fué estudiado por la Comisión Permanente de Tránsito, llegando a las siguientes conclusiones:

1) Mantener por ahora el actual sistema de sectores en que se encuentra dividida la ciudad para los efectos de la aplicación de las tarifas de automóviles de alquiler, en razón a que la nueva modalidad propuesta por los choferes significaba un mayor recargo de tarifas para los sectores apartados del centro.

2) Establecer sólo dos tipos de tarifas, diurnas y nocturnas, de acuerdo al Art. 211 del Reglamento Municipal del Tránsito, siendo la última de 22 a 6 horas.

3) Aceptar un alza del 60% aproximado sobre las actuales tarifas vigentes y que rigen desde el 23 de noviembre de 1951, con excepción de las tarifas por viajes fuera del radio urbano que se acordó proponer \$ 20.— el km., y

4) Fijar la tarifa de \$ 80.— por los viajes al aeródromo de Bahía Catalina.

“Por lo tanto, esta Jefatura, acogiendo las indicaciones de la Comisión Permanente del Tránsito, propone que la I. Corporación se pronuncie sobre la siguiente alza de tarifas en el servicio de automóviles de alquiler, para cuyo fin se inserta a continuación el cuadro comparativo de las tarifas vigentes con las que se propone establecer:

Radio Urbano	Durante el día 6 a 22 horas		Durante la noche 22 a 6 horas	
	Actual	Futura	Actual	Futura
Dentro sector cada fono . . . . .	\$ 25.—	\$ 40.—	\$ 50.—	\$ 80.—
Fuera sector cada fono y dentro límites urbanos . . . . .	" 30.—	" 48.—	" 60.—	" 96.—
Coches transitando 1 hora . . . . .	" 210.—	" 340.—	" 350.—	" 560.—
Coches en servicio, entre detenciones y carrera, 1 hora . . . . .	" 145.—	" 230.—	" 280.—	" 450.—
<b>Fuera del Radio Urbano</b>				
Por kilómetro . . . . .	" 15.—	" 20.—		
Viajes al aeródromo de Bahía Catalina, por . . . . .		" 80.—		

El señor DAVISON expone que ha tenido oportunidad de conversar con los choferes que atienden el servicio de automóviles de alquiler, quienes consideran que las tarifas propuestas resultan bajas en relación con los subidos gastos que deben afrontar para atender sus actividades. Hay que tomar en cuenta, por otra parte, que el porcentaje resulta bajo si se considera que los choferes no han tenido reajuste de su tarifa desde el año 1951. Posiblemente el Departamento de Tránsito, con mejor estudio de los antecedentes, puede llegar a conclusiones más favorables para los interesados, pudiéndose, para ello, dejar pendiente hasta la sesión próxima la adopción de un acuerdo a firme. Convendría, asimismo, considerar otros puntos básicos para estos servicios, tales como el precio fijo para el recorrido hasta Río Seco, Chabunco, etc., eliminando el que se propone, a base de kilómetro de recorrido. Todo esto puede considerarse si el asunto queda pendiente para la próxima sesión.

El señor LILLO dice que hay que reconocer la justicia que informa el pedido de los choferes, que merece ser atendido ya que aparte de que la tarifa vigente fué aprobada en 1951, no han podido escapar a la constante alza del costo de la vida y también al subido precio de los repuestos para sus vehículos, que giran en una verdadera anarquía, pues los artículos son vendidos por dos o tres firmas nada más. Es justo, entonces, el alza solicitada, sin perjuicio de tomar en cuenta las observaciones formuladas por el señor Davison, que me parecen atendibles bajo todo punto de vista.

El señor IBÁÑEZ manifiesta su conformidad al pedido de alza de tarifas para estos servicios e informa que también tuvo oportunidad de conversar con los choferes interesados. El aumento pedido es justo, pues hay que tomar en cuenta que los choferes, con sus entradas, quedan bajo el salario vital, viviendo únicamente de su trabajo. El alza del costo de la vida, les afecta a todos, pero ellos deben enfrentarse además a los subidos gastos de reparación de sus máquinas y a la propia desvalorización que éstas sufren. Por lo demás, hay que reconocer que existe abuso en el cobro de los repuestos, lo cual, naturalmente, les resta mayores disponibilidades. Los choferes me han dicho que están cobrando cien pesos por el viaje al aeródromo y en el informe se ha recomendado sólo ochenta. Esto no lo entiendo, porque no hay aumento sino disminución del tarifado. Conuerdo con el señor Davison en la conveniencia de estudiar estos antecedentes con mayor detención, a fin de autorizar lo que sea justo.

El señor SALLES, Alcalde, tiene entendido que esta solicitud de los choferes ha recorrido largo camino, puesto que anteriormente fué enviada al norte sin tenerse respuesta alguna. Considera que para no perjudicar a los choferes, en esta oportunidad puede aprobarse provisoriamente el aumento propuesto por el Departamento del Tránsito y estudiar más adelante otros antecedentes que permitan una resolución definitiva.

El señor GUAJARDO manifiesta coincidir con las opiniones de los señores Davison e Ibáñez y estima que las tarifas para el servicio de automóviles de alquiler no guardan relación con el alza experimentada por el costo de la vida ni con la descapitalización que sufren las máquinas por el trabajo. El alza puede aprobarse transitoriamente en la forma propuesta por el Departamento del Tránsito, a fin de que, posteriormente, se resuelva en definitiva. Yo le ruego al señor Alcalde invitar al Presidente de la Comisión Permanente de Tránsito para que oiga a los representantes del sindicato de choferes, que están en situación de allegar numerosos antecedentes sobre este asunto.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere la aprobación provisoria de las tarifas dándole tiempo así para oír a los interesados y pasar luego los antecedentes a la Comisión de Tránsito para su consideración definitiva.

El señor VARGAS coincide plenamente con las opiniones vertidas y hace notar que desde hace años las tarifas de automóviles del servicio público no han tenido aumento. Hay justificación suficiente para ajustarlas considerando los gastos reales de estos servicios y las legítimas utilidades que deben tener sus propietarios.

El señor GUAJARDO se refiere al precio de los repuestos para los vehículos motorizados y señala que siempre atento a los intereses generales de la colectividad, recogiendo hoy un clamor silencioso que día a día se expresa a través de los propietarios de vehículos motorizados, desea en esta oportunidad de-

nunciar y plantear ante las autoridades de la provincia, como asimismo poner en conocimiento de la ciudadanía entera, un hecho que traspasa los límites de la dignidad y la decencia comercial y que a su juicio convierte a los que va a denunciar en verdaderos delincuentes que están amasando desde hace años fantásticas fortunas a costa del hambre y la miseria del pueblo, estos caballeros son los propietarios de las agencias de vehículos motorizados.

"Voy a exponer en esta ocasión algunos precios de repuestos que se me han proporcionado, y a través de ellos podrán imponerse Uds., de las enormes utilidades que obtienen los que usufructúan de estas agencias en la provincia.

"Una Junta Universal cuesta en EE. UU. US\$ 2.80, lo que al cambio actual de \$ 110.— más el 40% de gasto, daría un valor neto puesto en Punta Arenas de \$ 431.— La SAP ha fijado a las agencias una utilidad superior al 65%, lo que da un precio de venta de \$ 661.15, pues bien el precio de venta de este repuesto a la fecha es de \$ 2.200.—

"Seguramente para la opinión pública en general, estos hechos pasan inadvertidos pero para los propietarios de vehículos no. Ellos saben en estos momentos que por imposibilidad de quienes tienen la obligación de poner corte final a estas estafas legalizadas, son víctimas de esta explotación vergonzosa que ha contribuido a elevar el costo de la vida y agravar aún más la trágica situación de hambre y miseria en que se debate el pueblo trabajador.

"Hay cierta agencia en nuestra ciudad que según el verdadero procedimiento a seguir, debería vender los repuestos a los precios que le fija la Casa Matriz de EE. UU. y ésto viene consignado en un catálogo que lo indica junto a su precio para el público de todos los accesorios de esa marca, cosa que no cumple la citada agencia.

"Hace poco un juego completo para bomba de frenos hidráulicos, costaba \$ 555.— Pero este repuesto fabricado y vendido en EE. UU. por la B. & B. Auto Supply Inc., al costo de US\$ 0.30, lo que traducido al cambio actual más el gasto de flete daría un valor de \$ 48.50. A fin de que la opinión pública se forme un concepto más exacto de la gravedad de esta denuncia que hoy traigo al seno de esta Ilustre Corporación, daré a conocer algunos precios de repuestos en general, con su valor de costo puesto en Punta Arenas y al precio que las agencias lo venden al público en esta ciudad.

	Precio de costo	Precio de venta
Corona Piñón	\$ 2.095.50	\$ 7.800.—
Descanso Cigüeñal	" 133.40	" 650.—
Junta Universal	" 464.50	" 2.250.—
Sector Dirección	" 686.40	" 2.250.—
Bobina Delco Remy	" 396.80	" 1.380.—
Juegos Platinos	" 30.03	" 235.—
Empaquetaduras Carter Completas	" 97.24	" 650.—
Embolos	" 178.75	" 1.280.—
Tapa Distribuidor	" 60.06	" 280.—
Caja de Cambio	" 280.—	" 3.800.—
Disco de Embrague	" 187.—	" 1.200.—
Cilindro Frenos	" 312.—	" 1.280.—
Tambor Frenos	" 425.—	" 1.650.—

"Estoy en conocimiento que muchos de los precios citados son superiores a los indicados por el que habla, pues tengo conocimiento que el valor del disco de embrague es ya \$ 3.600.— y no \$ 1.200.— como he señalado".

Por último, la Corporación acuerda fijar provisoriamente la siguiente tarifa para el servicio de automóviles de alquiler, propuesta por el Departamento del Tránsito, dejando establecido que el viaje al aeródromo de Bahía Catalina será de \$ 100.—

	Durante el día 6 a 22 horas		Durante la noche 22 a 6 horas	
	Actual	Futura	Actual	Futura
<b>Radio Urbano</b>				
Dentro sector cada fono	\$ 25.—	\$ 40.—	\$ 50.—	\$ 80.—
Fuera sector cada fono y dentro límites urbanos	" 30.—	" 48.—	" 60.—	" 96.—
Coches transitando 1 hora	" 210.—	" 340.—	" 350.—	" 560.—
Coches en servicio, entre detenciones y carrera, 1 hora	" 145.—	" 230.—	" 280.—	" 450.—
<b>Fuera del radio urbano</b>				
Por kilómetro	" 15.—	" 20.—		
Viajes al aeródromo de Bahía Catalina, por viaje	" 100.—			

Se deja establecido que los antecedentes volverán al Departamento del Tránsito para nuevo estudio y consideración de las indicaciones formuladas.

Respecto de la moción del señor Guajardo, unánimemente se acuerda oficiar a la SAP solicitándole se adopten medidas tendientes a establecer la fijación y control del precio de venta de los repuestos para vehículos.

**KIOSCO DE LA PLAZA MUÑOZ GAMERO**

El señor IBÁÑEZ tiene entendido que los choferes han presentado una solicitud pidiendo se les facilite el uso del kiosco de la Plaza Muñoz Gamero para la mejor atención de sus actividades.

El señor SALLES, Alcalde, informa que esta petición está siendo estudiada por la Dirección de Obras y que luego será pasada para el informe legal a la Defensa Municipal. Expresa, asimismo, que el kiosco necesita de algunas reparaciones y que de ser cedido a los choferes ello deberá hacerse sin perjuicio del uso que corresponda a la Banda del Regimiento para sus retretas.

El señor GUAJARDO hace notar que los choferes lo usarán solamente para atender con eficiencia un servicio nocturno de movilización, lo que se traducirá en un beneficio para el público y menor recargo de trabajo para el servicio de teléfonos.

El señor SALLES, Alcalde, informa que tan pronto se reúnan los antecedentes citados, la solicitud será traída a sesión.

## PEDIDO DE ALZA DE TARIFAS, PRESENTADO POR LA ASOCIACION DE AUTOBUSEROS

5) Informe del Departamento del Tránsito en el pedido de alza de tarifas para la movilización de escolares y niños. Solicita la interesada se fije un pago mensual o diario que signifique un peso sesenta centavos por pasaje. Dice el Departamento del Tránsito que la Comisión respectiva acordó abstenerse de opinar por cuanto sólo hace tres meses que la Municipalidad autorizó el alza de precio por estos servicios. Agrega que la opinión del Servicio es que se niegue lugar al pedido y se aclare los términos del acuerdo que estableció la tarifa de un peso para los estudiantes en general, en el sentido de que sea para "estudiantes y niños, en general".

El señor DAVISON considera que la explotación de los servicios de movilización colectiva deja utilidades apreciables a sus propietarios, no pareciendo justo, por lo tanto, un nuevo aumento de tarifado. Quién sabe si el Departamento del Tránsito, con nuevos estudios, pueda establecer si los empresarios tienen o no suficientes beneficios. Mientras tanto, considero que no debe darse el aumento pedido.

El señor LILLO recuerda que cuando se aumentaron las tarifas para estos servicios, se hizo ver a los propietarios el espíritu tenido en vista por la Municipalidad, que fué precisamente resolver con justicia lo que habían pedido. Por eso no está de acuerdo en que se dé un nuevo aumento, pero sí en que se aclare la glosa del tarifado, que se refiere a los pasajes para los escolares y niños, en general.

El señor IBÁÑEZ expresa su aprobación al informe del Departamento del Tránsito y considera que no debe aprobarse alza alguna en el precio de los pasajes para los niños y estudiantes. Ellos necesitan de estos medios de movilización, especialmente los que viven en los sectores más apartados y toda alza que pudiera acordarse, afectará sensiblemente el presupuesto familiar. Por eso me opongo a ella. Fijar una tarifa escolar a un peso sesenta centavos, significará que el cobro efectivo llegará a dos pesos, puesto que no hay moneda divisoria.

El señor VARGAS: Considero, señor Alcalde, que no debe autorizarse nueva alza, pero sí aceptar la modificación propuesta por el Departamento del Tránsito.

El señor GUAJARDO: Conforme, señor Alcalde.

Por unanimidad se acuerda no dar lugar al pedido de alza de tarifas para los pasajes de los escolares en vehículos de transporte colectivo.

Se acuerda, asimismo, declarar que la tarifa de un peso corresponde a los pasajes de escolares y niños, en general. Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 1019-4.

## AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLE MATADERO AL NORTE

6) El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que estos trabajos fueron autorizados anteriormente, disponiéndose que su ejecución se haga con personal en servicio. Agrega que ello no ha sido posible pues la gente disponible está ocupada en la reparación de la descarga del servicio de alcantarillado y como la obra en cuestión interesa hacerla antes del invierno, recomienda se autorice amplias el contrato de trabajo suscrito con don Pedro Kusanovic, quien ha ofrecido realizarla por la suma de \$ 40.005.—, costo que ha sido considerado conveniente por la Dirección de Obras. El costo real del trabajo llegará más o menos a setenta mil pesos, considerándose el suministro de ripio, cemento y tapas para los pozos, pudiendo cargarse el gasto al presupuesto extraordinario.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1011-17, autorizar la ejecución de estos trabajos en base a la ampliación del contrato de obras suscrito con don Pedro Kusanovic. La inversión total se cargará al presupuesto extraordinario y se dispone omitir el trámite de propuesta pública para el gasto.

## OFICIO DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE RIO DE LOS CIERVOS, EN RELACION CON EL ABASTECIMIENTO DE LECHE FRESCA

7) El texto de esta comunicación, que es leído por el señor Secretario, es el siguiente:

"Punta Arenas, 8 de mayo de 1954.— Oficio N.º 83.— Señor Alcalde: En atención a su Oficio N.º 576, me es grato manifestarle que ha sido mi preocupación principal aumentar la producción de leche de esta Estación, con el objeto, por una parte de que no falte a la población infantil este esencial elemento de formación orgánica, como de proporcionar vacas de pedigrí y buena producción a los lecheros de la zona.

"Actualmente le proporcionamos este primordial alimento a las siguientes instituciones: Gota de Leche, Servicio de la Madre y el Niño, Hospital Naval, Liceo de Niñas, Liceo María Auxiliadora, Escuela Industrial, Asilo de la Infancia, etc.

"Como Ud. puede apreciar, estas instituciones representan el grupo mayor infantil de la población que en ningún momento he dejado sin leche.

"El suscrito de acuerdo a su plan de mejoramiento del plantel ha podido empezar a recibir, este año, los primeros frutos de su preocupación. Y es así, como en la actualidad estamos entregando al consumo de la población de Punta Arenas alrededor de los 400 litros diarios de leche, con menor número de vacas pero mejor alimentadas.

"De acuerdo a su petición trataré de aumentar aún más la dotación de vacas lecheras, pero con los recursos limitados que destina el Ministerio cada año no es posible hacer estos aumentos violentamente sino que a cierto plazo.

"Por otra parte los continuos ataques de regidores de esa I. Municipalidad, han dejado pensativos a la superioridad de mi servicio, en el sentido de suprimir la lechería para evitar esta intromisión en la marcha de los servicios de su dependencia.

"Actualmente se está estudiando la fórmula más adecuada para resolver este

agudo problema, y será resorte del suscrito preocuparse de ello.

"Saluda atentamente a US. (Fdo.): JOSE M. SANTELICES L., Ingeniero Agrónomo de Extensión Magallanes".

El señor SALLES, Alcalde, informa que esta comunicación incide en el acuerdo tomado en sesión N.º 181, relacionado con la falta de leche fresca.

El señor GUAJARDO observa que la nota leída, fuera de considerar el problema del abastecimiento de la leche fresca, se refiere indirectamente a su persona, pues a él le ha tocado señalar en dos ocasiones, en dos ocasiones, la persecución de carácter personal que el jefe de ese servicio ha hecho en contra de modestos obreros; al desfinanciamiento de quinientos mil pesos que acusa el presupuesto de la Estación Experimental, todo lo cual lo ha hecho en base a datos concretos. Por eso, las expresiones del señor Agrónomo de la Estación Experimental no me alcanzan en absoluto.

El señor DAVISON dice que es de celebrar que se mantenga una cantidad apreciable de leche fresca destinada al abasto de la ciudad, lo que habla bien de las actividades que desarrolla el Jefe de la Estación Experimental de Río de los Ciervos.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere pedir a este servicio que por ningún motivo se disminuya ni menos suprima la explotación de las actividades lecheras y que, por el contrario, se vea la forma de ir en su aumento, ya que es suficientemente conocido el déficit que existe en este alimento.

El señor IBÁÑEZ expone que el señor Santelices ha mezclado diferentes cosas, cuando lo único que se le pidió es que vea la forma de aumentar la producción lechera del establecimiento, oficiándose incluso al Ministerio respectivo para que le proporcione mayores medios para esas actividades. No cree que frente a este pedido de la Municipalidad se piense en cerrar la Estación Experimental. La nota en cuestión parece más bien un desahogo de ese funcionario frente a observaciones hechas con anterioridad a las actividades del servicio a su cargo.

El señor GUAJARDO: No sé, pero creo que hasta hace poco el Jefe de la Estación Experimental de Río de los Ciervos tenía como secretaria del servicio a su propia esposa. No creo que esto esté bien, por lo menos dentro de la moral funcionaria...

El señor LILLO manifiesta que no debe olvidarse que esta es una tribuna del pueblo y que teniendo los regidores la representación de ese mismo pueblo, hay justicia en que en ella se aplaudan o reprueben los actos buenos o malos de los funcionarios que desempeñan una acción pública. No cree que por ello el Ministerio del cual depende la Estación Experimental de Río de los Ciervos resuelva cerrar el establecimiento. Por eso rechaza de plano la amenaza velada que aparece en la nota leída.

Se acuerda tomar nota de esta comunicación y de las expresiones vertidas por los SS. RR. (Ant. N.º 1022-15).

#### NOTA DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO, RELACIONADA CON LA RECALADA DE BARCOS EN PUERTO NATALES.

8) El texto de esta comunicación, es el siguiente: "Ref. Recalada Puerto Natales.— N.º 905.— 5.— Valparaíso, 10 de mayo de 1954.— Acusamos recibo de su Oficio N.º 579 y confirmamos nuestro Radio 1929 que inciden en el falso rumor que conoció la Corporación Edilicia de su digna y entusiasta Alcaldía.

"Como lo manifestáramos en nuestro Radio, dicho rumor infundado nos ha causado profunda extrañeza, toda vez que la Empresa jamás ha tocado el punto ni mucho menos tratándose del Puerto de Natales.

"Colocados en última instancia, en un mero plano de suposiciones, bien pudiera ser que al trazar un esquema de economías, se haya sugerido que podría tal vez suprimirse la Oficina de la Empresa en Natales; pero, ello en ningún caso equivaldría a no tocar el puerto, pues, si ello llegara a suceder, los intereses de la Empresa serían servidos por alguna Agencia particular.

"Agradecemos en todo lo que vale el interés del Sr. Alcalde y de la Corporación de su presidencia, al adoptar acuerdos en resguardo de la región de su jurisdicción, pudiendo asegurar, por nuestra parte, que jamás se ha pensado suprimir o disminuir las recaladas de las naves de la Empresa, no sólo en Puerto Natales, sino en todos los puertos del litoral que forman la carrera normal de su flota.

"Cábenos agregar, para reafirmar los propósitos de la Empresa, que a la fecha hemos procedido a arrendar una nave para servir los intereses de Chiloé y Norte Chico, como asimismo que nos encontramos abocados al estudio del arrendamiento o fletamiento de otra nave para servir los intereses de Chiloé-Punta Arenas.

"Con los sentimientos de toda su consideración saludan al Sr. Alcalde y por su digno intermedio a todos los señores ediles, SS. RR. (Fdo.): Arturo Tobar Gajardo. Jefe Zonal Empresa Marítima del Estado".

El señor DAVISON celebra las buenas noticias proporcionadas a través de esta nota por la Empresa Marítima del Estado y formula sus deseos de que ellas sean realidad. Recuerda que cuando la Corporación se ocupó de este asunto, lo hizo con antecedentes tales como publicaciones de la prensa local, visitas hechas a la localidad por la Cámara de Comercio de Puerto Natales y otros argumentos que dieron seriedad al acuerdo tomado. Ahora, si la Empresa Marítima del Estado, frente a esta posición de defensa de los intereses locales, se echa atrás en sus resoluciones, mucho mejor; pero, hay que dejar constancia que la Municipalidad no cometió yerro alguno.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que el propio señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Última Esperanza le informó del propósito que la Empresa tenía, de suspender la recalada de sus barcos en Natales.

El señor IBÁÑEZ expone que sobre esto desea agregar algunas palabras a fin de aclarar algunos comentarios hechos por cierta prensa, que editorialmente dijo que la Corporación Municipal se había convertido en tribuna política, señalando que los regidores socialistas populares traían a la sala asuntos sin argumento serio. Comete grave error el periodista que con su editorial toma un camino diferente a su propia misión, que no es otra cosa que orientar a la opinión pública. El sano periodismo tiene esa función. Como ha dicho el señor Davison, el acuerdo tomado respecto de este asunto, se hizo con suficientes ante-

cedentes y con motivos para que desde aquí, se levantara una voz de protesta. Los planteamientos que se hacen aquí son de interés municipal y también de interés general. Como bien ha señalado el señor Lillo, representamos aquí al pueblo que nos eligió y hacemos uso de un derecho ciudadano al ocupar una tribuna eminentemente popular. Protesto por las expresiones de esa prensa que no deseo señalar, dejando constancia que ha equivocado de rumbos en su misión, y, finalmente, me alegro de la nota enviada por la Empresa Marítima del Estado.

Se toma nota de la comunicación leída. (Ant. N.º 1019-8).

#### **OFICIO DEL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA III.ª ZONA NAVAL, EN RELACION CON LA AVENIDA COSTANERA.**

9) Se da cuenta que este oficio, cuyo texto se inserta a continuación, fué considerado en la parte secreta de las sesiones N.ºs 181 y 182.

"Punta Arenas, 13 de abril de 1954.— Nota N.º 194.— Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, don Emilio Salles Thurler. — Señor Alcalde: En su Oficio N.º 269, de 2 de marzo, usted solicitó una información respecto a la solución que se piensa dar para entregar a esa Ilustre Municipalidad los terrenos de la Armada en los cuales se llevaría a efecto la construcción de la Avenida Costanera.

"Como es del dominio público las reducciones introducidas en todos los presupuestos no permitirá este año disponer de fondos para adquirir los nuevos terrenos que la Armada necesita para instalar las dependencias del Arsenal Naval; los terrenos que se cederían a esa Municipalidad, están actualmente ocupados por el Arsenal Naval.

"Para que la Armada pueda entregar los terrenos que esa Municipalidad requiere para la construcción de la Avenida Costanera, es previo contar con los terrenos apropiados para la ubicación de las dependencias del Arsenal Naval y para este fin la Superioridad Naval acordó tratar de adquirir los terrenos que posee la Sucesión Bermúdez en calle 21 de Mayo frente al actual Subdepartamento de Ingeniería Naval (Veradero), con lo cual se centralizarían todas las actividades del Arsenal Naval (M).

"Esta Comandancia en Jefe III.ª Zona Naval, sugiere a Ud. y a los Sres. Regidores de esa Ilustre Municipalidad, que se estima como más conveniente a los intereses fiscales, solicitar al Ministerio de Tierras una permuta de terrenos para que la Sucesión Bermúdez entregue a la Armada los 60 mil metros cuadrados (aproximadamente), que posee frente al Subdepartamento de Ingeniería y se le entregase en cambio el equivalente, de acuerdo con la tasación que daría Impuestos Internos, en terrenos de los lotes que actualmente posee la Sucesión Bermúdez en Tierra del Fuego; recibidos los terrenos de la Sucesión, la Armada podría empezar el traslado de sus dependencias, para entregar a la Municipalidad todos los terrenos que fueron acordados oportunamente, para la construcción de la Avenida Costanera. Por el momento, no se ve otra solución inmediata a la realización del proyecto que tanto interesa a la ciudad.

"Saluda muy atte. a Ud. (Fdo.): Donald Mac Intyre Griffiths. Contralmirante. Comandante en Jefe III.ª Zona Naval".

El señor VARGAS expone estar de acuerdo con los propósitos enunciados por el señor Comandante en Jefe de la III.ª Zona Naval, por considerar que con ello será posible satisfacer un largo anhelo municipal y de la ciudad toda; el de contar con una avenida costanera que sirva de paseo frente al mar. Ya vemos que no hay otro medio de llegar a la realización de esta obra. Por eso, me parece conveniente la permuta sugerida.

El señor DAVISON expresa que como se trata de algo realmente beneficioso para la ciudad, hay conveniencia en darle conformidad, puesto que no hay recursos económicos para hacerlo en otra forma. Sin embargo, no hay que tomar ésto como precedente para facilitar la permuta de edificios por terrenos fiscales. Esto puede aprobarse como excepción y nada más. Yo me refiero a ello porque tengo conocimiento de muchas gestiones destinadas a permutar edificios por terrenos que deben destinarse a otras actividades de progreso. Apruebo esas gestiones con el bien entendido que no constituyen precedente alguno.

El señor SALLES, Alcalde, dice que existen dictámenes y acuerdos vigentes que impiden la permuta de tierras por edificios. Las solicitudes que se han presentado han sido todas rechazadas. Hay seguridad suficiente de que los intereses fiscales serán debidamente cautelados.

El señor LILLO manifiesta que cuando se trajo este asunto por primera vez a sesión, le prestó su conformidad, no pudiendo hacer otra cosa ahora que reiterar esa posición.

El señor IBÁÑEZ manifiesta su conformidad.

El señor GUJARDO expone estar de acuerdo.

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad apoyar las gestiones que realice la III.ª Zona Naval, destinadas a obtener la permuta, en la forma indicada en el oficio precedente, de terrenos fiscales por otros bienes particulares, dejando constancia que ello lo hace con el fin de facilitar la construcción de la Avenida Costanera de Punta Arenas, sin sentar precedente alguno y sólo como medida de excepción. (Ant. N.º 1017-13).

#### **PAGO PLANILLAS DE JORNALES DEL PERSONAL FUERA DE PLANTA**

10) Oficio de la Alcaldía solicitando se autorice el pago con cargo a imprevisos, de las planillas de jornales de los obreros fuera de planta, correspondientes a los meses de abril y mayo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se trata de las planillas corrientes que necesitan de autorización municipal para los efectos de imputar el gasto al ítem de imprevisos.

Por unanimidad queda autorizado el pago de los jornales del personal fuera de planta, correspondiente a los meses de abril y mayo, con cargo al ítem de imprevisos. (Ant. N.º 1024-24).

#### **PAGO DE SUELDOS Y JORNALES DEL PERSONAL**

11) Como se menciona en la tabla, este asunto queda para ser tratado en sesión secreta.

**REPARO DE TESORERÍA**

12) Queda para ser tratado en sesión secreta.

**INCIDENTES**

No hubo.

**SESION SECRETA**

A las 20.10 horas se suspende la sesión pública, pasando la Corporación a sesión secreta. Reabierto la sesión pública momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

1) **Pago de sueldos y jornales del personal.** — Insistir ante la Tesorería Comunal para que dé curso a las planillas de sueldos y jornales del personal municipal conforme a los cálculos de reajuste hechos por el Departamento respectivo. Esta insistencia abarca las planillas cursadas y las que se cursen en el futuro. (Ant. N.º 1024-2).

2) **Reparo de Tesorería.** — Insistir ante la Tesorería para que curse los decretos que le ordena pagar al diario "El Magallanes" y a la Empresa Periodística "La Prensa Austral", el valor de sus facturas por publicación de avisos de defunción de un funcionario municipal. (Ant. N.º 1022-10).

Facultar ampliamente al señor Alcalde para representar al señor Tesorero Comunal la inconveniencia de sus actuaciones, que coartan y perjudican las actividades del Poder Comunal.

**TERMINO DE LA SESION**

A las 20.35 horas se levanta la sesión.  
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 184, ORDINARIA, DE 31 DE MAYO DE 1954.**

En Punta Arenas, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Perez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco O. Davison Bascur, don René Lillo González y don Ernesto Guajardo Gómez que se incorpora a la Sala en la oportunidad que se indicará; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, abogado don Héctor Leyton Poblete; de Contabilidad y Control, don Luis Verá Soto; de Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero, y de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G.

Se abre la sesión a las 19 horas.

**APROBACION DEL ACTA**

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

**TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION**

1) Se da cuenta que por Secretaría se envió a los señores Regidores copia de los antecedentes respectivos. Por esta razón se omite su lectura.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes N.os 1009-29 y 1019-28, declarar que es de reconocida necesidad y conveniencia la instalación de los siguientes negocios con patentes sujetas a limitación por el D. S. 6604, de diciembre de 1952:

Clara García de Gallardo, frutería y puestos varios, calle General del Canto N.º 280; y

Elbio Leiva Barria y Juvenal Aguilar Núñez, en representación del Club Deportivo Magallanes, salón de té y café, con expendio de bebidas analcohólicas, calle José Nogueira N.º 1252.

**DONACION DE UN SITIO A LA SEPTIMA COMPANIA DE BOMBEROS**

2) Informe de la Defensa Municipal en la moción del regidor don Ernesto Guajardo, sobre posibilidad de donar un sitio de propiedad municipal a la Séptima Compañía de Bomberos, que ésta rifaría, para juntar fondos para adquirir un vehículo. Expone la Defensa que las Municipalidades no están facultadas para hacer donación de sus bienes, necesitándose al efecto una ley especial que las autorice.

El señor RASMUSSEN expone que en el caso de haber algún sitio disponible, podría estudiarse la posibilidad de subastarlo en forma de que quedara en poder de la institución interesada. Recuerda, que anteriormente la Municipalidad donó un predio a la Séptima Compañía de Bomberos, la cual, por haber adquirido en otra forma un edificio para cuartel, pudo utilizar su precio para fines propios de sus actividades.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que puede estudiarse alguna forma de ayudar a esa institución, pero que, en lo presente, nada podría hacerse respecto de la moción informada.

Se toma nota del informe citado, que incide en los antecedentes N.º 1022-17.

**SOLICITUD DE LA FIRMA EYZAGUIRRE Y CLARO LTDA.**

3) Pide la interesada se le autorice para terminar las funciones populares de cine los días lunes después de las 24 horas como establece el reglamento vigente. Informa favorablemente el Departamento de Inspección, y la Defensa Municipal, en nota que se lee, expone que el pedido debe ser resuelto por la Corporación, ya que no se trata de los casos especiales que el Reglamento entrega a la facultad del señor Alcalde.

Se incorpora a la Sala el regidor señor Guajardo.

A esta altura de la sesión se incorpora a la Sala el regidor don Ernesto Guajardo.

El señor RASMUSSEN manifiesta que el pedido hecho por la Empresa no tendría razón si el público se habituara a concurrir con puntualidad a los espectáculos y no a llegar una vez comenzada la función, incomodando a los espectadores. Considera falta de respeto para el público llegar tarde a una sala de espectáculos, imponiéndose, frente a esta falta de consideración para los demás, que las propias empresas reglamenten la concurrencia del público en forma de evitar esos inconvenientes.

El señor SALLES, Alcalde, expone que la empresa interesada pide estas facilidades sólo para los días lunes, en que exhibe dos películas a precios populares.

El señor IBÁÑEZ pregunta qué entiende la empresa por precios populares...

El señor SALLES, Alcalde, dice que el precio es rebajado a treinta pesos la platea y a veinte las aposentaduras altas.

El señor LILLO dice que como esta autorización sentaría precedente, sustenta la idea de modificar el reglamento en vigor, de manera que los días lunes, para estos espectáculos a precios populares, no rija la disposición de horario.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que de autorizarse el pedido, ya verá la otra empresa teatral si le conviene o no solicitar igual liberalidad.

El señor RASMUSSEN opina que si las funciones empezaran a las 21.30 horas no se haría necesaria la autorización pedida.

El señor VARGAS expresa que no tiene inconveniente en que se dé lugar al pedido, ya que se trata de una facilidad que más bien favorece al propio público.

El señor DAVISON observa que, al menos, una empresa ha hecho esta pe-

ción, mientras otros teatros se exceden en el horario de reglamento sin permiso alguno.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda acceder al pedido en cuestión.

De consiguiente, resolviendo en los antecedentes N.º 1017-24, la Corporación acuerda por unanimidad conceder el permiso que solicita la firma Eyzaguirre y Claro Ltda., para que las funciones populares de los días lunes, del Teatro Gran Palace, terminen después de las 24 horas.

#### AMPLIACION DE LA RED DE DESAGUES EN EL BARRIO SUR

4) Oficio N.º 245, de la Dirección de Obras, exponiendo por instrucción de la Alcaldía, un plan de ampliación de las actuales obras de alcantarillado público, que ejecuta el contratista don Pedro Kusanovic en el Barrio Miraflores. Esta ampliación comprende la calle Las Heras entre Dardignac y Manuel Rodríguez; Lynch y Marchant entre Las Heras y Miraflores; Manuel Rodríguez, entre Las Heras y Pasaje Mulato; Manuel Señoret, entre Miraflores y Pasaje Mulato, y Miraflores, entre Manuel Rodríguez y Dardignac.

De acuerdo con las características de la actual red de desagües, los colectores de las calles Manuel Rodríguez, Señoret y Miraflores, entre Rodríguez y Armando Sanhueza, serán conectados a la red que desagua al Río de la Mano, mientras los demás colectores quedarán conectados con la descarga de la calle Las Heras.

Las obras proyectadas, considerando el actual precio de la bolsa de cemento, que es de \$ 331.—, representa una inversión de \$ 1.315.375.— y el presupuesto por grupo de calles, según el detalle de materiales, confección de zanjas, colocación de tubos, cámaras de concreto y demás trabajos propios de una obra de esta naturaleza, es el siguiente:

- 1) Las Heras, entre Dardignac y Manuel Rodríguez, tres cuadras \$ 303.900.—
- 2) Lynch y Marchant (en Marchant con doble tubería) ... .. " 336.825.—
- 3) Manuel Rodríguez, de Las Heras a Cacique Mulato ... .. " 230.525.—
- 4) Miraflores, de Manuel Rodríguez a Dardignac ... .. " 333.650.—

En este sector no se consulta construcción de cámaras porque se aprovecharán las existentes.

5) Manuel Señoret, de Miraflores a Cacique Mulato ... .. \$ 110.475.—

Agrega la Dirección de Obras que de acuerdo con la existencia de tubos, puede realizarse de inmediato la ampliación correspondiente a la calle Miraflores, entre Avda. España y Armando Sanhueza, y la que corresponde a esta misma calle entre Sanhueza y Dardignac, mientras que el resto de las obras no podrá ejecutarse hasta septiembre próximo y siempre que la fabricación de tubos de cemento comprimido pueda reiniciarse de inmediato.

En seguida se da a conocer a los SS. RR. el croquis de estos trabajos, confeccionado por la D. O. M.

El señor SALLES, Alcalde, dice que actualmente hay material suficiente para terminar una cuadra; pero, si se autoriza la fabricación de tubos, podría continuarse de inmediato con los demás trabajos programados. Como señala la Dirección de Obras, de iniciarse de inmediato la fabricación de tubos, las obras se continuarán a firme en septiembre próximo. Sin embargo, convendría ver primero si se autoriza o no la ampliación del contrato suscrito con el señor Kusanovic para hacer los trabajos de calle Miraflores.

El señor RASMUSSEN pregunta si para estas obras se llamaría a nuevas propuestas públicas o privadas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se procederá conforme lo resuelva la Sala, siendo preferible acordar la ampliación del contrato suscrito con el señor Kusanovic, en forma de hacer los trabajos de una vez y dotar de alcantarillado a todo el Barrio Sur.

El señor VARGAS celebra esta iniciativa del señor Alcalde y considera que la ejecución de estas obras constituye un evidente progreso puesto que resguardan la salud pública. Recuerda que en varias oportunidades se refirió a la conveniencia de estudiar la instalación del servicio de alcantarillado, pues su falta importaba causar serios perjuicios sanitarios a los vecinos. Aprueba esta iniciativa y destaca el beneficio efectivo que se producirá con estas obras al vecindario del Barrio Sur.

El señor SALLES, Alcalde, dice que es digno de señalar el estímulo que significa para la Municipalidad el hecho de que el vecindario haya recibido con agrado e interés estos trabajos.

El señor MARTINEZ manifiesta su conformidad al programa de obras propuesto y expone su opinión favorable para ampliar el convenio suscrito con el contratista a cargo de estos trabajos.

El señor DAVISON dice que se trata de una obra de indudable beneficio colectivo, no quedando otra cosa a la vez los regidores que prestarle su más amplia acogida para que se realice en la mejor forma posible. Considera que si hay un contratista que ha respondido a sus compromisos y un presupuesto completo elaborado por la Dirección de Obras Municipales, el llamado a propuestas públicas o privadas no conduciría a otra cosa que demorar la continuación de los trabajos. De ahí, entonces, que sea de opinión autorizar la ampliación del contrato suscrito con el señor Kusanovic.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que junto a ello hay que considerar que este contratista otorga facilidades económicas al municipio, las cuales conviene aceptar especialmente en los momentos actuales.

El señor RASMUSSEN anuncia su conformidad.

El señor IBÁÑEZ vota favorablemente.

El señor LILLO lo hace en idéntico sentido.

El señor GUAJARDO expresa conformidad y agrega que junto a ello desea preguntar a la Dirección de Obras por qué no se han hecho las instalaciones domiciliarias. Señala que los vecinos le han informado que ello se debería a la falta de determinadas piezas de concreto.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, expone que los vecinos tienen obligación legal de hacer las instalaciones domiciliarias transcurridos seis meses de entregada al servicio público, la red matriz.

El señor GUAJARDO agrega que le han informado sobre la falta de unidades "T" para las conexiones.

El señor SALLES, Alcalde, dice que hay materiales suficientes para esos trabajos y que las obras no han sufrido interrupción.

Después de breve cambio de opiniones, unánimemente queda aprobado este plan de trabajos y se adoptan los siguientes acuerdos tendientes a su mejor realización:

1.º) El gasto total queda liberado del trámite de propuesta pública, autorizándose en la misma forma la confección de tubos necesarios para estas obras; y

2.º) Se autoriza ampliar el contrato suscrito con don Pedro Kusanovic, para llevar adelante estos trabajos.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 1025-25.

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

5) Oficio de la Alcaldía proponiendo la segunda modificación del Presupuesto Ordinario vigente, que consulta fondos para atender el pago de compromisos pendientes. El detalle de la modificación consulta: aumento de ingresos por 130 mil pesos que son las mayores entradas producidas en el rubro "morosos por adicional de alumbrado", y en egresos, \$ 26.000.— como aporte legal, para obras nuevas, destinándose a la red de alcantarillado del Barrio Sur, y \$ 104.000.— para pagar en su mayor parte el contrato suscrito con don Pedro Garesse, para la instalación de fuerza y luz eléctrica en la Maestranza Municipal.

Se da cuenta que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro de esta modificación.

El señor SALLES, Alcalde, se refiere a este asunto señalando que el producto del impuesto de alumbrado, hay que destinar un porcentaje para obras nuevas, correspondiendo a ésto la expresada suma de \$ 26.000.— y que el saldo de los ingresos servirán para cancelar casi totalmente el contrato de instalación eléctrica suscrito con el señor Garesse.

Después de breve cambio de opiniones se produce acuerdo unánime para aprobar esta modificación.

En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1025-21, aprobar la siguiente:

**SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

**AUMENTO DE EGRESOS:**

5-e 5)	Adicional alumbrado-morosos ... ..	\$ 130.000.—
	Total mayores Ingresos ... ..	\$ 130.000.—

**AUMENTO DE EGRESOS:**

32-a 6)	Ampliación red de desagües en el Barrio Sur ... ..	\$ 26.000.—
---------	--	-------------

**CREACION DE GLOSA:**

32-d 1)	Instalación, mejoramiento y extensión del alumbrado público y de dependencias municipales ... ..	" 104.000.—
	Total mayores Egresos ... ..	\$ 130.000.—

**REPARO DE TESORERIA**

6) Informe del Departamento de Contabilidad y Control en el reparo formulado por la Tesorería Comunal respecto de las siguientes inversiones: \$ 20.000.— correspondiente a la subvención por los años 1952 y 1953, a favor de la Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia, por la sepultación de indigentes, y \$ 4.000.— por gastos de funerales de dos obreros municipales.

Respecto del primer gasto, dice el Depto. de Contabilidad que éste cae dentro de las obligaciones impuestas a la Municipalidad y que si bien las facturas de la Beneficencia están fechadas este año, en ella se deja claramente establecido que se trata de servicios prestados los dos años anteriores, y que por tratarse de una subvención anual y no del pago por un número determinado de servicios, no es procedente acompañar lista de los indigentes atendidos, como pide el Sr. Tesorero. En cuanto al otro, hace notar que se trata de los funerales de los obreros señores Juan Yáñez Santana y Alejandro Oyarzo Oyarzo, cuyos pagos se han ordenado conforme al acuerdo de carácter general tomado en sesión N.º 103, extraordinaria, de 13-VI-1951, que autorizó a la Alcaldía para disponer el pago de parte de los gastos de funerales de los obreros municipales, por una suma equivalente al 50% del salario medio mensual de los últimos cinco años del causante.

El señor SALLES, Alcalde, expone que tal como se indica en el informe leído, la subvención es por anualidades y no por servicios determinados, no interesando si las prestaciones son una o varias, por cuanto con ello se cumple una exigencia de carácter reglamentario, impuesta a las Municipalidades. Destaca que nunca, anteriormente, se han observado estos pagos, mereciendo aprobación las cuentas municipales. En cuanto a los gastos por sepultación de obreros municipales, ellos han contado con acuerdo unánime de la Corporación, no siendo tampoco reparados anteriormente. No veo entonces en qué se basa el señor Tesorero para reparar estas inversiones —agrega—. Se habría podido dar trámite a estos asuntos indicando los antecedentes que se dan a conocer a la Sala, pero se ha considerado preferible que ellos sean considerados por la Corporación.

El señor DAVISON dice que entonces es prurito del Tesorero seguir oponiéndose a estos pagos que cuentan con el respaldo de la Corporación Municipal.

El señor IBÁÑEZ no duda de la validez del acuerdo municipal que autorizó tales inversiones, por cuanto él contó no sólo con el voto de los dos tercios de los regidores en ejercicio, sino de la unanimidad de los miembros de la Corpo-

ración. No puede verse entonces otra cosa que una extralimitación de atribuciones de parte del Tesorero. Estas situaciones ya han tomado forma alarmante para el libre desenvolvimiento de las actividades municipales. Existe, al parecer, cierta antinomia entre el Tesorero Comunal y la Municipalidad. En estas tramitaciones, a ese funcionario no le cabe ninguna responsabilidad, porque la insistencia le permite librarse de ella y elevar los antecedentes a la Contraloría. El Tesorero se está extralimitando en sus funciones y ello no puede continuar.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta al señor Abogado Municipal si será suficiente dar a conocer al Tesorero estas resoluciones o si es necesario el acuerdo de insistencia que fija la ley.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, expone que habría que darle a conocer estos antecedentes.

El señor SALLES, Alcalde, estima que primero podría transcribirse estas resoluciones a Tesorería, e insistir en los pagos si fuere necesario.

El señor DAVISON: ¿Y por qué no se insiste lisa y llanamente ya que la Municipalidad está obrando dentro de sus facultades...?

Después de corto debate, se acuerda unánimemente transcribir al señor Tesorero Comunal las resoluciones que fundamentan esos pagos e insistir legalmente en ello si fuere necesario. (Ant. N.º 1024-30).

### INCIDENTES

Terminada la tabla se pasa a incidentes, considerándose los siguientes asuntos.

#### PROBLEMA HOSPITALARIO

El señor GUAJARDO manifiesta que es del dominio público la medida impuesta por el Servicio Nacional de Salud, que alzó a \$ 431.— por día la tarifa para la sala común del Hospital Regional, creando con ello una difícil situación a las clases modestas, especialmente a los indigentes, que son los que precisamente concurren a esa sección del hospital. Considera exagerada esta medida, máxime si se considera que ha sido con ayuda de la propia ciudad como fué posible el traslado y funcionamiento del hospital en su nuevo local, sin la cual seguramente éste aún continuaría vacío. Considera que debe procederse a la revisión de este tarifado para ponerlo a tono con la realidad social y en tal sentido formula indicación para que se oficie al Servicio Nacional de Salud.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si esa suma se cobra a quienes no están afectos a servicios asistenciales de cajas u organismos de previsión.

El señor IBÁÑEZ dice que la tarifa de \$ 431.— por día es para las salas de cirugía y medicina, a las cuales va a parar la gente más necesitada.

Se acuerda enviar oficio al Servicio Nacional de Salud pidiéndole informar acerca de las razones tenidas en vista para fijar ese tarifado y para hacerle ver la necesidad de proceder a su revisión.

#### PRIMER AÑO DE LABOR DE LA ACTUAL MUNICIPALIDAD

El señor LILLO hace notar que hace pocos días la actual Municipalidad acaba de cumplir su primer año de labor al servicio de los intereses de la población. Hace propicia esta ocasión para agradecer al señor Secretario Municipal su dedicación y sentido de cooperación que han facilitado el mejor desarrollo de las actividades comunales y hace extensivo estos agradecimientos a los demás jefes de departamentos, al personal de empleados y obreros municipales y a los propios señores Regidores, que han demostrado preocupación porque las actividades municipales se traduzcan en beneficios para la ciudad. Aprovecha también la oportunidad para reiterar al señor Alcalde su más decidido apoyo en favor de las actividades de bien comunal que ha realizado y expresa su reconocimiento a la prensa y radios locales por el apoyo que han prestado a las iniciativas de bien público emprendidas por la Municipalidad.

El señor SALLES, Alcalde, a nombre del personal y propio, agradece estas expresiones, y destaca que las palabras del señor Lillo constituyen verdadero estímulo para el personal municipal y para los propios señores Regidores, por cuanto ellas ponen de relieve el reconocimiento del trabajo bien realizado, reconocimiento que tiene más valor que una propia gratificación de carácter económico. Hemos llegado a esta Municipalidad en momentos bien difíciles —agrega— y si bien ha habido pareceres opuestos en determinadas circunstancias, no han existido discrepancias cuando se ha tratado de considerar los superiores intereses de la población. Poco a poco y dentro de lo posible, se han ido mejorando las dificultades de orden económico del erario y si bien no hemos llegado todavía a la meta esperada, es posible que podamos lograrla si continuamos con un trabajo de conjunto, desarrollado en un plano de armonía. Reitero mis agradecimientos al señor Lillo a nombre del personal y propio.

#### COSTO DE LA VIDA

El señor IBÁÑEZ se refiere, en general, a algunos aspectos relacionados con el creciente aumento del costo de la vida y señala que hay especulación y elevados precios con los artículos de primera necesidad. En primer lugar, el precio de venta del pan, que no guarda relación alguna con el costo de la harina de procedencia argentina que es, desde luego, inferior a la de producción nacional. Esto, a mi juicio, constituye una burla que debe repararse y por eso pido que se oficie a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios pidiéndole arbitrar medidas destinadas a poner coto al abuso.

El señor SALLES, Alcalde, informa que en una entrevista sostenida en la mañana de hoy con el señor Intendente, la autoridad provincial le manifestó que se había llegado a un acuerdo con los industriales panaderos para rebajar en tres o cuatro pesos el kilo de pan. No sabe cuándo producirá efecto este acuerdo, pero el hecho es que existe ambiente favorable para una rebaja de precios.

El señor IBÁÑEZ se alegra de ello si bien destaca que tal hecho no estaba en su conocimiento y que la situación anotada se estaba manteniendo mucho. Tenemos luego el precio de venta del café, que de \$ 240.— subió a \$ 340.— por

kilo y todo ello sin conocimiento previo de la Superintendencia de Abastecimientos. Esto también constituye un abuso que debe terminarse. No sólo hay escasez de este artículo, sino que su expendio se hace en horarios determinados, dando lugar a aglomeraciones del público con las molestias consiguientes de las dueñas de casa.

También escasea el carbón pese a que recién se han fijado nuevos precios de venta. Asimismo, se continúa con el mal sistema de distribuirlos a granel, llenándose los sacos en los camiones de reparto. Muchas veces el expendio se hace de noche, siendo fácil suponer que los sacos no tienen el peso legal. Pido que estas observaciones sean transmitidas a la Superintendencia de Abastecimientos para que sean atendidas en beneficio de los consumidores.

El señor SALLES, Alcalde: Se enviará oficio.

### PRIMER AÑO DE LABOR DE LA ACTUAL MUNICIPALIDAD

El señor DAVISON adhiere a las palabras del señor Lillo por considerar que ellas encierran toda la verdad y porque sus expresiones constituyen merecido estímulo para los buenos funcionarios. Me adhiero con todo entusiasmo a sus palabras, termina diciendo.

### MEJORAMIENTO DE PASAJES PUBLICOS EN EL BARRIO SUR

El señor VARGAS pregunta si el Pasaje Altamirano será mejorado antes de la entrada del invierno y si otros sectores del Barrio Sur serán mejorados. Cita entre ellos a los pasajes Vergara, Martínez y Dardignac, que se encuentran en malas condiciones de tránsito.

El señor SALLES, Alcalde dice que el contratista tiene obligación de mejorar esos sectores en los cuales se han ejecutado obras de alcantarillado y señala que en la próxima sesión se pedirá acuerdo para disponer su ripiado.

### FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL

El señor LILLO manifiesta que el señor Ibáñez se ha referido a algunos aspectos relacionados con el alza del costo de la vida, la existencia de especulación y a otros hechos que cada día hacen más difícil el problema de la subsistencia. En relación a estos aspectos, yo quiero referirme a algo de orden municipal, como es el funcionamiento del mercado. Hago sí la salvedad de que sobre la materia ya se ha dicho algo. Destaco que en el Mercado Municipal hay mucha variación de precios y que éstos no tienden, precisamente, a rebajar los fijados para los artículos de consumo. Luego, el funcionamiento de este servicio constituye un gravamen para el Municipio. Veamos los datos concretos sobre ello:

Salidas: (costo diarios)	
Teléfono . . . . .	\$ 9.—
Luz . . . . .	" 10.—
Salario administrador (sin Asig. Familiar) . . . . .	" 905.— \$ 924.—

"No se ha tomado en cuenta los gastos de mantención del edificio, reposición de vidrios, pintura, servicios higiénicos, etc.

Entradas:	
Datos semana 10 al 16-V-954 s/20 puestos en funcionamiento	\$ 838.—
(t/m. \$ 42.— sem.) entrada diaria . . . . .	\$ 119.—
Déficit diario . . . . .	\$ 805.—

En este orden, tendríamos:	
Salida anual . . . . .	\$ 332.640.—
Entrada anual . . . . .	" 42.840.—
Déficit anual . . . . .	\$ 289.800.—

"No es mi ánimo proponer un alza en los arriendos de los puestos; pero sí levanto mi voz de protesta, porque este esfuerzo que despliega esta I. Municipalidad por mantener un servicio destinado a llenar una sentida necesidad del pueblo, no ha sido debidamente comprendido por la mayoría de los actuales arrendatarios; y es así que, mientras esta Municipalidad debe cubrir un déficit anual superior al cuarto de millón para dar el máximo de garantías a los arrendatarios, garantías que deben traducirse forzosamente en bajos precios para el consumidor, reina la más completa anarquía en los precios de los diferentes artículos de consumo, pudiendo decirse, con toda propiedad que muchos de estos artículos se expenden a iguales o superiores precios que los que ofrecen comerciantes instalados en otros puntos de la ciudad que deben pagar subsidios arriendos, luz, agua y desagüe, extracción de basura, teléfono, etc.

"Esto ha contribuido a desprestigiar totalmente al Mercado Municipal, y salvo uno que otro puesto manejado por comerciantes conscientes, goza del favor del público. Otros, en cambio, se han enriquecido en forma tan notable, que han logrado establecerse en otros puntos de la ciudad con importantes negocios sin descuidar el puesto que mantienen en el Mercado y que les ha proporcionado tan buenos dividendos.

"La experiencia recogida en esta explotación que podríamos llamar "experimental", puede resumirse en una palabra: "fracaso"; y es por eso que, aparte de abogar por una estricta fiscalización de los precios, formulo votos para que esta experiencia sirva de lección y se tome en cuenta para lo que podría ser en el futuro un gran Mercado Modelo que podría ser considerado en su realización por la actual Comisión de Finanzas".

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta haber nombrado una comisión de funcionarios municipales encargada de estudiar la situación económica de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el Mercado, la Pescadería, etc. Agrega que invitará a los SS. RR. a un comité para considerar los informes presentados y ver qué medidas pueden adoptarse en relación con estas actividades. En cuanto al Mercado, no puede desconocerse que en sus comienzos marchó bien, pero que

ello no ocurre ahora, produciéndose los inconvenientes que el señor Lillo señala.

El señor DAVISON observa que la mayoría de los comercios instalados en el Mercado son de pequeño capital, no estando en situación de competir con otros de mayor volumen económico. Tal vez podría estudiarse la posibilidad de instalar en ese local un restaurant popular, que pudiera expender alimentos a precios económicos.

El señor LILLO dice que el ideal sería destinarlo a funcionamiento de una escuela, pues lo que faltan son locales escolares.

#### CUNETAS

El señor GUAJARDO reitera la conveniencia de proceder a la limpieza de cunetas en las calles Angamos entre Lautaro Navarro y O'Higgins, que se encuentran en mal estado.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se había tomado nota de ese pedido, pero que al considerarse dos calles paralelas, se prefirió considerar todo el circuito.

El señor GUAJARDO se refiere en seguida a la situación existente en calle O'Higgins entre Angamos y Carrera, sector en el cual la Delegación de Pavimentación cometió errores que han perjudicado al vecindario con el agravante de que hasta ahora nada ha hecho para subsanarlos. Pavimentación ha dejado ese sector convertido en verdadero pantano. Habría que pedirle en serio su mejoramiento, porque sabemos que frente a ese servicio hay un funcionario vanidoso y petulante, que se jacta de burlarse impunemente del clamor público.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que el Delegado de Pavimentación lo llamó hoy para visitar los trabajos que se proyectan realizar en calle Errázuriz, oportunidad que aprovechará para pedirle nuevamente mejorar el sector de calle O'Higgins.

#### JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR

El señor IBÁÑEZ se refiere a la Junta de Auxilio Escolar y señala que hasta ahora no ha visto qué función está desempeñando en favor de los niños. Tiene entendido que no sólo no se ha proporcionado desayuno escolar, sino tampoco almuerzo y que incluso ni siquiera se ha reunido.

El señor SALLES, Alcalde: Sólo se ha celebrado una sesión.

El señor IBÁÑEZ: Es que va pasando el tiempo y no se ve el funcionamiento de la Junta de Auxilio, perjudicándose los escolares. Yo me refiero a esto porque la Municipalidad aporta sumas de regular importancia para que se proporcione un servicio y porque éste aún no se ve.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se conversó sobre el particular con el señor Intendente y se le ofreció toda clase de cooperación, especialmente porque en la Municipalidad hay personal capacitado para estas actividades. Tiene entendido que se han comprado algunos viveres, lo que le hacía suponer que la Junta estaba en actividad. Mañana hablaré con el señor Viveros, Director Provincial de Educación Primaria, para ver lo que pueda hacerse.

#### PAVIMENTACION DE UNA CALLE

El señor LILLO expresa tener conocimiento que en octubre próximo será inaugurado el monumento al prócer máximo de nuestra nacionalidad, General don Bernardo O'Higgins, y que en relación a ello hay conveniencia en señalar que en las inmediaciones de la plaza que lleva su nombre, existe una calle sin pavimentar. Ella queda frente a la residencia del Gerente de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y cree que no sería difícil obtener que fuera pavimentada, como una contribución al hermoamiento de ese sector que dentro de poco adquirirá enorme importancia.

El señor SALLES, Alcalde, expone que eso fué pedido a la Dirección General de Pavimentación, ignorando por qué no ha sido atendido. No cree que haya inconveniente por parte de esa sociedad para costear el pavimento. Pedirá de nuevo la ejecución de estas obras y en relación con estos trabajos informa que se están haciendo veredas en calle Condell.

El señor RASMUSSEN dice que ello es efectivo como lo es también el hecho de que los trabajos son muy mal llevados y que no sólo se perderá el tiempo sino también la plata empleada.

El señor GUAJARDO dice que efectivamente los trabajos están mal llevados y que los obreros están de para por falta de materiales, lo que demuestra una vez más la mala administración que ejerce el Delegado Zonal de Pavimentación.

Días pasados el señor Alcalde me decía que los vecinos pueden convenir con la Municipalidad un plan de trabajos de pavimentación con mejor economía y eficiencia. ¿Qué hay de ésto, señor Alcalde?

El señor SALLES, Alcalde: Se había propuesto que los vecinos pagaran los materiales quedando lo demás a cargo de la Municipalidad. Esto producirá una enorme economía para el vecindario y habrá, a la vez, un trabajo efectivo. Cuando llegue la primavera veremos si esta iniciativa puede concretarse. Si los vecinos proporcionaran el cemento, las obras serían más fáciles.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 20.10 horas se levanta la sesión.

Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 185, ORDINARIA, DE 14 DE JUNIO DE 1954.**

En Punta Arenas, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y el Inspector-Jefe del Depto. de Inspección y Patentes, don José Leal Peñailillo.

Se abre la sesión a las 20.05 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía. Se excusa la inasistencia del regidor don Cecil O. Rasmussen Bishop.

**ACTA**

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

**TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION**

1) Se da cuenta que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia de los antecedentes respectivos. Por este motivo se omite su lectura.

En forma unánime se acuerda conceder estas patentes.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.ºs 1017-33, 1020-7 y 1021-16, con el quórum legal requerido, se acuerda declarar de utilidad manifiesta la concesión de las siguientes patentes, en conformidad con el Art. 2.º del D. S. número 6604, de 29 de diciembre de 1952:

**Nombre; ubicación; giro:**

Jacinto Yadala Avad; Chiloé 1130; Tienda.

Club Júpiter; J. Nogueira 1284; Fuente de Soda.

José D. Subiabre; Miraflores 702; Carnicería, anexo verdulería.

**AUTORIZACION PARA ALZAR LOS PRECIOS DE LAS LOCALIDADES DEL TEATRO MUNICIPAL**

2) Solicitud de la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda., pidiendo se autorice el alza de precio de las localidades del Teatro Municipal durante las representaciones que haga el conjunto artístico denominado "Los Cantares de Chile".

Se da cuenta que el pedido fué pasado en consulta a los SS. RR. obteniéndose conformidad unánime para resolverlo.

En consecuencia, ratificándose esta resolución, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar los siguientes precios para las funciones que, desde el 25 de junio en curso al 3 de julio próximo, hará en el Teatro Municipal el conjunto artístico denominado "Los Cantares de Chile".

Platea \$ 60.—; platea alta \$ 30.—; balcón \$ 15.—

Este acuerdo incide en los antecedentes N.º 1026-17.

**OFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, RELACIONADO CON MEDIDAS PARA SUPERAR EL DEFICIT DE PRODUCCION LECHERA EN MAGALLANES**

3) El texto de esta comunicación, que es leído por el señor Secretario, es del tenor siguiente:

"MEDIDAS PARA SUPERAR EL DEFICIT DE PRODUCCION LECHERA EN PUNTA ARENAS.— N.º 384.— Santiago, 8 de junio de 1954.— Tengo el agrado de referirme a su oficio N.º 577 de 28 de abril ppdo., por el que se ha servido solicitar de este Ministerio las medidas tendientes a obtener el aumento del número de vacas productoras en la Estación Experimental "Río de los Ciervos" para resolver el déficit de producción lechera en esa zona durante el período de invierno.

"Cúmpleme manifestarle al respecto, que los servicios técnicos dependientes de esta Secretaría de Estado mantienen preocupación permanente en torno a la materia, habiéndose adoptado como medida inmediata el aumento en 14 vacas de la masa ganadera productora, en la Estación Experimental mencionada, estimándose que dichos animales comenzarán en breve su producción de leche, conjuntamente con el resto del ganado lechero que, en cantidad aproximada a los 70 animales, forman la capacidad del recinto expresado.

"Además, este Ministerio y sus servicios técnicos correspondientes están plenamente interesados en fomentar la producción lechera en Punta Arenas, para lo cual se están intensificando los estudios relacionados con la adopción de nuevas especies forrajeras adecuadas para el clima de esa zona, y, asimismo, sobre la forma de estimular dicha producción mediante el otorgamiento de créditos, construcción de galpones para guardar forraje, establos y adquisición de ganado lechero apropiado.

"Saluda atentamente a Ud. (Fdo.): GUIDO GONZÁLEZ NOVOA, Subsecretario de Agricultura".

Se da cuenta que el oficio citado incide en las resoluciones tomadas por la Corporación en sesión N.º 181, de 19 de abril, relativas al problema de la falta de leche fresca para el abasto de la ciudad.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que es alentador el recibo de estas noticias del Ministerio de Agricultura, porque el aumento de buenos animales lecheros en la Estación Experimental, servirá para aumentar la producción de dicho establecimiento.

El señor DAVISON: Algo siquiera se ofrece y ojalá se cumpla.

El señor CVITANIC manifiesta que es indudable que el Ministerio de Agricultura debe ocuparse de este asunto, puesto que le corresponde adoptar medidas

para asegurar el fomento lechero; pero, en cuanto a la Municipalidad se refiere, debe ésta poner también algo de su parte, facilitando la instalación, sin mayores exigencias, de establos cuyas actividades permitan solucionar la falta de leche. Considera que la aplicación rigurosa de la reglamentación, no permite la instalación de nuevas lecherías, porque se piensa siempre en establecimientos como los grupos escolares que, según se expresaba en el comité, no llenan sus finalidades. La Municipalidad debe facilitar la instalación de nuevas lecherías preocupándose de la parte sanitaria de la producción más que nada y evitar que un excesivo celo reglamentario lleve al cierre de estas industrias tan necesarias. Nada ganaremos frente al problema de la falta de leche fresca, con exigir establecimientos que reúnan todas las exigencias reglamentarias si precisamente por tales exigencias llegan a cerrarse las lecherías existentes. No quiero con ésto criticar la labor que desarrolla el Inspector Jefe de los Servicios, pero considero que deben darse facilidades tendientes a la mejor explotación de la industria lechera.

No creo que aplicando fuertes multas a los industriales por infracciones imputables más bien a los propios repartidores se solucione el problema lechero, porque al contrario, tales medidas han restado estímulo a esas actividades.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la Municipalidad ha hecho todo lo que ha estado en sus manos para facilitar estas actividades, pero que los mayores inconvenientes para la industria lechera se encuentran en los elevados precios que tiene la alimentación de los animales, especialmente el afrechillo que no puede conseguirse.

El señor DAVISON se manifiesta de acuerdo con las palabras del señor Cvitanic por cuanto conoce el problema general desde hace años incluso cuando prestaba servicios en la misma Municipalidad. La reglamentación es rigurosa y su imposición integral no facilitará el funcionamiento de estas actividades, siendo conveniente estudiar otras disposiciones que den mayores facilidades, especialmente cuando se trate de construir establos. Ahora en cuanto al expendio de leche, el subido precio de venta que se ha fijado al producto se prestará para muchas falsificaciones, mediante las cuales se pretenderá lucrar a costa de los consumidores. Si bien la sanción es para los productores, lo es también para los propios repartidores y de ahí que existe conveniencia en que los inspectores municipales mantengan constante fiscalización.

El señor GUAJARDO expone que días pasados conversaba con el señor Inspector Jefe del Departamento de Inspección, quien le hacía ver que la Municipalidad no era tan exigente para aplicar la reglamentación, pese a que la mayoría de los locales destinados a establos no reunían las condiciones técnicas y científicas exigidas por el Ministerio de Agricultura. Luego, en los nuevos precios de venta de la leche se ha considerado la estabulación de los animales por siete meses, lo que no es efectivo, como tampoco lo es el hecho de que en los gastos de explotación se tome en cuenta raciones de alimentación completa. La menor producción se debe, especialmente, a esta falta de alimentación adecuada para los animales. En los establos que se ha practicado para fijar el precio de la leche, hemos llegado a conclusiones que permiten determinarlo en \$ 16.38 a \$ 14.80 para establecimientos determinados. Para llegar a estas cifras se ha tomado en cuenta que en muchos establecimientos no se da a los animales heno, alfalfa, afrechillo, etc., cuyos precios necesariamente elevan los costos. También se ha hablado de la instalación de grandes establecimientos lecheros, que aquí no se construyen. Sería interesante, señor Alcalde, que el señor Inspector Jefe del Departamento de Inspección nos proporcionara algunos datos relacionado con las exigencias que hace la Municipalidad para la instalación de establos.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra a este funcionario.

El señor LEAL, Inspector Jefe del Depto. de Inspección, deja constancia que nunca se ha exigido el cumplimiento integral de toda la reglamentación, la cual, por otra parte, es fiscal, y que no ha habido cierre de establecimientos por ese motivo. Da a conocer en seguida el descenso de la producción lechera proporcionando las siguientes cifras:

Enero .....	138.943 litros
Febrero .....	119.476 "
Marzo .....	113.496 "
Abril .....	106.795 "
Mayo .....	101.140 "

Termina diciendo que el hecho real es que no hay más establos porque esta industria no resulta remunerativa.

El señor CVITANIC lamenta que no se haya solicitado la venia de la Sala, como es usual, para conceder la palabra a un funcionario. El mantenimiento de un establo de cierta importancia, sumado al costo de los animales en explotación, representa un subido capital. Tales inversiones no facilitarían en modo alguno la instalación de nuevos establos, porque se ha visto que la industria lechera en Magallanes no es remunerativa. Tampoco éstas tienen ayuda estatal y ya en otras oportunidades me he referido a la conveniencia de que ella se haga efectiva. Mi moción tiende, no en un sentido de crítica, a que la Municipalidad dé el máximo de facilidades a pequeños industriales lecheros, sin mayor exigencia de los reglamentos en vigor, sin que por ello se deje de lado el control sanitario de la leche.

El señor GUAJARDO hace un alcance a estas opiniones haciendo notar que se ha referido al valor de los establos en Magallanes, ya que con excepción de dos o tres de mayor importancia, el resto no reúne todas las exigencias técnicas y sanitarias impuestas por la reglamentación en vigor. La Municipalidad, según pudo enterarse por el señor Inspector Jefe, no ha entrabado en forma alguna las actividades de la industria lechera con exigencias desmedidas. Ello le consta, también, por haber visitado varios establos.

El señor CVITANIC hace notar, a su vez, que se ha referido a los nuevos establos que pudieran instalarse y que en cuenta a las sanciones que se aplican a los industriales, corresponden a faltas no cometidas por éstos sino más bien por los repartidores.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que hace poco el señor Cvitanic reparó por el hecho de que hiciera uso de la palabra un funcionario y hace notar que ello fué para contestar peticiones de un regidor, lo que es usual en la

Corporación; pero, agrega, debo lamentar que el señor Inspector Jefe haya ido más lejos al hacer alcance a expresiones de un miembro de la Corporación. Propongo que tales expresiones sean retiradas del acta, haciéndose constar únicamente aquellas que digan relación con la pregunta formulada.

El señor IBÁÑEZ no cree que ello sea necesario por cuanto las palabras del señor Inspector Jefe han estado de acuerdo con lo tratado en sesión.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que el funcionario debe limitarse a informar sobre la materia que se le consulta sin que pueda hacerse alcances a expresiones vertidas por los SS. RR. Por eso pido el asentimiento de la Sala para retirar todos los conceptos que sobrepasen la pregunta misma.

Así queda acordado por unanimidad.

Por último, después de breve cambio de ideas, se acuerda tomar nota de la comunicación leída e insistir ante las esferas de gobierno para que se haga extensivo hasta la provincia el plan de fomento lechero y se pongan en práctica medidas destinadas a superar el déficit de producción de leche que afecta a la zona. (Ant. N.º 1019-7).

#### ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES

4) Oficio del Departamento de Aseo y Jardines, solicitando se autorice la compra de cuatro cubiertas de 825x20 para los vehículos en servicio. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto, estimado en \$ 43.764.—, puede cargarse al ítem de libre disposición.

El señor SALLES, Alcalde, estima que al autorizarse el gasto puede dejarse pendiente su imputación, ya que es preferible suplementar la partida respectiva a cargarlo al ítem propuesto.

El señor CVITANIC manifiesta que, desde luego, puede contarse con su aprobación y expresa sus deseos de que cada vehículo lleve un registro de su trabajo, en forma de poder determinar en cualquier momento su rendimiento y los gastos por reparaciones y repuestos. Considera que incluso estos datos debieran hacerse llegar a los SS. RR. con el carácter de informaciones de los servicios.

El señor SALLES, Alcalde, expone que se ha dado orden al respecto e informa que el nuevo jefe del servicio, don Armando García, ha tomado con interés sus obligaciones, solicitando mejores normas de servicio y adoptando medidas para poner en actividad el material rodante que estaba en muy malas condiciones.

Por unanimidad se acuerda, en relación con los antecedentes N.º 1025-12, autorizar la compra de cuatro cubiertas de 825x20, destinadas a vehículos del Departamento de Aseo y Jardines. Se autoriza omitir el trámite de propuesta pública para esta adquisición y se dispone cargar el gasto al ítem correspondiente del presupuesto, que oportunamente será suplementado.

#### PETICION DE PROPUESTAS PUBLICAS O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO DE PASTO

5) Oficio del Departamento de Aseo y Jardines, solicitando se disponga pedir propuestas públicas o privadas para asegurar el suministro de, por lo menos, quince toneladas de pasto para alimentación del ganado en servicio. Informa el Departamento de Contabilidad y Control que el gasto, estimado en más o menos \$ 150.000.—, debe cargarse al ítem 19/b/forrajes.

El señor DAVISON considera que siempre será mejor la compra total de forraje a las adquisiciones por pequeñas partidas, ya que el mayor volumen permitirá obtener mejores precios.

El señor LILLO recomienda pedir propuestas públicas para este suministro.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere hacerlo mediante propuestas privadas que, por tener menores gastos de impuestos, resultan más convenientes. Tanto la propuesta pública como la privada conducen a lo mismo, pudiendo traerse los antecedentes a la Sala para su resolución final.

El señor GUAJARDO pregunta si la cantidad de pasto es para todo el año.

El señor SALLES, Alcalde, informa que es para el período de junio a noviembre.

El señor GUAJARDO hace notar la conveniencia de asegurar este suministro en época más oportuna, obteniendo mejores precios, puesto que hace dos o tres meses atrás el pasto tenía costo inferior.

El señor CVITANIC agrega que el consumo de pasto es ahora menor porque hay menos animales en servicio.

El señor SALLES, Alcalde: Efectivamente.

El señor VARGAS se manifiesta conforme con adquirirlo por cuanto se trata de algo necesario para los servicios.

Por último, se acuerda autorizar la petición de propuestas privadas para el suministro de quince toneladas de pasto avena para la alimentación del ganado. (Ant. N.º 1025-13).

#### SUBVENCION A LA UNION DE OBREROS MUNICIPALES

6) Antecedentes relacionados con la subvención acordada en sesión N.º 176, ordinaria, de 26 de febrero último, a favor de la Unión de Obreros Municipales y destinada a sufragar los gastos de envío de tres de sus miembros al Congreso Gremial efectuado en Rancagua.

Se da cuenta que el gasto fué objetado por la Tesorería, repartición que ha estimado que no corresponde a ningún servicio municipal ni está comprendido tampoco entre aquellos de resorte municipal.

Los antecedentes se han traído a la Sala para el caso de la insistencia legal. El señor GUAJARDO hace constar que otras Municipalidades del país han acordado esta ayuda, por lo cual no ve la razón que aquí no pueda hacerse lo mismo. Los obreros municipales han ido a ese Congreso buscando soluciones para sus problemas gremiales e incluso soluciones para otros de índole municipal.

El señor IBÁÑEZ señala que anteriormente dió cuenta que otras Municipalidades del país habían acordado subvencionar estas actividades de los obreros

municipales sin que la Tesorería o la Contraloría objetara las sumas acordadas. Los obreros fueron a ese Congreso con la promesa de esta ayuda municipal e incluso han incurrido en préstamos personales para sufragar sus gastos. Por eso creo que la Municipalidad debe pronunciarse por la insistencia para obtener el pago de la suma acordada.

El señor SOTO REYES, Secretario, informa que la Contraloría en el caso de la subvención al Círculo Radial de Magallanes, para el envío de una delegación al Congreso de Trabajadores de la Radio, dictaminó en el sentido de que la Municipalidad podía, legalmente, acordar esta ayuda. Cree que con este precedente no sería necesaria la insistencia legal.

El señor CVITANIC manifiesta que, como ha señalado el señor Ibáñez, si otras Municipalidades han pagado estas subvenciones, nada costaría elevar una consulta a la Contraloría señalando tal precedente y haciendo ver la extrañeza que ha causado aquí la oposición de la Tesorería. De esta manera no asumiríamos esa responsabilidad.

El señor DAVISON es partidario de acordar de inmediato la insistencia, puesto que si la Municipalidad está en el derecho de acordar esta ayuda, nada se saca postergando una resolución definitiva.

El señor CVITANIC insiste en que es preferible la consulta a la Contraloría General para saber quién está en la razón.

El señor IBÁÑEZ hace notar que mientras la moción del señor Cvitanic es pedir informe a la Contraloría, él está por el acuerdo de insistencia.

El señor SALLES, Alcalde, pone en votación ambas mociones, obteniéndose el siguiente resultado: tres votos, de los señores Davison, Ibáñez y Guajardo, por la insistencia, y cuatro, de los señores Cvitanic, Lillo, Vargas y Salles, por la petición de informe a la Contraloría. Después de oírse la opinión de la Defensa, que señaló que para la insistencia se necesita el voto favorable de los dos tercios de los regidores asistentes a la sesión, se declaró rechazada la moción de insistencia para este pago y aprobada la que recomienda pedir informe a la Contraloría. (Ant. N.º 1007-19).

#### REPARO DE LA CONTRALORIA GENERAL SOBRE INVERSIONES HECHAS CON CARGO AL ITEM DE IMPREVISTOS

7) Oficio de Tesorería transcribiendo el reparo que formula la Contraloría General respecto de inversiones ordenadas por la Alcaldía con cargos a imprevisos, por carecer de acuerdo previo municipal. El Departamento de Contabilidad y Control informa que ésto se debe a que el presupuesto de 1953 no consultó un ítem especial para atender devoluciones y que por eso los decretos N.ºs 691 y 696, que ordenan devolver sumas pagadas demás por concepto de patentes de minas y otros derechos, fueron cargados a imprevisos. En cuanto al decreto N.º 661, que ordena pagar el costo de una taza para excusado, colocada en el local de la Escuela Fiscal N.º 7, expresa que se trata de gastos autorizados por acuerdo municipal, si bien se incluyó en el rubro de "reparaciones" cuando debió hacerse en "adquisiciones".

El señor SECRETARIO informa que el reparo queda atendido al acordarse imputar estos gastos al ítem señalado.

Después de breve cambio de opiniones, unánimemente queda acordado salvar este reparo autorizando la inversión de los valores a que se refieren los decretos observados, con cargo al ítem de imprevisos. (Ant. N.º 1026-3).

#### DICTAMEN DE LA CONTRALORIA GENERAL DECLARANDO ILEGAL UN NOMBRAMIENTO

8) El texto de este dictamen, es el siguiente:

"Punta Arenas, 4 de junio de 1954.— N.º 441.— A continuación tengo el agrado de transcribir a U.S. Dictamen N.º 25070, de fecha 28 de mayo ppdo., de la Contraloría General, que dice lo siguiente:

"Por los oficios de la referencia, se requiere del Contralor General infrascrito un pronunciamiento en orden a determinar si estaría ajustado a derecho el decreto N.º 481, de 22 de octubre de 1953, dictado por el señor Alcalde de Punta Arenas, por medio del cual se nombra en el cargo de Médico Jefe de Sanidad Municipal, al Dr. don Julio Veas Ovalle.

"Acompañó Ud. el oficio N.º 930, de 6 de noviembre de 1953, del señor Tesorero Provincial de Magallanes, dirigido a esa Tesorería General, en que se concluye que dada la circunstancia de que esta Contraloría evacuara el dictamen N.º 27259, de 10 de junio de 1953, tal decreto no podía ser cursado.

"La Ley N.º 10.383, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 856, de 21 de abril de 1953, de Salubridad, entregan al Servicio Nacional de Salud, todos los servicios médicos dependientes de las Municipalidades; por lo tanto, actualmente, estas Corporaciones no tienen la facultad de nombrar en propiedad cargo médico alguno, ya que ello corresponde al mencionado Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley.

"A mayor abundamiento, esta Contraloría ha podido comprobar que el Dr. Julio Veas Ovalle, tiene horario completo de acuerdo con el Estatuto Médico Funcionario, ya que presta sus servicios por cuatro horas diarias en el Consultorio de Punta Arenas y por dos horas diarias en el Hospital Regional de esa ciudad, por lo que tampoco podría ser nombrado para un nuevo cargo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

"En consecuencia, el Contralor General infrascrito estima que el decreto número 481, de 22 de octubre de 1953, del Alcalde de Punta Arenas, por el cual se nombra Médico Jefe de Sanidad Municipal al Dr. Julio Veas Ovalle, es ilegal, en razón de que está en pugna con las normas citadas más arriba.

"Tráncrbase a la I. Municipalidad de Punta Arenas. (Fdo.): Enrique Bahamonde Ruiz, Contralor General de la República".

"Lo que pongo en conocimiento de U.S. para los fines consiguientes. Saluda a U.S. (Fdo.): SERGIO NAVARRO CASTILLO, Tesorero Provincial".

El señor SECRETARIO expone que la Defensa Municipal, a petición de la Alcaldía, ha presentado el siguiente informe:

"DEFENSA MUNICIPAL.— Punta Arenas, 14 de junio de 1954.— N.º 70.—

**Oficio N.º 786.— Dictamen N.º 25070 Contraloría Gral. Rep. s/nombramiento ilegal médico municipal.**— Contesto a US. el oficio N.º 786, de fecha 10 del presente, al tenor de los puntos que allí se indican, relativos al Dictamen N.º 25070, de 28 de mayo pasado, de la Contraloría Gral de la Rep., que declara ilegal el nombramiento de médico municipal de Magallanes.

a) Situación del Dr. Veas dentro de los servicios municipales indicando expresamente si puede o no continuar desempeñándose en el cargo

“Conforme a lo expresado en el mencionado Dictamen N.º 25070, la Municipalidad no tiene facultad para nombrar en propiedad cargo médico alguno, ya que ello corresponde al Servicio Nac. de Salud, de conformidad a la Ley 10.383 y su Reglamento, siendo entonces ilegal el Decreto N.º 481, de 22 de octubre de 1953, del señor Alcalde de Punta Arenas que nombra médico jefe de Sanidad Municipal al Dr. Julio Veas Ovalle.

“Por tanto y en base a lo dictaminado por la Contraloría Gral., procede que US. se sirva dictar un nuevo decreto derogando el anterior N.º 481 que nombró al Dr. Veas en el cargo de médico municipal, el cual debe notificarse administrativamente al afectado para la cesación de servicios.

“Hago presente a US. que, según los antecedentes respectivos de Secretaría, la designación del Dr. Veas se hizo previa consulta telegráfica de esa Alcaldía a la Contraloría, la que, por telegrama del 22 de agosto de 1953, contestó a US. lo siguiente: “Resugrama provisión cargo médico municipal debe hacerse previo concurso según dispone Art. 30 Reglamento Estatuto Médico Funcionario”.

b) “Respecto de los sueldos devengados por este profesional desde la fecha de su nombramiento hasta ahora”.

“Siendo ilegal el nombramiento no se ha devengado sueldo alguno, sin perjuicio del pago de honorarios profesionales por los servicios prestados, como se hizo ya en el caso del ex médico municipal, Dr. Edgardo Retamal.

c) “Situación de los servicios de sanidad municipal frente al Dictamen de la Contraloría”.

“Siguen estos servicios en la misma situación a raíz de la Ley 10.383, de 8 de agosto de 1952, o sea, que han pasado a depender del Servicio Nacional de Salud. Sobre esta materia informé a US. in extenso por Oficio N.º 58 de 30 de junio de 1953”.

d) “Obligaciones que la Municipalidad debe cumplir respecto de los servicios tránsito, examen y atención de su personal en accidentes del trabajo, certificación de licencias por salud que el Estatuto exige al personal, etc.”.

“Esta materia debe ser resuelta en definitiva por el Servicio Nac. de Salud una vez que se le haya hecho entrega de los servicios municipales médicos y de sanidad.

“Por ahora pueden encomendarse estas funciones a algún facultativo sujeto al pago de honorarios y que no le afecte la incompatibilidad horaria.

“Como seguramente el señor Tesorero pondrá reparos al pago de honorarios y con toda probabilidad el Servicio Nac. de Salud se excusará de cumplir estas obligaciones médicas que no están señaladas entre las atribuciones del Art. 26 del Código Sanitario, sugiero a US. la conveniencia de pedir la opinión de la Contraloría Gral. de la Rep.

“En consecuencia, informo a US.:

1.— Que procede dictar un decreto alcaldicio derogando el Decreto N.º 481, decreto derogatorio que debe notificarse al Dr. Veas para la cesación de servicios.

2.— Que el nombramiento ilegal de médico municipal no ha devengado sueldos, sin perjuicio del pago de honorarios profesionales.

3.— Que el reciente Dictamen N.º 25070 de la Contraloría Gral. mantiene la misma situación de la Ley 10.383, respecto de los servicios municipales médicos y de sanidad quienes han pasado a depender por el solo ministerio de la Ley del Servicio Nac. de Salud.

4.— Que al momento de la entrega material de los servicios municipales al Servicio Nac. de Salud debe aclararse si éste seguirá con las funciones que US. señala en la letra d) de su Oficio.

5.— Que desde pronto es conveniente consultar a la Contraloría si estas funciones pueden desempeñarse por un médico sujeto al pago de honorarios, tanto ahora como para el caso de que el Servicio Nac. de Salud no acepte desempeñarlas, quedando subordinado a esta respuesta el pago de honorarios que indico en el N.º 2 del presente informe.

“Saluda atentamente a US. (Fdo.): Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal”.

El señor DAVISON recuerda que luego de escuchar a los regidores que asistieron como delegados de esta Municipalidad a la III.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, hubo acuerdo unánime para rechazar todo propósito de entregar el servicio municipal de sanidad y, al efecto, se mantuvo en poder municipal el funcionamiento del Laboratorio Químico Bromatológico y la propia Oficina de Sanidad, manteniendo ambas reparticiones su ritmo normal de labor. Ahora, con este dictamen, se quiere restar a la Municipalidad una de sus atribuciones específicas, vulnerando de esa manera, parte de su autonomía. Aquí debemos declararnos en abierta rebeldía y disponernos a no entregar esas actividades que siempre han funcionado para servir los intereses del pueblo.

El señor SALLES, Alcalde, expone que bajo todo punto de vista hay que defender la autonomía municipal; pero que, en el presente caso, el inconveniente se produce por la falta de un médico, salvo que fuera posible contratar uno en base a honorarios.

El señor GUAJARDO sugiere dar a conocer estos antecedentes a la Conferencia Nacional de Municipalidades y pedirle informe acerca de lo que corresponde hacer, ya que es posible que ese organismo tenga informaciones sobre este particular.

El señor IBÁÑEZ dice que seguramente ese organismo estará gestionando la forma de evitar la entrega de estos departamentos municipales al Servicio Nacional de Salud.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, informa que actividades tales como el examen de competencia de choferes y de conductores de vehículos de tracción animal, otorgación de certificados exigidos por el Estatuto en los ca-

sos de licencia del personal, atención de accidentes del trabajo, etc., no corresponden al Servicio Nacional de Salud, debiendo ser atendidos por los propios servicios municipales.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, expone que precisamente sobre estas situaciones debe consultarse a la Contraloría.

El señor CVITANIC deja constancia que, en realidad, el Municipio se ha mantenido en la situación señalada por el señor Davison, al oponerse a entregar estas actividades al Servicio Nacional de Salud.

Por último, se acuerda tomar nota y dar cumplimiento al dictamen de la Contraloría en cuanto se refiere al nombramiento de Médico Municipal; consultar a la Conferencia Nacional de Municipalidades respecto de las gestiones que haya realizado en defensa del mantenimiento de estos servicios en poder municipal, y a la Contraloría respecto de los demás aspectos señalados por la Defensa Municipal.

Estas resoluciones inciden en los antecedentes N.º 1029-13.

#### ANTEPROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA HIJUELA MUNICIPAL

9) Se da cuenta que estos antecedentes fueron estudiados en detalle en el comité celebrado antes de entrar a sesión, aprobándose en principio, por acuerdo unánime de los SS. RR., este anteproyecto que consulta, en líneas generales la parcelación de la Hijuela Municipal del Río de la Mano en 19 lotes con superficie que fluctúan entre 2 y 3 hectáreas, que serán subastadas a fin de que los futuros propietarios las dediquen a la chacarería. El proyecto consulta también las reservas necesarias para necesidades municipales, habiéndose programado las calles que permitirán a cada lote el acceso a los caminos públicos. Se proyecta destinar el producido de la venta de estos terrenos, a obras de canalización del Río de la Mano, con miras al mejoramiento de ese sector, y la construcción de una pequeña escuela en los mismos terrenos municipales de la Hijuela. (Antecedentes N.º 1002-16).

También en el comité referido se conoció el Oficio N.º 257, de la Inspección de Tierras de Magallanes, por el cual se pide la cesión de la Hijuela Municipal del Río de la Mano, para entregarla en sitios a personas de escasos recursos, facilitándoles por este medio la construcción de habitaciones. Sobre el particular, hubo acuerdo unánime para contestar este oficio haciendo ver a la Inspección de Tierras los propósitos que tiene en vista la Municipalidad sobre los bienes en referencia y el hecho de que en la misma hijuela se han destinado terrenos para la construcción de habitaciones por los organismos estatales encargados de hacerlo.

Unánimemente quedan ratificados estos acuerdos. (Ant. N.º 1021-16).

Se retira el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión y siendo las 21.05 horas se retira de la Sala el señor Cvitanic.

Presidencia del regidor señor Ibáñez.

En seguida el señor Salles, Alcalde, anuncia que debe concurrir a la entrega de premios a voluntarios del Cuerpo de Bomberos, que celebra hoy un nuevo aniversario, y pide al señor Ibáñez pasar a presidir. Acto seguido se retira de la Sala.

#### INCIDENTES

Bajo la presidencia del regidor señor Ibáñez se continúa la sesión pasándose a incidentes.

#### MOVILIZACION COLECTIVA

El señor LILLO expone: "Señor Alcalde, SS. RR.: Días atrás una emisora local dió lectura a un remitido suscrito por don Gerardo Marín S., a nombre de la Empresa de Servicio de Movilización Colectiva Marín e Hijos. El citado remitido, de fecha 12 del actual, dice a la letra:

"La Empresa Marín e Hijo ha sido sancionada con multa por el Juzgado Local, por cobrar más de \$ 1.— a escolares del Barrio San Miguel.

"El viernes 11 recibí notificación de un Inspector del Tránsito de que el día 10 en la mañana se cobró más de \$ 1.— a los escolares.

"Nuestros choferes tienen la orden de cobrar \$ 1.— a los escolares, y son personas de confianza, y yo pediría al escolar de San Miguel que se le cobró además que se acerque a la Radio Polar o a Maipú 381.

"En caso sea verídico, será culpable el chofer, y rogaría al Inspector que trate de hablar conmigo porque no sé quién es.

"En caso que no sea cierto, el cobro de más, la Empresa suspenderá los viajes a San Miguel con dos góndolas, como lo hace a las 8.30, 12.15 y 13.30 horas, y seguiría con una sola.

"La Empresa hace dos años ha puesto siempre dos máquinas en día de mal tiempo, especialmente para que no quede ningún escolar de a pie, lo cual le demanda gastos a la Empresa. Saluda atte. a Ud. (Fdo.): Gerardo Marín S."

Ahora bien: Los antecedentes reunidos en el Departamento del Tránsito en torno a este asunto, dicen de una infracción en la tarifa cobrada a un escolar, en el recorrido del Hospital Regional a Plaza Muñoz Gamero, no teniendo porque "sufrir" las consecuencias de las represalias hechas públicas por el señor Marín precisamente el Barrio San Miguel.

"Por suerte, señor Alcalde y Sres. Regidores, los Inspectores de esta Municipalidad, compenetrados de sus delicadas funciones y velando siempre por el correcto desempeño de su misión, acogieron una formal denuncia hecha por un escolar, hijo de un periodista, de manera que, comprobado el hecho, no tendremos que lamentar el retiro de una góndola, como lo ha amenazado públicamente el señor Marín, en caso de no ser efectivo el cobro de más. Si el señor Gerardo Marín ha sido sorprendido en su buena fe y en sus buenos propósitos, más sorprendidos nos hemos sentido nosotros, ante el hecho de poner en duda la imparcialidad del Inspector denunciante, motivo por el cual pido que los antecedentes reunidos en torno a esta infracción sean dados a conocer a la opinión pública, en la misma forma que lo ha hecho el denunciado".

El señor GUAJARDO expresa que lo importante era que hubiera estado pre-

sente el señor Director del Departamento del Tránsito para que informara sobre el particular. Por otra parte, agrega, no podemos polemizar con el señor Marín ni menos aceptar la amenaza que hace, de suspender el servicio hacia el Barrio San Miguel.

El señor DAVISON dice que ante esta amenaza la Municipalidad, al verla cumplida, no puede hacer otra cosa que cancelar de inmediato el permiso de recorrido que se ha concedido al señor Marín, puesto que, según los antecedentes, ha existido infracción a la tarifa vigente.

El señor IBÁÑEZ manifiesta que la declaración del señor Marín no dejó de causarle sorpresa, porque ella constituye un claro atropello a la Corporación Municipal, ya que los antecedentes están señalando que se trata de una infracción comprobada.

La fijación de tarifa especial para los escolares se ha prestado a abuso por parte de las empresas, que muchas veces se niegan a tomar a los niños como pasajeros, prefiriendo a los grandes que pagan más. Es corriente ver como los niños quedan en las esquinas sin poder movilizarse en estos vehículos. Yo opino que los antecedentes sean pasados a la Dirección del Tránsito para que se apliquen las sanciones que correspondan. Por lo demás, no creo que se cumpla esta amenaza de paralizar un servicio que produce bastante a sus propietarios. Finalmente, las empresas de góndolas no deben olvidar que atienden un servicio público y que deben respetar los reglamentos dictados precisamente para asegurar un normal desarrollo de estas actividades.

El señor LILLO expresa que conversó con el señor Director del Departamento del Tránsito pidiéndose reunir antecedentes para darlos a conocer al señor Alcalde. Al decir que se reúnan los antecedentes para darlos a conocer a la opinión pública, no he pretendido que se entre a polemizar con el señor Marín, sino que ellos se traigan a sesión para que por ese medio sean del dominio público.

El señor GUAJARDO no cree que deba darse tanta importancia a este hecho que sólo se refiere a una infracción reglamentaria.

El señor IBÁÑEZ expone que los antecedentes serán puestos en conocimiento del señor Alcalde.

### CONTROL DE ALIMENTOS

El señor LILLO pregunta si el Laboratorio Químico Bromatológico Municipal está en situación de hacer análisis del café que se entrega para su venta al público, pues este artículo, aparte de tener elevado precio, que entiendo dentro de poco será aumentado, no resulta tal café. Sin ser un técnico en la materia, porque el paladar no engaña, puedo decir que en el café debe haber un cincuenta por ciento de materias extrañas. En garantía del público consumidor debiera analizarse este artículo para verificar su calidad.

El señor IBÁÑEZ, Presidente, expresa que la Municipalidad está en condiciones de analizar los artículos de consumo, pues tal actividad cae dentro de sus atribuciones específicas.

El señor DAVISON dice que el Laboratorio Municipal tiene obligación de analizar todos los productos alimenticios, para lo cual está especialmente dotado. Como señala el señor Lillo, el precio del café se presta para falsificar la calidad del producto. Por eso hay que mantener constante fiscalización sobre las tostadoras e incluso tomar muestras posteriormente durante su expendio. Hay que ejercer especial vigilancia sobre todos los productos susceptibles de ser adulterados, para evitar fraudes.

El señor GUAJARDO participa de estas ideas y cree también necesario ejercer este control. Y en relación con el abastecimiento de artículos de consumo y la especulación que de ellos se hace, se refiere a lo siguiente:

### SUBSISTENCIAS

“Señor Alcalde, señores Regidores: Vive el país agobiado bajo el peso de una crisis económica, cuyos factores no son del caso analizar en estos instantes. Pero sí, un deber, un compromiso solemne contraído con el pueblo, nos obliga a señalar, desde esta tribuna algunos de los factores fundamentales que contribuyen al encarecimiento de la vida y hacer aún más agobiante la difícil situación en que se debaten las clases modestas del medio en que vivimos, interpretando un clamor público y el pensamiento del Partido Socialista Popular, quiero en términos generales referirme a la especulación desenfrenada que en todo orden de cosas se está realizando al amparo del silencio impasible de las autoridades de la provincia.

“A través de una emisora y por informaciones del diario “El Magallanes” todos conocemos los pormenores de la denuncia que afecta a una firma importadora de harina argentina, que usando quizás qué medios, obtuvo que su precio fuera fijado en Santiago a uno muy superior al que en realidad debiera costar, prácticamente consumado este atentado contra el interés público, nadie conoce una decisión enérgica de parte de nuestra primera autoridad, ya que la importación de este artículo fué conseguida para beneficiar al pueblo y no para satisfacer los mezquinos intereses personales de ningún comerciante. Después tenemos el caso del carbón, el público tiene que pagar \$ 1.050.— por una tonelada que nunca trae más de 600 kilos.

“La carne, cuyo precio oficial es burlado impunemente, aún más, puedo afirmar que los carniceros mayoristas, le venden la carne a los minoristas con un recibo donde no figura el valor de lo adquirido y como consecuencia de ello tenemos que el público tiene que estar pagando más de \$ 30.— por el kilo de carne. ¿Qué hacen los organismos oficiales frente a ésto? Silencio total y absoluto, porque nadie ha sido capaz hasta ahora de tocar a los magnates de la industria ganadera, principales responsables del encarecimiento y del elevado costo de este artículo indispensable para el consumo de la población.

“He sido informado en días pasados que las balas del 22 traídas con divisas preferenciales para cazar conejos, han desaparecido de plaza lo mismo que el té que con fines especulativos son enviados al norte del país, podría hablarse horas y horas en la forma que algunos individuos inescrupulosos degenerando la honesta función del comerciante honrado, se han convertido en los grandes espe-

culadores del momento y hacen aún más trágica la vida y el desarrollo de los hogares humildes. Como en los últimos tiempos, nunca en esta zona, tan pocos se están haciendo ricos tan rápidamente aprovechando la desvalorización de la moneda y alza permanente y descontrolada de todos los artículos y es fácil observar como algunos malos comerciantes, cuando ven que un artículo va a subir lo hacen desaparecer automáticamente de la vista del público, pasando a ocupar un lugar en las bodegas del acaparamiento en espera de su alza.

"Sería largo enumerar los abusos que se están consumando con numerosos artículos de consumo. Pero quiero señalar la responsabilidad que le incumbe al señor Intendente, quien tiene la obligación en resguardo del prestigio de su propia gestión funcionaria proceder con energía y sin vacilación de ninguna especie porque la opinión pública lo señala día a día, como responsable, por su tolerancia y la actitud impasible frente a la consumación de toda clase de abusos contra el interés colectivo".

No sólo sobre estos artículos, sino también con muchos otros se especula abiertamente, sin que se adopten medidas para evitar estos daños que tantos perjuicios crusan al pueblo que a diario ve disminuir su presupuesto familiar frente al elevado costo de la vida.

El señor DAVISON manifiesta que a los artículos indicados por el señor Guajardo en su exposición, debe agregarse la fruta, cuyos precios prohibitivos impiden que pueda llegar hasta los hogares modestos.

El señor IBÁÑEZ, Presidente, pregunta al señor Guajardo si formula alguna moción sobre el particular, ya que lo interesante es hacer llegar estas opiniones a los organismos respectivos.

El señor GUAJARDO contesta diciendo que se ha referido en general al problema de las subsistencias como una manera de llamar la atención de las autoridades encargadas de poner fin a la especulación y al abuso.

El señor IBÁÑEZ, Presidente, sugiere oficiar al respecto a la Delegación local de la Superintendencia de Abastecimientos.

El señor LILLO, Y a la Junta de Vigilancia...

El señor IBÁÑEZ, Presidente: Así puede acordarse, incluyendo aquellos artículos cuya escasez y elevado precio afectan la vida diaria.

Por unanimidad se acuerda oficiar en el sentido indicado y pedir al Ministerio del ramo que se faculte a la Delegación Local de la SAP para fijar aquí mismo los precios de los artículos de consumo.

#### LIMPIEZA DE CUNETAS

El señor GUAJARDO manifiesta que en sesiones anteriores ha pedido limpiar las cunetas de calle Angamos, entre Lautaro Navarro y O'Higgins, lo que reitera en esta oportunidad por cuanto tales trabajos no se han llevado a efecto.

El señor IBÁÑEZ, Presidente, pide informe al señor Director de Obras.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que todo el personal está ocupado en otros trabajos de urgencia, tales como la colocación de sal en los grifos, siendo posible que la limpieza de cunetas pueda hacerse en la semana próxima.

#### AGUA POTABLE

El señor GUAJARDO pide en seguida que se atienda el pedido formulado por los vecinos de calle Covadonga, entre Guzmán y Videla, y desde Condell a General del Canto, sobre mejoramiento del servicio de agua potable. Parece que con la instalación de la red que sirve al Matadero Municipal, la presión ha disminuido, haciéndose necesario asegurar un mejor abastecimiento.

El señor IBÁÑEZ, Presidente, pide informe al señor Director de Obras.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras Municipales, dice que posiblemente pueda mejorarse la presión de agua en ese sector con una graduación de las válvulas, lo que dispondrá se atienda por el servicio respectivo.

#### CUNETAS. EXTENSION DEL SERVICIO DE AGUA EN SARGENTO ALDEA. FOCO ALUMBRADO PUBLICO.

El señor GUAJARDO recomienda en seguida la limpieza de cunetas en calle Briseño, entre Armando Sanhueza y Avenida España, y la extensión por unos doscientos metros, de la red de agua potable en calle Sargento Aldea, pasado Rómulo Correa, y la instalación en ese sector de un foco de alumbrado público. Señala que el vecindario ha pedido con insistencia estos trabajos y por eso debe insistir para que sean atendidos.

El señor IBÁÑEZ, Presidente, dice que se trasladará esta petición al señor Alcalde.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 21.35 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

## ACTA DE LA SESION N.º 186, EXTRAORDINARIA, DE 24 DE JUNIO DE 1954.

En Punta Arenas, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Director de Obras Municipales, Ingeniero don Nicolás Izquierdo Araya, y el Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor don Ernesto Guajardo.

### CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO lee la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

“Convoca a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el jueves 24 del actual.

“Punta Arenas, 22 de junio de 1954.

“N.º (Sec. “B”) 269.— Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44, inciso 3.º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

“DECRETO”

“Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el jueves 24 del actual, a las 18.30 horas, con espera hasta las 19.15 horas y de término a las 20 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

“1) Solicitud de arriendo del local de tripería del Matadero.

“2) Oficio de la Alcaldía proponiendo medidas para funcionamiento del Mercado y Pescadería.

“Anótese, publíquese, comuníquese a los SS. RR. en el carácter de citación, dése cuenta a la Corporación y archívese. (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. L. A. Soto Reyes, Secretario”.

Deja constancia que su texto fué publicado conforme a la ley y hecho llegar a los SS. RR. con el carácter de citación.

Se toma nota.

Por no haber quórum legal en la Sala para pronunciarse respecto del primer punto de la tabla, cuyos antecedentes fueron aprobados con anterioridad en una reunión de comité, se acuerda considerar en primer término el siguiente punto de la convocatoria.

### OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO Y DE LA PESCADERIA

El texto de este oficio, que es leído por el señor Secretario, es el siguiente:

“Punta Arenas, 22 de junio de 1954.— N.º 863.— Hon. Corporación: Comisiones de Jefes de Servicios Municipales, designadas por la Alcaldía, han estudiado el funcionamiento de los diversos servicios municipales concluyendo que algunos, fuera de no cumplir el espíritu de su cometido, producen pérdida económica para el erario.

“Copia de los estudios respectivos han sido puestas en conocimiento de los SS. RR. y personalmente el infrascrito se ha referido a ello en diversas oportunidades. También en el seno de la Corporación se han abordado estos asuntos, imponiéndose ahora regularizar esta situación evitando mayores desembolsos económicos, pero facilitando a la vez la continuidad de estas actividades con un sentido acorde con la experiencia recogida.

“La explotación del Mercado Municipal, que mantuvo en todo momento el carácter experimental que se le dió en el momento de su creación, significó en el Presupuesto Municipal del año pasado, un desembolso de \$ 549.617.— por gastos de administración, mientras que los ingresos, provenientes del arriendo de locales totalizaron \$ 49.161.— O sea, que para mantener un servicio que, en el hecho, no dió los resultados esperados, ha debido gastarse más de medio millón de pesos con cargo a los recursos comunales.

“Ahora bien, ¿cuáles son los factores que influyeron en lo que se ha llamado fracaso del Mercado Municipal? Ellos son varios, pudiendo destacarse principalmente la falta de productos de consumo, propios de la zona, que son vendidos en esta clase de establecimientos. Luego, los locatarios, por su escaso capital, no han podido tampoco dar mayor volumen a sus actividades, concretándose, en la mayoría de los casos, a revender artículos de consumo adquiridos en pequeñas partidas en el comercio minorista local.

“Ultimamente, en reuniones de la Junta de Vigilancia de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, se ha hablado con insistencia de la posibilidad de crear almacenes reguladores de precios y para ello se ha solicitado cooperación municipal. Estimo que esta cooperación podría hacerse efectiva a través del propio Mercado Municipal, facilitándolo a ese organismo estatal para las actividades enunciadas. Esto no significaría cerrar el Mercado, ya que los actuales puesteros podrían continuar sus actividades, pero sin necesidad de mantener un costoso servicio de administración municipal.

“Algo parecido ocurre con la Pescadería Municipal, cuyos informes de comisión también obran en poder de U.S. El movimiento de este servicio durante el año pasado impuso al Municipio un desembolso de \$ 410.030.30, mientras que las entradas por concepto de derechos municipales llegó a \$ 293.431.— Este desfinanciamiento debe salvarse restando recursos a otras actividades comunales, muchas de ellas de cierta urgencia.

“La Pescadería Municipal bien podría entregarse a concesionarios, al propio Sindicato Profesional de Pescadores de Magallanes, que está, conforme en hacerse cargo de ella sobre la base de un arrendamiento del local en que funciona y un arrendamiento equivalente al cincuenta por ciento de los derechos que actualmente se pagan a la Municipalidad. Tal proposición merece estudiarse, porque sin que la Municipalidad pierda el control de este servicio, que lo segui-

ría ejercitando en la parte sanitaria de los productos de mar, obtendría ingresos efectivos que pueden destinarse en parte a mejoramiento del local o a las actividades propias de los pescadores.

"Ambos servicios, Mercado y Pescadería, pueden mejorarse sobre bases bien estudiadas, obteniéndose economía para el erario, mejor control de sus actividades y evidente provecho para los propios interesados.

"Por estas consideraciones, propongo a la Corporación facultar a la Alcaldía para adoptar medidas de carácter definitivo respecto de la explotación y funcionamiento de estos servicios y sobre la siguiente base:

**"Respecto del Mercado Municipal:** Se facilitará a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, los locales que sean necesarios para el funcionamiento de almacenes reguladores, manteniéndose los actuales locatarios que continuarán pagando los derechos de ordenanza más los gastos de luz y otros provenientes del servicio del local, pero se eliminará de inmediato la administración municipal del servicio.

**"Respecto de la Pescadería Municipal:** Se concederá en arriendo al Sindicato Profesional de Pescadores de Magallanes u otro concesionario, el local en que funciona este servicio, acondicionándose su explotación no sólo al mantenimiento de la Pescadería misma, sino al establecimiento también de otros puestos de venta de pescado a través de la ciudad. El cánón de arrendamiento se estudiará de común acuerdo con los interesados y se eliminará la actual administración municipal manteniéndose el control sanitario, de precios y demás, de los productos de mar que se expendan.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Emilio Salles Thurier, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor RASMUSSEN expone que el estudio que se ha hecho sobre el funcionamiento de la Pescadería y del Mercado Municipal, llega a conclusiones atendibles bajo diversos puntos de vista, ya que la Municipalidad debe velar porque no se produzcan gastos sin mejor provecho. Estima, con todo, que el Municipio no puede perder la tuición que tiene sobre la Pescadería, porque se trata de un servicio destinado a beneficiar a la comunidad.

El señor CVITANIC considera que debiera tratarse separadamente cada caso, pues se trata de situaciones diferentes para cada servicio.

Así se acuerda, entrándose a considerar en primer término lo relativo con el funcionamiento del Mercado Municipal.

El señor CVITANIC hace constar que la creación del Mercado, por parte de la Municipalidad, no obedeció al propósito de ésta de buscar mayores rentas para el presupuesto, sino el de facilitar el aprovisionamiento de artículos de consumo sin intervención de intermediarios, especialmente de la producción chacarera de los predios ubicados en las cercanías de la ciudad. Este propósito, de indudable beneficio colectivo, se ha desvirtuado porque los productos de la chacarera no han llegado al mercado, siendo fácil comprobar que con el correr del tiempo, el establecimiento no operó sobre esas bases que podrían considerarse como fundamentales. En la actualidad hay puestos que deben mantenerse, tales como los que expenden leche fresca y otros artículos esenciales, pero los demás no han cumplido sus finalidades; pero, ir lisa y llanamente a suprimirlos, no parece lo más acertado. Mi opinión en este asunto, es que se facilite toda actividad tendiente a permitir el mejor abastecimiento de los productos de consumo y, desde luego, a los más bajos precios. Soy partidario, asimismo, de que el Mercado Municipal entre a cumplir dos funciones primordiales, como son las enunciadas en el oficio leído, esto es, facilitándose a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios los locales que sean necesarios para poner en actividad almacenes reguladores, y manteniéndose al mismo tiempo todos aquellos puestos que se justifiquen.

El señor SALLES, Alcalde, deja constancia que en ningún momento se ha pensado en cerrar los actuales puestos de venta, pues lo solicitado por la Superintendencia de Abastecimientos para la instalación de un almacén regulador, es la parte disponible del mercado. Esta repartición verá si al instalarlo produce o no una regulación de los precios de artículos de consumo. Sin embargo, no puede dejar de desconcerse que en la actualidad muchas legumbres frescas se encuentran en el comercio local pero no en los puestos del Mercado Municipal.

El señor DAVISON dice que en el informe leído se ha señalado que la Municipalidad pierde anualmente medio millón de pesos en la sola tutela del Mercado, situación que, lógicamente, debe remediarse. Se manifiesta de acuerdo con las expresiones del señor Cvitanic, pero siempre que el Mercado no tenga ningún gasto. Entregada a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios la parte del local que necesita, se puede buscar un concesionario para el resto, para que vigile el servicio del Mercado, todo ello sin perjuicio de la labor de control que puedan ejercer los inspectores municipales.

Mi opinión es que se entregue a ese organismo el local que pide y que se busque un concesionario para lo demás.

El señor SALLES, Alcalde, dice que esto puede organizarse de manera que sean los propios locatarios los que designen un representante, para que sirva de intermediario en sus relaciones con la Municipalidad.

El señor DAVISON agrega que otro aspecto que debiera considerarse es el horario de funcionamiento, disponiendo medidas que faciliten sus actividades en forma de que pueda acudir más público al establecimiento.

El señor CVITANIC añade que sus expresiones involucran el deseo de que la Municipalidad mantenga siempre el control del Mercado, cualquiera que sea la forma de su explotación.

El señor RASMUSSEN manifiesta que debe considerarse también la conveniencia de mantener en funcionamiento más o menos permanente un puesto destinado a la venta de productos de mar.

El señor IBÁÑEZ considera que la solución que desea darse a este asunto favorece en parte a los actuales locatarios del Mercado, quienes temían que la instalación de puestos reguladores a cargo de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios pudiera significarles la caducidad de sus permisos. Esta medida de conjunto, que consulta los intereses de ambas partes, seguramente satisfará a los puesteros. Sin embargo, y en relación con el oficio de la Alcaldía, tiene duda de que los locatarios, que son gente que trabaja con pequeños capi-

tales, estén en situación de afrontar los gastos de arriendo, luz, etc., que se determinen. En otros aspectos, duda que la Superintendencia de Abastecimientos y Precios pueda lograr los propósitos que tiene con la instalación de un almacén regulador. Considera que la Municipalidad debiera ayudar a estos pequeños comerciantes del Mercado, a formar una cooperativa que les permita adquirir en mejores condiciones los productos que ponen a la venta. Se manifiesta conforme con las ideas de la Alcaldía, pero siempre que la Municipalidad no pierda la tuición que tiene sobre el establecimiento y ayude, a la vez, a los locatarios para que formen una cooperativa de adquisiciones.

El señor SALLES, Alcalde, informa que en compañía del Delegado de la Superintendencia de Abastecimientos, visitó el local del Mercado Municipal y en la conversación sostenida al efecto quedó en claro que no se pretendía sacar a ningún puestero, ya que la instalación del almacén regulador se haría en un pequeño local desocupado. En cuanto a los gastos de luz, son del orden de los diez mil pesos anuales que, repartidos entre todos los puesteros, constituirían un pequeño gasto para cada uno. Finalmente, si se comprobara que no están en situación de pagar el consumo, ya podría estudiarse la forma de rebajarles el costo del arriendo de los puestos.

El señor CVITANIC observa que se ha estado hablando en general sobre este asunto sin que se considere que habrá entrega de bienes municipales y sin que se haya estudiado la responsabilidad que afectará a cada uno de los puesteros e incluso a la propia Superintendencia de Abastecimientos. Para salvar estos inconvenientes, convendría separar el local que será entregado a ésta de los que seguirán en poder de los actuales puesteros.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que ello lo hará la propia Superintendencia de Abastecimientos e incluso se ha considerado la conveniencia de que tenga puerta independiente para las actividades de su negocio.

El señor RASMUSSEN hace notar que la idea de que los puesteros tengan un representante que les sirva de intérprete ante la Municipalidad se prestará a diversos inconvenientes de orden interno, tales como el mantenimiento de aseo, horario, etc.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todo esto puede arreglarse de común acuerdo con los interesados.

El señor DAVISON pregunta si la Superintendencia de Abastecimientos cuenta con fondos para instalar el almacén regulador que pretende o si todo quedará nada más que en teoría.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que el Delegado de este servicio le ha informado que la Superintendencia de Abastecimientos tiene en el norte un departamento encargado del envío de mercaderías para surtir a los almacenes reguladores que instale. Ya veremos en la práctica si esto se cumple, agrega.

Sigue un corto cambio de opiniones, acordándose finalmente facultar a la Alcaldía para que, en forma experimental y por el término de seis meses, ponga en práctica estas ideas y facilite a la Superintendencia de Abastecimientos el local que sea necesario para el funcionamiento de un almacén regulador. Queda establecido que los actuales locatarios del Mercado continuarán sus actividades pagando los derechos de arriendo de locales y el consumo de luz y que se organizará el servicio sin una administración municipal directa.

## PESCADERIA

En seguida se entra a considerar lo relativo al funcionamiento de la Pescadería Municipal y se da a conocer una comunicación del Sindicato Profesional de Pescadores de Magallanes, en la cual aceptan hacerse cargo de este servicio mediante pago de un arriendo equivalente al cinco por ciento de los derechos que cancelan a la Municipalidad. Hacen notar que nombrarían un concesionario del mismo gremio, que mantendría atención permanente de los intereses de los pescadores y del movimiento de la Pescadería.

El señor DAVISON hace notar que el nombramiento de un concesionario particular tendría que recaer en una persona de absoluta confianza para la Municipalidad, porque para los pescadores no hay productos de mar en mal estado, o sea, de que sería necesario mantener una constante vigilancia sobre las especies que se expendan, para asegurar su absoluta buena calidad sanitaria. Recuerda que años atrás, mientras desempeñó la Dirección del Laboratorio, hacía personalmente constantes visitas a la Pescadería para evitar la venta de pescado o mariscos en malas condiciones sanitarias. Muchas veces el Laboratorio, como servicio de control, se le escapaba la hora para las inspecciones, produciéndose inconvenientes por la venta de productos impropios para el consumo. De ahí, entonces, que diga que la persona que se nombre concesionario tiene que ser alguien de confianza, que cumpla y haga cumplir los reglamentos sanitarios.

El señor RASMUSSEN considera delicada la entrega total de la Pescadería al Sindicato de Pescadores porque frente a las actividades de este servicio debe haber siempre un empleado municipal que vigile no sólo los intereses de los pescadores sino también los del Municipio y de la población misma.

El señor SALLES, Alcalde, expone que con un criterio así habría que pensar que frente a cada actividad particular habría que destacar un funcionario, lo que no es posible. Eso no quiere decir que se elimine el control sanitario que la Municipalidad debe ejercer en virtud de sus obligaciones propias.

El señor CVITANIC expone que en este asunto tiene el deber de ser bien franco y bien sincero, por lo cual debe partir diciendo que no es partidario de la entrega de la Pescadería a particulares. La Municipalidad se ha preocupado con todo interés por habilitar un buen local, por asegurar una buena y eficiente administración, y aunque este servicio produzca pérdida económica, ello no es suficiente para que se deje de lado. Le consta que este servicio, actualmente en manos de dos obreros con rentas que no totalizan los ingresos efectivos producidos por la Pescadería, marcha bien y constituye una garantía de seriedad y corrección. Y aun cuando su explotación significará un desembolso para el presupuesto, ello tampoco daría lugar a que la Municipalidad se desprendiera de él, porque manteniéndolo asegura en buena forma el abastecimiento de artículos indispensables para la alimentación. Diferente es el caso del servicio de agua potable, cuya tramitación ante el Fisco debiera acelerarse, porque su traspaso obe-

deció a causas superiores, como es el hecho de que se trataba de obligaciones de carácter económico que el Municipio no podía cumplir y que el Fisco podía atender. Las economías que puedan obtenerse por este traspaso bien pueden destinarse, siquiera en parte, para facilitar el funcionamiento de otros servicios que no puedan financiarse por sí mismos. No estoy de acuerdo con la entrega de un servicio que, como la Pescadería Municipal, está bien organizado y trabaja bien disciplinado. Bien está que nos hayamos desprendido del agua potable, que irrogaba fuertes gastos y que para mejorarlo imponía fuertes desembolsos económicos pero no ocurre igual cosa con aquellos que al menos pueden financiarse. A mi modo de ver, no constituye un gravamen para el Municipio mantener este servicio. Y en cuanto a la venta de productos de mar, ojalá que dentro de poco pueda concretarse con la Asociación de Ganaderos, como lo he señalado en varias ocasiones, algo que permita hacerlo en sus locales de carnicería.

El señor SALLES, Alcalde, dice que si bien es cierto que la Pescadería no irroga mayores pérdidas, es notorio que su funcionamiento beneficia a un solo sector, sin que en la parte norte de la ciudad ocurra lo mismo. Por lo demás, no parece justo que el sector no beneficiado deba pagar mayor precio por los productos de mar.

El señor CVITANIC agrega que la demanda de carne en los puestos de la Asociación de Ganaderos, es tan grande que las existencias se agotan a las pocas horas de ponerla en venta. Si se pudiera vender en esos locales parte de los productos que llegan a la Pescadería y que muchas veces se pierden por falta de compradores, indudablemente que desaparecerían los inconvenientes que señala el señor Salles.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ello se ha gestionado pero que es la reglamentación sanitaria la que impide la venta de pescado en las carnicerías.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, consultado al respecto, dice que efectivamente las Normas Sanitarias Mínimas prohíben expresamente la venta de productos de mar en las carnicerías.

El señor CVITANIC dice que entonces debe obtenerse la modificación de estos reglamentos, ya que no es posible que por exigencias de locales se pierdan productos indispensables para la alimentación.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todo lo que llega a la Pescadería se vende, excepción hecha de aquellos casos en que los productos por una larga permanencia en los barcos de pesca, llegan en malas condiciones sanitarias.

El señor CVITANIC expone que personalmente ha visto que faltan medios en la Pescadería para movilizar todo el pescado que llega y que cuando hay exceso de productos, los dos hombres que trabajan en el establecimiento resultan insuficientes para una labor completa, por lo que, al quedar los productos para el día siguiente, se pierden.

Entonces es que hay que obtener facilidades del servicio sanitario para hacer un poco más elástica la reglamentación vigente, a fin de poder asegurar al pueblo el abastecimiento de los artículos de consumo que necesita para su alimentación.

El señor SALLES, Alcalde, expone que cuando ha llegado mucho pescado, como en los días de Semana Santa, por ejemplo, se ha dispuesto de mayor personal para asegurar un servicio expedito.

El señor IBÁÑEZ manifiesta que sobre el funcionamiento de la Pescadería ya hay experiencia, porque cuando, anteriormente, este servicio fué entregado a concesionarios, se llegó a un fracaso. No cree que deba repetirse este hecho sin exponerse a otro resultado negativo. Comparte las ideas del señor Cvitanic, en cuanto al mantenimiento de este servicio, en manos de la Municipalidad y considera que de seguirse entregando actividades propias del Municipio, llegará el día en que todos estarán demás aquí. La Pescadería debe seguir en manos de la Municipalidad y para facilitar el trabajo de los pescadores, pueden apoyarse las gestiones hechas por el Sindicato, que permitan la formación de una cooperativa que facilite la adquisición de materiales, embarcaciones, etc. Un servicio de esta naturaleza en manos de un concesionario particular no logrará ventajas en favor de la población. Al contrario, si la Municipalidad continúa manteniéndolo, puede lograr esos fines, que no son otros que asegurar el suministro de todos los sectores de la ciudad, de los productos de mar. No creo tampoco que pueda existir mayores dificultades para el expendio de pescado en las carnicerías, ya que sólo se trataría de vender un tipo diferente de carne.

El señor LILLO estima de alto valor la proposición hecha por la Alcaldía y estima de sumo provecho para el esforzado gremio de pescadores la atención de su solicitud de traspaso de este servicio. Ello resulta mucho más conveniente ahora que la Municipalidad está velando porque no se pierda suma alguna, por pequeña que sea. Su voto es favorable a la entrega de la Pescadería Municipal al gremio de esforzados hombres de mar que se han agrupado en una organización gremial.

El señor SALLES, Alcalde, anuncia que por término de la hora fijada en la convocatoria, el asunto en debate queda pendiente.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 20 horas se levanta la sesión.  
Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.